

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Acciones realizadas por el Estado Oaxaca, para el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, contra las Mujeres.

Informe anual, 30 de agosto 2021 al 30 de agosto 2022



Índice.



**Alerta de Violencia
de Género contra las mujeres**

Oaxaca

Índice de contenidos.

A.	Mensaje del Gobernador del Estado	6
B.	Glosario básico del Informe.	9
C.	Conceptos relevantes.	12
1.	Resumen Ejecutivo del Informe	15
2.	Antecedentes de la AVGM	18
3.	Metodología para la elaboración del informe	22
	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de actividades • Enfoques del informe 2021-2022 • Indicadores de las medidas de seguridad. • Indicadores de las medidas de justicia y reparación. • Indicadores de las medidas de prevención. 	
4.	Alerta de Violencia de Género contra Mujeres	42
	<ul style="list-style-type: none"> • Resolutivo Primero. • Resolutivo Segundo. • Resolutivo Tercero. • Resolutivo cuarto. 	
I.	Medidas de Seguridad.	48
	Primera de Seguridad. Creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia	
	Segunda de Seguridad. Difusión del número de emergencia nacional 911	
	Tercera de Seguridad. Creación o fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razón de género	
	Cuarta de seguridad. Mecanismo permanente para la emisión y seguimiento de órdenes de protección.	

Quinta de seguridad. Creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos en las ocho regiones estatales.

Sexta de seguridad. Programas de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo en el transporte público.

Séptima de seguridad. Estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.

Octava de seguridad. Estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención para los municipios de las regiones Costa- Papaloapan.

Novena de seguridad. Cobertura de servicios de salud con capacidad de detección y registro de los casos de violencia de género contra las mujeres.

Decima de seguridad. El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres.

II. Medidas de justicia y Reparación.....190

Primera. Revisión de los casos referidos en la solicitud.

Segunda. Transparentar los procesos de investigación para los casos de muerte violentas de mujeres.

Tercera. Estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas.

Cuarta. Funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Juchitán.

Quinta. Estrategia de colaboración con la Defensoría Pública del Estado.

Sexta. Mecanismo eficiente que permita la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes.

III. Medidas de prevención.218

Primera. Estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el sector educativo.

Segunda. Estrategia para la efectiva aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad.

Tercera. Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales en seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.

Cuarta. Estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afroamericanas al interior de sus comunidades.

Quinta. Estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos.

- Resolutivo quinto.
- Resolutivo sexto.
- Resolutivo séptimo.

D. Acciones que coadyuvan a la AVGM.

E. Obstáculos y desafíos identificados para el cumplimiento de las medidas de la Declaratoria de AVGM

Oaxaca

CREAR • CONSTRUIR • CRECER



Gobierno del Estado

Mensaje del Gobernador del Estado.



**Alerta de Violencia
de Género contra las mujeres**

Oaxaca

Mensaje del Gobernador.

¡Poner fin a la violencia es posible!

Las políticas de igualdad y de rechazo a la violencia contra las mujeres a las que tienen derecho, forman parte del centro de la política pública de mi gobierno en el que nos reúne una sola idea: la de cero tolerancia. En Oaxaca trabajamos todos los días para poner fin a las distintas formas de violencia hacia niñas y mujeres; si bien es cierto que esos delitos aún persisten en nuestra entidad, estoy convencido que es posible erradicarlos, pero solamente si colaboramos coordinadamente, como lo hemos hecho a lo largo de esta administración.

En este gobierno hemos logrado gobernabilidad, crecimiento económico, paz social e incluso la disminución real de la pobreza en el estado, pese a los sismos o la pandemia por el COVID 19. Hemos logrado que de las mujeres que llegan a pedir auxilio a nuestro Centro Integral de Atención PAIMEF-SMO, NINGUNA MUJER atendida haya pasado a formar parte de las estadísticas de feminicidio. Pero aún falta mucho para eliminar la violencia contra las mujeres.

Si bien los sistemas de seguridad y justicia tienen la responsabilidad de investigar y sancionar los delitos, todos y todas somos responsables de contribuir a erradicarla, de tomar conciencia y desde nuestro entorno personal y desde el gobierno también construir espacios de paz,

porque es fundamental respetar la dignidad humana, para generar condiciones de gobernabilidad, porque si no hay gobernabilidad no podemos pensar en una idea de gobierno, no puede haber nada.

Como nunca antes, conocemos las causas que generan la violencia y hacia allá tenemos enfocados grandes esfuerzos, pero aún debemos esforzarnos más para proteger a las mujeres y evitar que esta violación a sus derechos humanos continúe. Porque recordemos que la paz y el progreso no son posibles mientras las mujeres vivan con miedo.

Afortunadamente, entre esos avances como sociedad, cada vez existe mayor conciencia sobre lo que significa la violencia contra las mujeres: un obstáculo enorme para el desarrollo de las naciones, de Oaxaca, de sus comunidades, una amenaza a la democracia, un impedimento para la paz duradera, una carga en las economías nacionales.

La violencia contra las mujeres no es un problema que les concierne solamente a las mujeres.

Entre todas y todos podemos detenerla.



MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Oaxaca

CREAR • CONSTRUIR • CRECER



Gobierno del Estado

Glosario Básico Del Informe.



**Alerta de Violencia
de Género contra las mujeres**

Oaxaca

B. Glosario básico del informe.

- **AVGM: Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.**
- **CGEMSYCyT: Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología.**
- **COESIDA: Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida.**
- **CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.**
- **Consejos Municipales PASEVGM: Consejos Municipales de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencia de Género contra las Mujeres.**
- **Declaratoria de AVGM: Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.**
- **FGEO: Fiscalía General del Estado de Oaxaca.**
- **GIM: Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, coordinado por la CONAVIM.**
- **GT. Grupo de Trabajo.**
- **IEEPO: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**
- **LGAMVLV: Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia**
- **LEAMVLV: Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia.**

- **SA: Secretaría de Administración**
- **SEFIN: Secretaría de Finanzas.**
- **SEGEGO: Secretaría General de Gobierno**
- **SEMOVI: Secretaria de Movilidad.**
- **SEPIA: Secretaría de los Pueblos Indígenas.**
- **SE-SIPINNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**
- **SINFRA: Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable.**
- **SISTEMA PASEVGM: El Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.**
- **SMO: Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.**
- **SSPO: Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.**
- **SSO: Servicios de Salud de Oaxaca.**
- **PJEO: Poder Judicial del Estado de Oaxaca.**
- **PRODENNAO: Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.**
- **Programa Integral: “Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca”.**

Oaxaca

CREAR • CONSTRUIR • CRECER



Gobierno del Estado

Conceptos Relevantes.



Alerta de Violencia
de Género contra las mujeres

Oaxaca

Conceptos relevantes.

Acciones afirmativas: son aquellas medidas orientadas a favorecer y posicionar a ciertos grupos con el fin de reducir las desigualdades de género o socioculturales que les afectan.

Categoría sospechosa: son rubros prohibidos de discriminación, que les permite a las autoridades ver la necesidad que tenga una persona en condición de desigualdad. Requieren que la autoridad realice un análisis e investigación estricta a la luz de la igualdad para poder otorgar un trato desigualdad a quienes no se encuentran en una paridad frente a otra persona, siempre que se trate de una distinción justificada, si, por el contrario, la medida adoptada carece de razonabilidad y justificación entonces será discriminatoria y excluyente.

Discriminación: es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos pero que en algún momento la hemos causado o recibido, sus efectos ponen en peligro el ejercicio de los derechos, ponderando la desigualdad para acceder a ellos.

Estereotipos de género: se refiere a las formas de comportarse de acuerdo a lo esperado por la sociedad.

Equidad: trata de cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas que están en desventaja, en función de la idea de justicia que se tenga y haya sido socialmente adoptada, la equidad de género exige aplicar tratos diferenciados para cubrir las necesidades de origen, a fin de alcanzar la igualdad de derechos, de beneficios, de obligaciones y de oportunidades, e ir eliminando las discriminaciones.

Igualdad: es un derecho humano protegido por instrumentos internacionales y tal como está establecida en la CEDAW, “no se propone hacer iguales a mujeres y hombres, sino garantizar la igualdad en el goce y ejercicio de los derechos de ambos; en pocas palabras, se trata de que en nuestras sociedades haya igualdad de trato, igualdad en el acceso a las oportunidades e igualdad de resultados”. La igualdad en derechos y deberes es tanto a lo que hombres y mujeres aspiramos y no debe estar condicionada por el sexo y por el género.

Roles de género: son las tareas, actividades o responsabilidades aprendidas, asignadas a las personas a partir de su sexo, haciendo que se perciban como femeninas o masculinas, valorándolas de manera diferenciada.

Relación asimétrica de poder: es aquella en la que le falta equilibrio, es decir existe desigualdad. Esas relaciones asimétricas de poder entre los hombres y las mujeres que interactúan se manifiesta en diversas formas de violencia y discriminación hacia ellas, manteniéndolas en la opresión y en la desigualdad. Esta simetría se ha dado en un contexto en el que el grupo dominante históricamente han sido los hombres, lo que dio lugar a sociedades patriarcales que conllevaron relaciones de supremacía y sometimiento u obediencia, bajo la creencia de que “así debe ser”, según las costumbres ancestralmente arraigadas.

Violencia de género: cualquier acción u omisión, que por razón de género tenga por resultado un daño físico, psicológico, sexual, económico, patrimonial o la muerte, tanto en el ámbito privado como el público; es la violencia que se ejerce para someter y humillar a las mujeres, se le llama de género para distinguirla de la violencia común.

Oaxaca

CREAR • CONSTRUIR • CRECER



Gobierno del Estado

Resumen Ejecutivo.

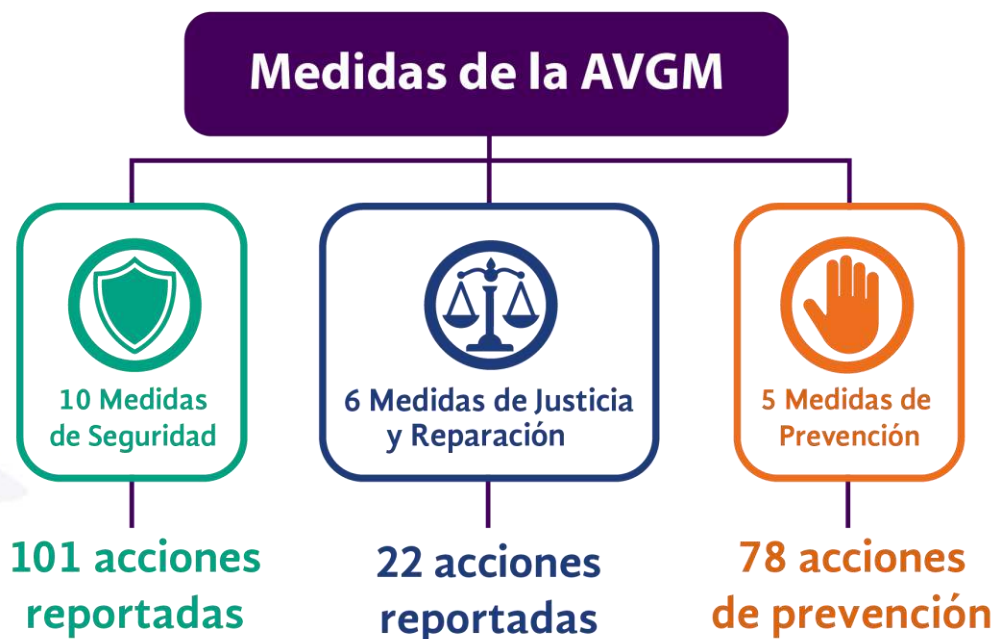


Alerta de Violencia
de Género contra las mujeres

Oaxaca

Resumen Ejecutivo.

El presente documento tiene como finalidad ser el tercer informe presentado por la la AVGM a través del trabajo coordinado e interinstitucional, teniendo como principal herramienta el Sistema Estatal PASEVGM, mismo que sesiona 4 veces al año, que cuenta con 3 Comités: el de Atención coordinado por los Servicios de Salud de Oaxaca, el Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia coordinado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Comité de Prevención coordinado por la Secretaría de Seguridad Pública, es importante mencionar que cada comité cuenta con subcomités que realizan esfuerzos coordinados





Dependencias que Informaron en las Medidas de Seguridad



Municipios



Dependencias que Informaron en las Medidas de Justicia y Reparación



Dependencias que Informaron en las Medidas de Prevención



Antecedentes de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Oaxaca.



Alerta de Violencia
de Género contra las mujeres

Oaxaca

Antecedentes de la AVGM.

La Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM), es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, determinado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de sus derechos.

Las solicitudes de Declaratoria de AVGM pueden realizarla los organismos de derechos humanos internacionales, nacionales o de las entidades federativas y los organismos de la sociedad civil legalmente constituidos. Para el Estado de Oaxaca, las acciones para la Declaratoria comenzaron el 3 de julio de 2017, cuando la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca presentó ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujeres una solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (Declaratoria de AVGM).

El 6 de julio del 2017 la CONAVIM acordó admitir la solicitud de Declaratoria de AVGM, por la posible existencia de un contexto de violencia feminicida en la entidad. Se estableció un Grupo de Trabajo (GT) como parte de la admisión de la solicitud de Declaratoria de AVGM, y su tarea principal es estudiar y analizar la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en los territorios donde se solicita la Declaratoria de AVGM y proponer al Gobierno del Estado diversas medidas para contrarrestar esta situación.

El Informe del Grupo de Trabajo, establece que la violencia de género contra las mujeres en Oaxaca es el resultado de la interacción compleja de componentes contextuales que implican factores personales, familiares, comunitarios y sociales, por lo que abordar estos causales requiere de dar explícitamente información de la ubicación social y de los atributos de las personas que se involucran (que va desde perfiles demográficos hasta características

específicas de las mujeres como el color de piel, capacidades intelectuales y físicas, edad, conocimientos lingüísticos, entre otras). Así también al interior del Estado de Oaxaca se identifican territorios específicos donde en los últimos años se registra un mayor número o tasas de defunciones de mujeres con presunción de homicidio, feminicidios, violencia sexual y otros elementos contextuales, por los que se deberán implementar acciones para modificar prácticas en el ámbito estatal y acciones de prevención y seguridad enfocadas a los municipios, para hacer frente a la violencia extrema contra las mujeres.

El resultado del contexto anteriormente descrito, establece las bases para que la SEGOB oficialmente emita la Declaratoria de AVGM al Estado de Oaxaca y en particular a 40 municipios, el 30 de agosto de 2018, presentando un documento que contiene 9 Resolutivos y 21 medidas que deberá hacer cumplir el estado.

El 30 de agosto de 2019 se rindió el Primer Informe Anual, en el cual se resaltan acciones como la instalación de 40 Consejos Municipales de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, en igual número de municipios establecidos en la Alerta. Es también, bajo la premisa de brindar mayor cobertura de atención a mujeres en situación de violencia, que se avanza en el servicio especializado que brinda el Centro de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género y el Grupo Focalizado de Feminicidios.

Se han diseñado e implementado estrategias de detección, atención, protección y prevención de la violencia de género en el sector educativo, salud, seguridad pública; sin excluir a las mujeres oaxaqueñas de origen indígena o afromexicano. También como parte de las acciones del primer año de la Declaratoria de AVGM, se avanzó en el fortalecimiento y creación de agrupaciones estatales, municipales y mixtas de seguridad de atención de violencia contra mujeres, la difusión de los medios de comunicación para realizar denuncias.

Es preciso mencionar que se han emitido dos informes en seguimiento a la AVGM, siendo los siguientes:

1. Informe Anual AVGM Oaxaca 2019-2020, en el que se reportaron las acciones realizadas por 17 instituciones y mecanismos para dar cumplimiento a las 21 medidas decretadas por la CONAVIM.
 - a. Medidas de Seguridad 85 acciones.
 - b. Medidas de Justicia y Reparación 56 acciones.
 - c. Medidas de Prevención 59 acciones

2. Informe Anual AVGM Oaxaca 2020-2021, que reportó 189 acciones realizadas para dar cumplimiento a lo decretado por la CONAVIM.
 - a. Medidas de seguridad 104 acciones.
 - b. Medidas de Justicia y Reparación 37 acciones.
 - c. Medidas de Prevención 48 acciones

3. Informe Anual AVGM Oaxaca 2021-2022, que reportó 201 acciones realizadas para dar cumplimiento a lo decretado por la CONAVIM.
 - a. Medidas de seguridad 101 acciones.
 - b. Medidas de justicia y reparación 22 acciones
 - c. Medidas de prevención 78 acciones

Oaxaca

CREAR • CONSTRUIR • CRECER



Gobierno del Estado

Metodología para la elaboración del Informe.



**Alerta de Violencia
de Género contra las mujeres**

Oaxaca

Metodología para la elaboración del Informe.

El Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Sistema PASEVGM), se ha constituido como el mecanismo que establece y desarrolla acciones específicas para atender cada una de las medidas de prevención, seguridad y justicia emitidas en la misma.

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca en su carácter de Secretaría Técnica del Sistema PASEVGM ha coordinado las sesiones de dicho sistema, en los que se acordó que la metodología para recabar la información sería con base en la siguiente estructura:



Comité de Atención



Comité de Prevención



Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia

Comité	Institución coordinadora
Comité de Atención	Secretaría de Salud
Comité de Prevención	Secretaría de Seguridad Pública
Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia	Fiscalía General del Estado de Oaxaca

El Comité de Atención es coordinado por los Servicios de Salud, el de Prevención es por la Secretaría de Seguridad Pública y el Comité PLAJ por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, quienes realizaron diversas reuniones para recabar la información, es importante mencionar que las personas coordinadoras de los comités remitieron la información concentrada a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, quien se encargó de unir las acciones implementadas para atender la AVGM.

La Secretaría de las Mujeres en su calidad de Secretaría Técnica trabajo siguiendo el cronograma que se adjunta:



Es importante mencionar que para dar cumplimiento a la implementación de las medidas establecidas e integrar el tercer informe anual, el Gobernador del Estado en su calidad de Presidente del Sistema PASEVGM designó a la Secretaría Ejecutiva y Técnica para coordinar los trabajos de los tres comités quienes a su vez coordinaron a los subcomités.

Enfoques del Informe de la AVGM.

Enfoque de Género: La conceptualización de enfoque de género ha adquirido nuevos matices en los recientes trabajos algunas de ellas geógrafas, ha pasado de las desigualdades materiales entre los hombres y las mujeres en las distintas zonas del mundo a una nueva convergencia de intereses en el lenguaje, el simbolismo, el sentido y la representación en la definición del género, así como en los problemas de la subjetividad, la identidad.

Es importante definir el concepto de sexo el cual se refiere a las características biológicas que, entre otras, son comunes a todas las sociedades y culturas.

En lo que respecta a género, se relaciona con los rasgos que han ido moldeándose a lo largo de la historia de las relaciones sociales. Las divergencias biológicas son el origen de las que se producen en materia de género, pero los modos en que se determina el papel que desempeñan mujeres y hombres van más allá de las particularidades físicas y biológicas que distinguen a cada sexo. Las diferencias en materia de género se construyen socialmente y se inculcan sobre la base de la percepción que tienen las distintas sociedades acerca de la diversidad física, los presupuestos de gustos, preferencias y capacidades entre mujeres y hombres. Es decir, mientras las diferencias en materia de sexo son inmutables, las de género varían según las culturas y cambian a través del tiempo para responder a las transformaciones de la sociedad.

Las relaciones de género derivan de los modos en que las culturas asignan las funciones y responsabilidades distintas a la mujer y al hombre. Ello a la vez determina diversas formas de acceder a los recursos materiales como tierra y crédito, o no materiales como el poder político. Sus implicaciones en la vida cotidiana son múltiples y se manifiestan, por ejemplo,

en la división del trabajo doméstico y extra-doméstico, en las responsabilidades familiares, en el campo de la educación, en las oportunidades de promoción profesional, en las instancias ejecutivas.

Enfoque de Derechos Humanos: no solo es la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria, sino que también el reconocimiento de que toda persona es titular de derechos inherentes que implican obligaciones por parte del estado.

Enfoque de derechos de la infancia: El enfoque de derechos consiste en poner en práctica de manera integral el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños no solamente desde una visión jurídica, sino también en lo que se refiere al ámbito familiar, educativo y social para observar, reflexionar evaluar las prácticas de crianza y educativa de familias, cuidadores y agentes educativos, en apego a los principios establecidos.

La participación infantil desde el enfoque de derechos se entiende como el acto libre, consciente y activo de expresar lo que el niño piensa y siente, y se toman decisiones considerando lo que él quiere hacer; en este sentido, el acto de participar tiene varios niveles de incidencia.

Enfoque intercultural: El enfoque intercultural pretende fomentar la convivencia entre las personas de diferentes culturas y religiones a través de una mirada centrada en la personas como protagonistas y titular de derechos, tiene como punto de partida la constatación de una realidad social, religiosa y culturalmente diversa la cual tiene una base de respeto hacia las diferentes cosmovisiones de los derechos humanos y los derechos de los pueblos. Ante esta diversidad, la mirada intercultural apuesta por su reconocimiento y por su autovaloración y favorecer las relaciones interculturales, las de igualdad entendida como la igualdad de derechos y la no discriminación. Desde la perspectiva intercultural se pretende contribuir a la transformación social promoviendo cambios en las dinámicas de exclusión, discriminación invisibilización y desigualdad que se dan hacia determinados colectivos que

pertenece a culturas, in el único objetivo de promover un dialogo critico que cuestione las relaciones de desigualdad, de discriminación.

Enfoque de Derechos Humanos: Este enfoque no sólo se conforma por la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria, sino que también el reconocimiento de que toda persona es titular de derechos inherentes que implican obligaciones por parte del Estado. Las mujeres, niñas y adolescentes también son sujetas de derechos humanos, abarcando todos los aspectos, por ejemplo, el derecho a la vida, a la salud, a la igualdad, la integridad, al acceso a la justicia, a la educación, a una vida libre de violencia, a la no discriminación a la participación política, entre otros.

Sin embargo, a pesar de tener derechos humanos, las mujeres aún siguen siendo víctimas de violencia y discriminación, en México los feminicidios son la violación más grave y extrema del derecho que tienen las mujeres a la vida, además del derecho a vivir una vida libre de violencia. Por ello, es necesario e importante hacer hincapié en que las mujeres también tienen derechos humanos como cualquier otra persona, para hacer conciencia de ello y con acciones poder garantizar de manera eficaz que puedan ejercerlos.

Enfoque de Política Pública: Dentro del análisis de la AVGM como instrumento de política pública, se considera que su finalidad central debe ser un abordaje técnico a problemas detectados. Combinando el pensamiento estratégico con la acción institucional, se debe lograr una gestión orientada a obtener objetivos y resultados medibles y alcanzables en ámbitos específicos mediante acciones concretas encaminadas a atender las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, reconociendo la inequidad existente basada en el género.

Las políticas públicas con enfoque de género responden a la necesidad de integrar a las mujeres al desarrollo, reconociendo que las mujeres viven aún en condiciones de violencia y discriminación debidas a prácticas sociales y concepciones culturales ancestrales que las determinan, y cuyo arraigo hace parecer su transformación como algo casi imposible.

Indicadores de las medidas de seguridad.

Medida 1. Indicadores:

Porcentaje de Puntos Municipales de Atención Inmediata a mujeres en situación de Violencia creados.

Fórmula del Indicador: (Puntos Municipales de Atención Inmediata a mujeres en situación de Violencia creados / Número de Puntos Municipales de Atención Inmediata a mujeres en situación de Violencia programados para crear) * 100

Porcentaje de Puntos Municipales de Atención Inmediata a mujeres en situación de Violencia fortalecidos.

Fórmula del Indicador: (Puntos Municipales de Atención Inmediata a mujeres en situación de Violencia fortalecidos / Número de Puntos Municipales de Atención Inmediata a mujeres en situación de Violencia programados por fortalecer) * 100

Porcentaje del personal de los puntos de atención capacitados para la Atención de casos de violencia de género.

Fórmula del indicador: (Personas capacitadas en los Centros para la Atención de casos de violencia de género / Número de personas planeadas para capacitar en los centros para la atención de casos de violencia de género) *100

Tasa de variación de la atención brindada a mujeres por casos de violencia de género.

Fórmula del indicador: ((Número de atenciones brindada a mujeres por casos de violencia de género en el periodo t / Número de atenciones brindada a mujeres por casos de violencia de género en el periodo t - k) -1) *100

Porcentaje de acciones de contención emocional otorgadas a personal de los centros.

Fórmula del indicador: (Número de acciones de contención emocional otorgadas al personal de los centros / Número de acciones de contención emocional programadas) *100

Medida 2. Indicadores:

Porcentaje de campañas de difusión de la línea de Servicio de Emergencias 911 y Denuncia Anónima 089 en los municipios con alerta de violencia de género.

Fórmula del indicador: (Número de campañas de difusión de la línea de Servicio de Emergencias 911 y Denuncia Anónima 089 en los municipios con alerta de violencia de género realizadas / Número de Campañas de difusión de la línea de Servicio de Emergencias 911 y Denuncia Anónima 089 en los municipios con alerta de violencia de género programadas por realizar) *100

Tasa de variación de llamadas recibidas por casos de violencia de género en los números de emergencia oficiales

Fórmula del Indicador: ((Número de llamadas recibidas por casos de violencia de género en los números de emergencia oficiales en el periodo t / Número de llamadas recibidas por casos de violencia de género en los números de emergencia oficiales en el periodo t - k) - 1) *100

Porcentaje de llamadas canalizadas por casos de violencia de género

Fórmula del Indicador: (número de llamadas por casos de violencia de género canalizadas / número de llamadas por casos de violencia de género recibidas) *100

Medida 3. Indicadores:

Porcentaje de personal capacitado en los procedimientos para la atención de casos de violencia contra las mujeres

Fórmula del indicador: (Número de policías capacitados en los procedimientos para la atención de casos de violencia contra las mujeres / Número de policías planeados para capacitar en los procedimientos para la atención de casos de violencia contra las mujeres) *100

Porcentaje de Instalación de agrupaciones municipales de seguridad pública especializadas en atención de casos por violencia contra las mujeres por razones de género.

Fórmula del Indicador: (Número de agrupaciones municipales de seguridad pública especializados en atención de casos por violencia contra las mujeres por razones de género instaladas / Número de agrupaciones municipales de seguridad pública especializados en atención de casos por violencia contra las mujeres por razones de género planeadas para instalar) *100

Medidas 4. Indicadores:

Tasa de variación de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.

Fórmula del indicador: $((\text{Número de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia en el periodo } t / \text{Número de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia en el periodo } t - k) - 1) * 100$

Porcentaje de llamadas de auxilio atendidas por medio del botón de auxilio

Fórmula del Indicador: $(\text{Número de llamadas de botón de auxilio atendidas} / \text{Número de llamadas recibidas por medio del botón de auxilio}) * 100$

Medida 5. Indicadores:

Indicador de fortalecimiento y creación de albergues: Apoyos a mujeres albergadas

Medida 6. Indicadores:

Porcentaje de adecuación del transporte público enfocado a mejorar la seguridad de niños, niñas y mujeres.

Fórmula del indicador: $(\text{Unidades de transporte público adecuado para la seguridad de niños, niñas y mujeres} / \text{Unidades de transporte público planeado para adecuar para la seguridad de niños, niñas y mujeres}) * 100$

Tasa de variación de la incidencia delictiva en los espacios de riesgo.

Fórmula del indicador: $((\text{Delitos cometidos en espacios de riesgos en el periodo } t / \text{Delitos cometidos en espacios de riesgos en el periodo } t - k) - 1) * 100$

Medida 7. Indicadores:

Porcentaje de campañas realizadas para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.

Fórmula del indicador: (Número de campañas realizadas en la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años / Número de campañas planeadas para realizar en la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años) *100

Porcentaje de becas entregadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas que se encuentran cursando el nivel básico.

Fórmula del indicador: (Número de becas entregadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas que se encuentran cursando el nivel básico / Número de becas planeadas para entrega a madres jóvenes y jóvenes embarazadas que se encuentran cursando el nivel básico) *100

Porcentaje de avance en el diseño de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.

Fórmula del indicador: (Estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años diseñada / Estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años programada para diseñar) *100

Medida 8. Indicadores:

Porcentaje del avance del estudio sobre la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención en los municipios de la Región Costa y Papaloapan.

Fórmula del indicador: (Número de estudios sobre la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención en los municipios de la Región Costa y Papaloapan realizado / Número de estudios sobre la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención en los municipios de la Región Costa y Papaloapan programado para realizar) *100

Medida 9. Indicadores:**Porcentaje de personal médico capacitado en la Norma 046**

Fórmula del indicador: (Número de personal médico capacitado en la Norma 046 / Número de personal médico planeado para capacitar en la Norma 046) *100

Porcentaje de capacitaciones en la Norma 046.

Fórmula del indicador: (Número de capacitaciones en la Norma 046 impartidas / Número de capacitaciones en la Norma 046 planeadas para impartir) *100

Porcentaje de atención médica otorgada en las unidades de atención médica.

Fórmula del indicador: (Número de consultas otorgadas en las unidades de atención médica / Número de consultas solicitadas en las unidades de atención médica) *100

Porcentaje de mujeres atendidas en los centros de salud y hospitales por caso de Violencia de Género.

Fórmula del indicador: (Número de mujeres atendidas en los centros de salud y hospitales por caso de Violencia de Género / Número de mujeres que solicitaron la atención en los centros de salud y hospitales por caso de Violencia de Género) *100

Tasa de variación de la atención a mujeres en los centros de salud y hospitales por caso de Violencia de Género

Fórmula del indicador: ((Número de mujeres atendidas en los centros de salud y hospitales por caso de Violencia de Género en el periodo t / Número de mujeres atendidas en los centros de salud y hospitales por caso de Violencia de Género en el periodo t -k) -1)

Medida 10. Indicadores:**Porcentaje del avance del Informe anual de mapeo de delitos cometidos en contra de mujeres (feminicidios, homicidios culposos, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas)**

Fórmula del indicador: (Informe de mapeo de delitos cometidos en contra de mujeres (feminicidios, homicidios culposos, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas) realizado / Informe de mapeo de delitos cometidos en contra de mujeres (feminicidios, homicidios culposos, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas) planeado para realizar) *100

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

Medida 1. Indicador:

Porcentaje de la atención de los casos referidos para investigación en conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.
Fórmula de cálculo: $((\text{Número de los casos referidos para investigación en conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso resueltos} / \text{Número de los casos referidos para investigación en conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso incluidos en la solicitud}) * 100)$

Medida 2. Indicador:

Tasa de variación de publicaciones de las sentencias obtenidas en casos de feminicidio y homicidio doloso de mujeres.
Fórmula: $((\text{Número de sentencias obtenidas en casos de feminicidio y homicidio doloso de mujeres publicadas en el periodo t} / \text{Número de sentencias obtenidas en casos de feminicidio y homicidio doloso de mujeres publicadas en el periodo t - k}) - 1) * 100$

Medida 3. Indicador:

Porcentaje de personas adscritas en las áreas especializadas de la Fiscalía evaluadas.

Fórmula: (Número de personas adscritas en las áreas especializadas de la Fiscalía evaluadas/ Número de personas adscritas en las áreas especializadas de la Fiscalía a evaluar) *100

Porcentaje de las y los servidores públicos de Fiscalías especializadas y agencias ministeriales, capacitados en la aplicación de los protocolos con perspectiva de género.

Fórmula: ((Número de servidores públicos de Fiscalías especializadas y agencias ministeriales, capacitados en la aplicación de los protocolos con perspectiva de género / Número de servidores públicos de Fiscalías especializadas y agencias ministeriales, programados para capacitar en la aplicación de los protocolos con perspectiva de género) *100

Medida 4. Indicadores:

Porcentaje de avance en la certificación del CEJUM en el Sistema Integral de Integridad Institucional

Fórmula: Número de indicadores de la matriz del Sistema de Integridad Institucional / El número de indicadores de la matriz del Sistema de Integridad Institucional programados)*100

Tasa de variación de mujeres víctimas de violencia por razón de género atendidas en el Centro de Justicia para las Mujeres

Fórmula: ((Número de mujeres víctimas de violencia por razón de género atendidas en el Centro de Justicia para las mujeres en periodo t/ Número de mujeres víctimas de violencia por razón de género atendidas en el Centro de Justicia para las mujeres en periodo t-k) -1)*100

Porcentaje de avance en la propuesta de operación de estructura orgánica del Centro de Justicia para Mujeres en Juchitán

Fórmula: (Modelos de operación y estructura orgánica del Centro de Justicia para Mujeres en Juchitán elaborados/ Modelos de operación y estructura orgánica del Centro de Justicia para Mujeres en Juchitán programados para elaborar)*100

Proporción de avance en el programa de empoderamiento económica del Centro de Justicia de Mujeres

Fórmula: (Programas de empoderamiento económico del Centro de Justicia de Mujeres elaborados/ Programas de empoderamiento económico del Centro de Justicia de Mujeres programados)*100

Medida 5. Indicadores:

Porcentaje de convenios de colaboración con la Defensoría del Estado.

Fórmula:(Número de convenios de colaboración con la Defensoría del Estado pactados / Número de convenios de colaboración con la Defensoría del Estado planeados para pactar) *100

Porcentaje de personal de la Defensoría Pública del Estado capacitado en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Fórmula:(Personal de la Defensoría Pública del Estado capacitado en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres / Número de personal de la Defensoría Pública del Estado planeado para capacitar en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres) *100

Medida 6. Indicadores:

Porcentaje de la atención de denuncias sobre la violación de los derechos humanos de víctimas de violencia extrema a la impunidad.

Fórmula: $((\text{Número de denuncias sobre la violación de los derechos humanos de víctimas de violencia extrema a la impunidad atendidas} / \text{Número de denuncias sobre la violación de los derechos humanos de víctimas de violencia extrema a la impunidad recibidas}) * 100$

Porcentaje de campañas en difusión de procedimientos para quejas y denuncias contras servidores públicos.

Fórmula: $((\text{Número de campañas para procedimientos para quejas y denuncias contras servidores públicos difundidas} / \text{Número de campañas para procedimientos para quejas y denuncias contras servidores públicos diseñadas}) * 100)$

Indicadores de las medidas de prevención.

Medida 1. Indicadores:

Porcentaje en el diseño de una estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género por nivel educativo. ((Estrategia detección, atención y prevención de la violencia de género por nivel educativo diseñada / Estrategia detección, atención y prevención de la violencia de género por nivel educativo a diseñar) *100)

Porcentaje de avance en la implementación de la estrategias de detección, atención y prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca. (Municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los que se implementó la estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el nivel educativo x / Total de municipios con alerta de género) * 100

Porcentaje de personas servidoras públicas del sector educativo que recibieron capacitación en materia de atención de casos de violencia de género. Fórmula: (Número de personas servidoras públicas capacitadas en materia de atención de casos de violencia de género / Total de personas servidoras públicas planeadas a capacitar) * 100)

Porcentaje de escuelas intervenidas con campañas sobre violencia de género contra las mujeres dirigidas al estudiantado. Fórmula: (Número de escuelas intervenidas con campañas para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres dirigidas al estudiantado en el municipio x / Total de escuelas programadas a intervenir con campañas para erradicar la violencia de género contra las mujeres dirigidas al estudiantado en el municipio x)* 100

Porcentaje de avance en el diseño de un protocolo de coordinación institucional para la protección de niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia. Fórmula: (Protocolos de coordinación institucional para la protección de niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia diseñado / Protocolos de coordinación institucional para la protección de niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia programados para diseñar) *100)

Porcentaje de atención y capacitación de comunidades educativa en temas de detección, atención y prevención de la violencia de género por nivel educativo en municipios con AVGM.

Fórmula: (Número de comunidades educativas con AVGM a la que se aplicó una estrategia detección, atención y prevención de la violencia de género / Número de comunidades educativas con AVGM programadas para aplicar una estrategia detección, atención y prevención de la violencia de género) *100

Medida 2. Indicador:

Porcentaje de avance en el diseño de un protocolo de coordinación institucional para la protección de niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia. Fórmula: (Protocolos de coordinación institucional para la protección de niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia diseñado / Protocolos de coordinación institucional para la protección de niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia programados para diseñar) *100)

Medida 3. Indicadores:

Tasa de variación de recursos financieros estatales asignado para la Política Transversal de Igualdad de Género. Fórmula: ((Pesos asignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para la Política Transversal de Igualdad de Género en el Ejercicio Fiscal t / Pesos asignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para la Política Transversal de Igualdad de Género en el para el Ejercicio Fiscal t-k) -1) *100

Porcentaje de recursos financieros estatales ejercido para la Política Transversal de Igualdad de Género. Fórmula: (Total del recurso financiero ejercido para la Política Transversal de Igualdad de Género / Recurso financiero asignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para la Política Transversal de Igualdad de Género en el Ejercicio Fiscal) *100)

Tasa de variación de recursos financieros destinados a las acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Fórmula: ((Millón de pesos de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el ejercicio t / Millón de pesos de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el ejercicio t-k) -1) *100)

Porcentaje del presupuesto de la dependencia utilizado con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Fórmula: (Presupuesto utilizado por la dependencia con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres / Presupuesto percibido para la Alerta de Violencia de Género por la dependencia) * 100

Medida 4. Indicadores:

Porcentaje de avance en el diseño de una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres en comunidades indígenas y Afromexicanas Fórmula: $(\text{Estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres pertenecientes a la población indígena y afromexicana diseñada} / \text{Estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres pertenecientes a la población indígena y afromexicana programada a diseñar}) * 100$

Porcentaje de implementación de la estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres en comunidades indígenas y Afromexicanas con AVGM. Fórmula: $(\text{Municipios con población indígena y afromexicana con AVGM que han implementado la estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres en sus comunidades} / \text{Total de municipios indígenas y afromexicanas con AVGM}) * 100$

Porcentaje de mujeres indígenas y afromexicanas en municipios con AVGM capacitadas en prevención de la violencia. Fórmula: $(\text{Mujeres indígenas y afromexicanas capacitadas en municipios con AVGM en prevención de la violencia} / \text{Total de mujeres indígenas y afromexicanas en municipios con AVGM programadas para capacitar}) * 100$

Porcentaje de capacitaciones en materia de prevención de la violencia realizadas. Fórmula: $(\text{Número de capacitaciones en materia de prevención de la violencia dirigida a de mujeres indígenas y afromexicanas en municipios con AVGM realizadas} / \text{Número de capacitaciones en materia de prevención de la violencia dirigida a de mujeres indígenas y Afromexicanas en municipios con AVGM programadas para realizar}) * 100$

Medida 5. Indicadores:

Porcentaje de avance del estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con AVGM que se rigen por sistemas normativos internos. Fórmula: $(\text{Estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con AVGM que se rigen por sistemas normativos internos elaborado} / \text{Estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con AVGM que se rigen por sistemas normativos internos programado para elaborar}) * 100$

Porcentaje de mujeres que recibieron capacitación en los municipios con AVGM que se rigen por sistemas normativos internos. Fórmula: $(\text{Mujeres que recibieron capacitación en los municipios con AVGM que se rigen por sistemas normativos internos} / \text{Número de mujeres de municipios con AVGM que se rigen por sistemas normativos internos programadas para capacitar}) * 100$

Porcentaje de capacitaciones realizadas en municipios con AVGM que se rigen por sistemas normativos internos. Fórmula: $((\text{Número de capacitaciones realizadas en los municipios con AVGM que se rigen por sistemas normativos internos} / \text{Número de capacitaciones programadas para realizar en los municipios con AVGM que se rigen por sistemas normativos internos}) * 100$

Resolutivo Primero

“El Estado deberá presentar a la brevedad un programa de trabajo integral que atienda a todo el territorio de la entidad, con las particularidades a las ocho regiones y establezca las bases de coordinación en la materia con los 570 municipios que le integran. El programa deberá reflejar una política sistemática de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, con respeto al pluralismo jurídico que caracteriza a la entidad y las características propias del estado en materia de interculturalidad, deberá estar vinculado a programas federales que tengan estos mismos propósitos y deberá ser enviado a la brevedad a la Secretaría de Gobernación con el objetivo de fortalecer en todo el territorio de Estado de Oaxaca los instrumentos de política pública que garanticen a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia tal como lo determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso y la Ley Estatal de Acceso así como dar cumplimiento a los compromisos internacionales signados por el Estado Mexicano, en particular la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer *Belem Do Para* y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW)”



Alerta de Violencia
de Género contra las mujeres

Oaxaca

Resolutivo Segundo

“Se declara la AVGM, para implementar acciones de emergencia en los siguientes municipios: para la región Mixteca: Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apasco, y Santa María Yucuhiti; para la región Cañada: Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores y Teotitlán de Flores Magón; para la región Istmo: Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi y Santo Domingo Tehuantepec; para la región Sierra Sur: Miahuatlán de Porfirio Díaz y Putla Villa de Guerrero; para la región Sierra Norte: Ixtlán de Juárez y Santo Domingo Tepuxtepec; para la región Costa: Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo; para la región Valles Centrales: Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila y Zimatlán de Álvarez; para la región del Papaloapan: Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional.



Alerta de Violencia
de Género contra las mujeres

Oaxaca

Resolutivo Tercero

“Los municipios arriba mencionados deberán instalar a la brevedad los Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres a los que hace referencia el artículo 47 de la Ley Estatal de Acceso, y emitir los programas sobre la política municipal orientada a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en atención a las atribuciones a las que hace referencia los artículos 54 y 70 del mismo ordenamiento legal, los cuales deberán contener las bases de coordinación con otros municipios y con el estado, así como las acciones de seguridad, justicia, y prevención que a continuación se señalan”.



Alerta de Violencia
de Género contra las mujeres
Oaxaca

Resolutivo Cuarto

“Con fundamento en el artículo 23, fracción II de la Ley General de Acceso, se deberán implementar acciones gubernamentales estatales y municipales en coordinación con la federación para ejecutar las medidas de prevención, seguridad y justicia que se anuncian.”



Alerta de Violencia
de Género contra las mujeres

Oaxaca

Oaxaca

CREAR • CONSTRUIR • CRECER



Gobierno del Estado

Medidas de Seguridad



Alerta de Violencia
de Género contra las mujeres

Oaxaca

MEDIDAS DE SEGURIDAD

PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD. *“Creación o fortalecimiento de Puntos de Atención Inmediata a mujeres en situación de violencia que consideren las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia directa o canalizada, de carácter multidisciplinaria en materia de asistencia jurídica, psicológica y salud y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes. Estos Puntos de Atención deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911, para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia”.*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA (SSPO).

ACCIÓN 1. PROGRAMA “MUJER SEGURA”.

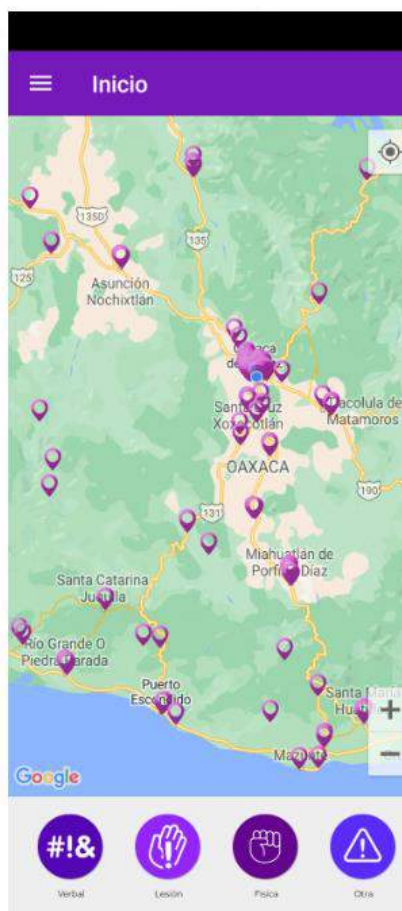
La Secretaría de Seguridad Pública del estado de Oaxaca, en coordinación con las autoridades municipales y titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres, a través del Programa "Mujer Segura", continuó generando Puntos de Atención Policial Oportuna y de resguardo temporal para las niñas, adolescentes y mujeres que se encuentran o se sintieron intimidadas, amenazadas o en riesgo, a fin de ser canalizadas con las autoridades competentes y coadyuvar a garantizar el derecho a una vida libre de violencia.

Por lo que, con la finalidad de instalar espacios seguros de atención a mujeres en situación de riesgo o violencia, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Vinculación y coordinación con autoridades municipales que tuvieron alto índice de violencia hacia las mujeres, ante quienes se presentó el Programa Mujer Segura

incluyendo los mapas de calor de sus municipios, con los cuales se justificó y evidenció la necesidad de la instalación de los mismos.

- Capacitación a las instituciones policiales en el Procedimiento Sistemático de Operación; con la App "Mujer Segura" aplicación que se puede descargar a través de la Apple Store y Google Play, esta se encuentra vinculada al 911, proporcionando ubicación en tiempo real. La implementación de dicha aplicación permitió generar una herramienta útil, sencilla y eficiente, la cual ayudó a las usuarias finales a contar con un apoyo oportuno, por parte de las autoridades, en situaciones de violencia de género, dicho programa tiene una cobertura estatal.
- Instalación de los Puntos de Atención Inmediata por Georreferenciación en la Plataforma "Mujer Segura". (se anexa fotografía de la Plataforma en mención)



RESULTADOS.

- a) Durante el periodo informado se obtuvo un avance de 117.5 %. Derivado que el objetivo planeado era 100 Puntos de Atención en los municipios del estado y se instalaron 143 en toda la entidad federativa.

La Secretaría de Seguridad Pública en la Plataforma “Mujer Segura” cuenta con 101 puntos de atención en los diferentes municipios del territorio oaxaqueño:

- 45 espacios en Oaxaca de Juárez;
- 5 espacios en Tlacolula de Matamoros;
- 4 espacios en San Jacinto Amilpas;
- 5 espacios en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco;
- 4 espacios en Villa de Tututepec de Melchor Ocampo;
- 10 espacios en Santa María Huatulco;
- 11 espacios en San Juan Bautista Tuxtepec;
- 6 espacios en Villa de Zaachila;
- 8 espacios en Miahuatlán de Porfirio Díaz, y
- 3 espacios en Soledad Etlá.

- b) Durante el periodo informado se obtuvo un avance de 81.33 %. Derivado que el objetivo planeado era tener activos 300 Puntos de Atención en toda la entidad federativa.

En el periodo comprendido de septiembre 2021 a agosto 2022, se encuentran en operación 244 Puntos de Atención "Mujer Segura", los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 143 Puntos de Atención en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública en todo el territorio oaxaqueño:

- 78 espacios en instalaciones de la Policía Estatal;

- 43 espacios en instalaciones de la Policía Vial Estatal;
 - 20 espacios en instalaciones de la Policía Auxiliar, y
 - 2 espacios en instalaciones de Bomberos.
- c) Durante el periodo informado se obtuvo un avance de 108 %. Derivado que el objetivo planeado era 2000 descargas de la Plataforma "Mujer Segura".

La Plataforma "Mujer Segura" en la actualidad cuenta con la cantidad de:

- 1,838 descargas en la plataforma Android y
- 335 descargas de la plataforma IOS dando como resultado
- 2,173 descargas totales

- d) Durante el periodo informado se obtuvo un avance de 120 %. Derivado que el objetivo planeado era contar con 10 alertamientos.

Se han generado 12 alertamientos a través de la aplicación que fueron atendidos por personal policiaco.



EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1gAyVRCNAnbdOB55vWRRKct428_kwVhd

PROSPECCIÓN.

Se pretende continuar con la vinculación con las autoridades municipales a fin de que instalen puntos de atención especializada a mujeres que se encuentran en riesgo o violencia.

ACCIÓN 2. SERVICIOS DE ATENCIÓN INMEDIATA “BOTONES DE AUXILIO”.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, continuó coadyuvando con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a fin de prestar atención inmediata a las usuarias que solicitaron el apoyo a través del Servicio de Emergencia 911, toda vez que se han ingresado a una tabla de enrutamiento vectorial¹ de dicho conmutador, con ello se reduce el tiempo de respuesta al auxilio.

De igual manera, se siguió monitoreando y garantizando el funcionamiento de los "Botones Virtuales de Auxilio" que fueron instalados en la Secretaría de las Mujeres y en el Centro PAIMEF de dicha Secretaría, a fin de prestar el auxilio inmediato por parte de las corporaciones policiales, en caso de existir alguna vulneración en materia de seguridad tanto para las usuarias como para las instalaciones.

RESULTADOS.

¹ Adaptación al Sistema de Emergencias 911, que da prioridad en la lista de espera de llamadas a las mujeres que viven violencia por razón de género.

Durante el periodo informado se obtuvo un avance del 104 %. (Derivado que la meta era enrutar a 50 usuarias)

- De septiembre a agosto, se registraron en la tabla de enrutamiento vectorial, un total de 54 números de teléfonos de usuarias con riesgo de Alto-Medio (De acuerdo con la información proporcionada por Centro PAIMEF y de la Dirección Jurídica de la Policía Estatal)
- Se cuenta con un total de 2 "Botones Virtuales de Auxilio" instalados con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1gAyVRCNAnbdOB55vWRRKctI428_kwVhd

PROSPECCIÓN.

Diseñar herramientas tecnológicas que permitan el funcionamiento y operación de los botones virtuales de auxilio.

ACCIÓN 3. CAPACITACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO "MUJER SEGURA".

La Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, a través de la Unidad de Género, capacitó a las Instituciones Policiales en el Procedimiento Sistemático de Operación "Mujer Segura", con el objetivo de que los elementos policiales tengan el instrumento idóneo que les de las pautas de atención con perspectiva de género y así brindarles a las mujeres para una mejor atención.

RESULTADOS

Durante el periodo informado se obtuvo un avance del 94.04%. (Derivado que el objetivo planeado era capacitar a 2500 personas.

En el periodo comprendido de septiembre 2021 a agosto 2022 se capacitó en el Procedimiento Sistemático de Operación "Mujer Segura" a:

- Un total de 674 integrantes de la Policía Estatal, Policía Vial Estatal y Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial de los cuales 636 fueron hombres y 38 mujeres.
- Un total de 1,677 personas entre servidores públicos e integrantes de las Instituciones Policiales Municipales de los cuales 1,119 fueron hombres y 558 mujeres, impactando los siguientes municipios:

Oaxaca de Juárez; San Sebastián Tutla, Teotitlán de Flores Magón, Cuilapam de Guerrero; San Bartolo Coyotepec, San Andrés Huayapam, Ixtlán de Juárez, Santiago Pinotepa Nacional, Santa María Jicaltepec, Acatlán de Pérez Figueroa, San Antonio de la Cal, Santa Inés del Monte, San Francisco Lachigolo, San Jacinto Amilpas, Tepelmeme Villa de Morelos, Villa de Zaachila, Villa de Etna, Tlacolula de Matamoros, Miahuatlán de Porfirio Díaz, San Lorenzo Cacaotepec, San Juan Bautista Tuxtepec, Santiago Jamiltepec, Zimatlán de Álvarez, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Santa María Tonameca, San Pedro Pochutla, Santo Domingo de Morelos, Putla Villa de Guerrero, Villa Sola de Vega, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Suchilquitongo, San Raymundo Jalpan, Santa Cruz Xoxocotlán.

Siendo un total de 2,351 personas entre servidores públicos y elementos Policiales Estatales y Municipales capacitados, lo que representa un incremento del 1.8% comparado con las capacitaciones del periodo pasado.

EVIDENCIA.

Instalación del Programa Mujer Segura en el municipio H. Ciudad de Tlaxiaco:

<https://imparcialoaxaca.mx/los-municipios/681006/presentan-programa-mujer-segura-en-tlaxiaco/>

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1gAyVRCNAnbdOB55vWRRKCl428_kwVhd

ACCIÓN 4. MUNICIPIO SEGURO.

La SSPO buscó promover la creación, instalación y capacitación de Unidades Municipales de Prevención del Delito y Consejos Municipales de Seguridad Pública.

RESULTADOS.

Durante el periodo informado se realizó la atención de 217 municipios del estado.

- Jornadas de capacitaciones que culminaron con la instalación de 68 unidades y 68 Consejos, en las ocho regiones del Estado.
- Se beneficiaron a un total de 5,287 autoridades y policías municipales.
- 2,342 mujeres y 3, 485 hombres.

ACCIÓN 5. ESCUELA SEGURA.

La SSPO implementó la estrategia Escuela Segura, que tuvo como propósito implementar y difundir la Prevención Social del Delito en las instituciones educativas de diferentes niveles y ámbitos.

RESULTADOS.

- 268 centros educativos ubicados en las ocho regiones del estado.
- Se impartieron 423 talleres de: “Prevención de abuso sexual infantil”, “Acoso escolar”, “Riesgos en la red”, “Adicciones”, “Violencia en el noviazgo” y “Violencia de género”, entre otros.
- Beneficiando a 17,271 personas, entre alumnado, personal educativo, madres y padres de familia de las escuelas referidas.

ACCIÓN 6. VECINO VIGILANTE

Con el fin de fomentar la participación ciudadana y concientizar en la corresponsabilidad de la seguridad ciudadana, se implementó el programa “Vecino Vigilante”.

RESULTADOS.

- Se beneficiaron 192 áreas vecinales
- Se celebraron 77 reuniones vecinales
- Se impartieron 62 talleres
- Se tuvo un impacto de 2,100 personas
- 1,144 mujeres y 956 hombres
- En las regiones de Valles Centrales, Costa, Sierra Norte, Sierra Sur, Cuenca del Papaloapan, Costa y Mixteca.

ACCIÓN 7. BRIGADAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA.

La SSPO realizó el proyecto Brigadas de Prevención del Delito y la Violencia

RESULTADOS.

- Se benefició a 55 municipios
- 4,000 personas
- Regiones de Costa, Cuenca, Sierra Norte y Mixteca.

ACCIÓN 8. DESARME VOLUNTARIO.

La SSPO en coordinación con Protección Ciudadana de Gobierno de la República y municipios implementó la estrategia Desarme Voluntario consistente en la instalación de módulos con el mismo nombre en distintos municipios del estado.

RESULTADOS.

- 10 Municipios del Distrito de Etlá.
- Se logró la destrucción de más de 3,000 artículos entre armas, cartuchos y explosivos.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA (SMO).

ACCIÓN 1. INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (IMM) SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN

El 12 de diciembre de 2020, se expidió la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca (LRIMMEO), que establece que las IMM son:

- Una Dependencia descentralizada de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que constituye la instancia rectora municipal de carácter especializada y consultiva, para consolidar con base en una perspectiva de género y de derechos humanos, las políticas públicas municipales en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.

Las IMM de conformidad a la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca (LRIMMEO) tienen los siguientes objetivos:

- Elaborar de manera interinstitucional y en el marco de la gobernanza municipal, los programas rectores con perspectiva de género en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad y no discriminación.
- Supervisar la aplicación de la política pública municipal en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Orientar y difundir programas, proyectos y estrategias de atención igualitaria a la sociedad, institucionalizando la perspectiva de género como eje rector de la administración pública municipal.

- Promover la participación activa de las mujeres en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.
- Elaborar el informe anual de planes, acciones, resultados e impacto derivado de sus actividades.
- *Dependencia descentralizada de la Administración Pública Municipal.*
- *Personalidad jurídica y patrimonio propio.*
- *Instancia rectora municipal especializada y consultiva.*
- *Políticas públicas en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.*

La SMO le ha dado seguimiento a las IMM's desde el 2001 con el Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO) y en 2016 se elevó al rango de Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, mediante Decreto 2054, publicado en el Periódico Oficial el 17 de octubre de 2016 (Decreto mediante el cual se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; Capítulo II; artículo 46-C).

Este hecho permitió fortalecer la labor estratégica que la Secretaría ha realizado desde su creación a la fecha, fortaleciendo las capacidades institucionales de las IMM's para incidir en su labor de institucionalizar y transversalizar la Perspectiva de Género en los municipios y comunidades. Aún antes de que existiera la LRIMMEO, la SMO tenía la facultad de impulsar la creación de las IMM, pero ahora es facultad de la autoridad municipal. No obstante, la SMO continuará su compromiso de acompañamiento en las labores de las IMM, formación de las titulares y coadyuvará en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, para el logro de los fines y objetivos de las Instancias de las Mujeres, con las siguientes líneas estratégicas:

- Promover la igualdad entre mujeres y hombres en todas las áreas de la vida política, social y económica en el estado.
- Prevenir y apoyar en la atención de la violencia contra las mujeres.
- Promover la participación política de las mujeres.
- Promover la autonomía económica de las oaxaqueñas.

- Prevenir el embarazo en las adolescentes.

Las estrategias anteriores con el objetivo de visibilizar y fortalecer las acciones de capacitación que realiza la SMO en los IMM's.

RESULTADO

Durante el periodo que se informa, se cuenta con 570 instancias municipales, una en cada municipio.

Tabla 1. Que muestra las Instancias Municipales de las Mujeres creadas por año y municipios.

Imagen 1. Que muestra las IMM's en el estado.

REGIÓN	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL MUNICIPIOS POR REGIÓN
CAÑADA	12	8	12	2	11	0	45
COSTA	21	6	15	7	1	0	50
ISTMO	17	8	12	3	1	0	41
MIXTECA	30	5	55	14	51	0	155
PAPALOAPAN	9	5	0	3	3	0	20
SIERRA SUR	17	6	28	7	12	0	70
SIERRA NORTE	25	6	1	15	20	1	68
VALLES CENTRALES	39	16	45	11	10	0	121
TOTAL CREADAS POR AÑO	170	60	168	62	109	1	570



Imagen 2. Que muestra la necesidad de capacitar a las IMM's.

De las instancias 60% de ellas dijeron contar con un plan de trabajo, solo el 36% dijo no tener y el 4% dijeron no saber si había en su Instancia. Por tanto, 6 de cada 10 instancias cuenta con un plan de trabajo, pero es necesario capacitar al resto (4 de cada 10) para que lo realicen.

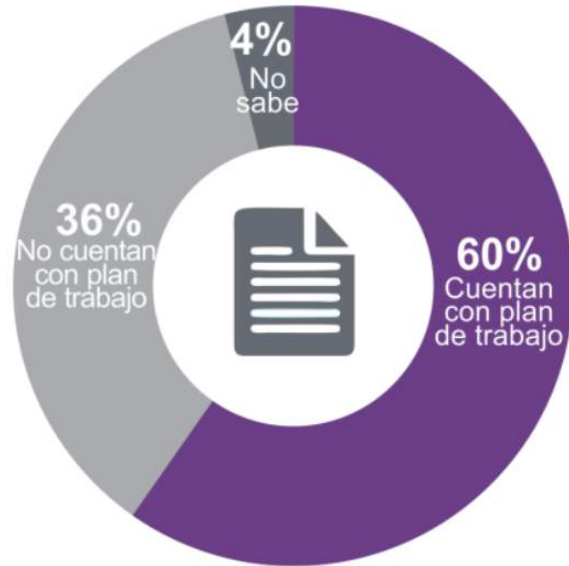


Imagen 3. Retos y desafíos de las IMM's.

Sobre el equipo de oficina 31% dijo no contar ni siquiera con silla o escritorio, **61% no cuenta con equipo de cómputo** y de las que cuentan con uno no tienen mantenimiento o están obsoletas.



31% *No cuentan siquiera con silla o escritorio*

61% *No cuentan con equipo de cómputo*

Imagen 4. Áreas de oportunidad.



ACCIÓN 2. CENTROS DE DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM)

Los CDM's brindan acompañamiento psicológico, legal y capacitaciones en prevención primaria de la violencia, como resultado de la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno: federal (INMUJERES), estatal (SMO) y municipal (IMM), siendo Oaxaca, cuyos servicios fueron enfocados a mujeres mayores de 12 años, sin distinción de estado civil, ocupación, preferencia sexual; que viven en zonas rurales y urbanas que presentan condiciones de pobreza, marginación social y desigualdad de género.

Los CDM's realizaron las siguientes funciones:

- Brindaron asesoría jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia de riesgo bajo.
- Realizaron capacitaciones con Perspectiva de Género (PG), Interculturalidad, Enfoque Basado en Derechos (EBD) e interseccionalidad en el municipio y sus localidades.
- Detectaron necesidades e intereses de las mujeres.
- Promovieron el conocimiento, reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

- Informaron y orientaron a las mujeres sobre programas, recursos y servicios de los tres órdenes de gobiernos y de la sociedad civil para contribuir a su empoderamiento en la implementación de sus proyectos.
- Contribuyeron con los Mecanismos para el adelanto de las mujeres, estatal y municipal para impulsar políticas públicas y la institucionalización de la PEG

El CDM se encontró integrada por 4 personas, una que funge como Coordinadora del IMM, el área de Asesorías que preferentemente debe de tener el perfil jurídico, la Promotoría con el perfil de psicología y la persona facilitadora que puede contar con cualquiera de los perfiles anteriores.

Las gestiones de la SMO inician desde 2013 hasta el 2022, iniciando en 2013 con 15 CDM's ubicados en la región Cañada, mismos que fueron ubicados acorde a la Cruzada Nacional contra el Hambre y en 2017 se diversificó su ubicación conforme a la Cruzada Nacional contra el Hambre y en 2017 se diversificaron conforme a la Estrategia de Contención a la Pobreza E-40 y a partir de 2018 se consideró la población indígena y afroamericana, así como sedes microregionales estratégicas para dar atención a lo declarado por la AVGM, concluyendo en 2022 con 40 CDM's en 7 regiones del estado: Cañada, Costa, Mixteca, Papaloapan, sierra Norte, Sierra Sur, Valles Centrales, Istmo.

Imagen 1. Que muestra el crecimiento de los CDM's en el estado de 2013 a 2017



Imagen 2. Que muestra el crecimiento de los CDM's en el estado de 2018 a 2022.



RESULTADOS.

Durante el periodo que se informa se atendieron a 90, 982 personas, siendo en su mayoría mujeres en situación de violencia a quienes se les brindó diversos tipos de atención como: jurídica, trabajo social, psicológica, traducción e interpretación y capacitación.

Imagen 1. Que muestra los resultados de la población atendida de 2017 a 2022, desglosado por año y tipo de servicio otorgado.



ACCIÓN 3. ATENCIONES BRINDADAS POR LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (CENTRO PAIMEF-SMO).

El objetivo del Centro PAIMEF es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, es decir, para que transformen sus vidas, la Unidad, ubicada en el municipio de Oaxaca de Juárez, pero con cobertura estatal ha continuado brindando servicios especializados y gratuitos a mujeres en situación de violencia de género, así como a sus hijas e hijos como receptores de dicha violencia y personas allegadas, integrando el enfoque diferenciado, intercultural, en derechos humanos y género, desde una atención interdisciplinaria e integral que busca que las mujeres logren su autonomía saliendo del círculo de la violencia. Se brindaron servicios de Trabajo Social, Ludoteca, Psicológicos (infantil, adolescentes y adultas) y Jurídicos.

Este Centro se creó para brindar atención integral a Mujeres en situación de violencia de género, así como a sus hijas e hijos como receptores de dicha violencia y personas allegadas, integrando el enfoque diferenciado, intercultural, en derechos humanos y género, desde una atención interdisciplinaria e integral que busca que las mujeres logren su autonomía saliendo del círculo de la violencia.

Se dividió en 4 unidades:

- 1. Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Familiar y de Género:** Brindó servicios especializados y gratuitos a mujeres en situación de violencia de género y familiar, así como, a sus hijas e hijos quienes son receptores de dichas violencias y personas allegadas, integrando el enfoque diferenciado, intercultural, en derechos humanos y género. También se dio apoyo emergente, de acuerdo con las necesidades de las usuarias. Los servicios brindados fueron de trabajo social, psicológicos para adultas, adolescentes e infantil, jurídicos y de ludoteca.

2. **Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Sexual:** Brindó servicios especializados y gratuitos a mujeres, en su caso, hijas e hijos enfocados en la atención integral para casos de violencia sexual en el ámbito familiar o comunitario, integrando el enfoque diferenciado, intercultural, en derechos humanos y género. También se dio apoyo emergente, de acuerdo con las necesidades de las usuarias. Los servicios brindados fueron de psicología para adultas, adolescentes e infantil, jurídicos y de trabajo social.

3. **Unidad de Atención y Seguimiento a Casos de Femicidio en el Estado de Oaxaca:** Brindó servicios especializados de atención y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia feminicida y víctimas indirectas de las mujeres víctimas de femicidio u homicidios por muerte violenta, que de acuerdo con el contexto analizado se considere que haya sido por razón de género. También se dio apoyo emergente, de acuerdo con las necesidades de las usuarias. Los servicios brindados fueron de psicología infantil con enfoque de duelo, tanatología y jurídicos.

4. **Grupo focalizado para la atención y seguimiento a casos de violencia digital en razón de género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca:** brindó servicios especializados en la violencia que sufren niñas, adolescentes y mujeres en el espacio digital, que se puede definir como aquella violencia que se comete y expande a través de medios digitales como redes sociales, correo electrónico o aplicaciones de mensajería móvil.

Existen diferentes formas de agresión digital contra las mujeres, niñas y adolescentes en las redes sociales, como el acceso o control no autorizado, la manipulación de la información, suplantación y robo de identidad; expresiones discriminatorias, acoso, amenazas, difusión de información personal o íntima sin consentimiento, extorsión, desprestigio, abuso y explotación sexual relacionado con las tecnologías y afectaciones a canales de expresión.

El Centro PAIMEF – SMO empleó diferentes áreas de atención, las cuales son las siguientes:

- a. **Trabajo Social:** Detección de redes de apoyo, diagnósticos socio-familiares, referencia, acompañamiento y contra referencia, visitas domiciliarias, referencia a refugios, entre otros.
- b. **Psicológica:** Psicología infantil, de adolescentes y adultas. Consistió en intervención en crisis, terapia individual, terapia grupal, orientación psicológica, valoración psicológica, primeros auxilios psicológicos, entre otros.
- c. **Jurídica:** Orientación, asesoría, acompañamiento y representación jurídica en materias administrativa, penal, familiar y mecanismos para la protección de los derechos humanos, amparos, entre otros.
- d. **Tanatología:** Evaluación diagnóstica, intervención en crisis, primeros auxilios psicológicos, proceso terapéutico individual, orientación tanatológica, contención tanatológica, relajación, acompañamiento tanatológico en audiencias, entre otros.
- e. **Ludoteca:** Actividades lúdicas y espacio para el cuidado, contención de crisis por medio de juegos, técnicas de autocuidado y relajación, canalización interna, entre otros.

La ruta de atención se conformaba de la siguiente manera:

1. Entrevista inicial: Área de Trabajo Social.
2. Entrevista especializada: Áreas Jurídica y Psicológica.
3. Atención de Seguimiento: Áreas de Trabajo Social, Jurídica y Psicológica.

Asimismo, también canalizó a las usuarias, de acuerdo con su situación particular, a instancias como el Centro para el Desarrollo de las Mujeres, Fiscalía General del Estado, Poder Judicial del Estado, Instancias Municipales de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Pública, Autoridades Municipales y DIF Municipales, Módulo de Orientación Telefónica de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Servicios de Salud de Oaxaca, Defensoría de Derechos Humanos de Oaxaca, Centros Externos de Atención de Organizaciones de Sociedad Civil y Procuraduría Estatal de Protección de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Oaxaca.

ACCIÓN 4. FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN EL CENTRO PAIMEF-SMO – DIRECCIÓN DE APOYO A LA JUSTICIA DE GÉNERO.

Se implementaron acciones y estrategias con el objetivo de fortalecer la Atención Especializada en el Centro PAIMEF-SMO, las cuales han sido las siguientes:

a. Acciones de seguimiento:

- Monitoreo de riesgos y seguimiento a casos.

El objetivo del monitoreo y la evaluación del riesgo en situaciones de violencia fue contribuir a la protección preventiva de la víctima y ayudar a que sea consciente del grado de riesgo en que se encuentra y que puede devenir en violencia más grave. Aporta una visión más completa con elementos cruciales para valorar o tratar de predecir, en cierto nivel, el camino que tomará la violencia en dichos casos.

El Test de Evaluación de Riesgo para Mujeres en Situación de Violencia de Género, es una de las herramientas que permite determinar el tipo y modalidad de la violencia, así como nivel de gravedad, intensidad, frecuencia en la que se presenta, mide el nivel de riesgo en el que se encuentran tanto la usuaria, como sus hijas e hijos, lo que permite crear un Plan de Seguridad idóneo.

La evaluación de riesgo se complementa con las particularidades del caso concreto que la usuaria refiere en la entrevista especializada. Las áreas jurídica y psicológica monitorean a las usuarias en todo momento como parte del seguimiento y de forma coordinada realizan revaloraciones del riesgo pues este puede cambiar en cualquier momento.

- Seguimiento de las acciones de los Centros de Atención de la Violencia de Género vinculados con la SMO e impulso de casos.
 - Reportes diarios y global de las atenciones brindadas por las Unidades especializadas y centros externos de atención.
 - Diagnósticos comparativos de las Unidades Especializadas.
- b. Acciones que coadyuvan al acceso a la justicia de género:

ACCIÓN 5. EVALUACIÓN DE VICTIMAS DE ALTO RIESGO (VICTIMAS VAR)

La SMO trabajó en la homologación de criterios para la evaluación de riesgo de mujeres en situación de violencia en la que se ha tomado como base el Test de evaluación de riesgo del Centro PAIMEF-SMO. Asimismo, se realizaron cinco reuniones interinstitucionales donde han participado las siguientes instituciones:

1. Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.
2. Secretaría de Seguridad pública.
3. Fiscalía General del Estado.
4. Centro de Justicia para las Mujeres.
5. Poder Judicial.

- 6. Secretaría General de Gobierno.
- 7. Servicios de Salud.
- 8. Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
- 9. Instituto Municipal de las Mujeres de Oaxaca de Juárez.



Test de Evaluación de Riesgo para mujeres en Situación de Violencia de Género.

Edad:	Fecha:	Folio:
Estado Civil:	Municipio y/o localidad:	

INSTRUCCIONES: Marca la opción que consideres que más se acerca a tu situación.

	Nunca	Rara vez	A veces	Siempre
1.- ¿Has perdido contacto con tus amistades, familiares, personas cercanas, para evitar que tu pareja se moleste?	0	1	2	3
2.- ¿Tu pareja tiene cambios bruscos de humor o se comporta distinto contigo en público como si fuera otra persona?	0	1	2	3
3.- ¿Sientes que estás en permanente tensión y hagas lo que hagas, él te culpa?	0	1	2	3
4.- ¿Cuándo ha habido conflictos o discusiones con tu pareja, novio o compañero, él ha tirado objetos, dado portazos, destruido muebles o te ha corrido de la casa?	0	1	2	3
5.- ¿Controla estrictamente tus ingresos o el dinero que entrega originando discusiones?	0	1	2	3
6.- ¿Te golpea con sus manos, con un objeto o te lanza cosas cuando se enoja o discuten?	0	1	2	3
7.- ¿Te ha amenazado alguna vez con un objeto o armas, o con matarse él, a ti o algún integrante de la familia?	0	1	2	3
8.- ¿Posee algún arma? (Navajas, pistolas, escopetas, machetes, etc.). (Si tu respuesta es Sí marca el 3)	0	1	2	3
9.- ¿Tiene algún trabajo en el que tenga o posea un arma? (Militar, policía público o privado, etc.). (Si tu respuesta es Sí marca el 3).	0	1	2	3
10.- ¿Tiene antecedentes de homicidio intencional? (Si tu respuesta es Sí marca el 3)	0	1	2	3
11.- ¿Te ha tratado de asfixiar? (Si lo ha hecho marca el número 3).	0	1	2	3
12.- Por consecuencia de golpes de tu pareja hacia ti, ¿has quedado inconsciente? (Si la repuesta es Sí marca el número 3).	0	1	2	3
13.- ¿Después de un episodio violento él se muestra cariñoso o atento, te regala cosas y te promete que nunca más volverá a golpearte, insultarte y "que todo cambiará"? (aunque lo haya dejado de hacer puntuar con 3)	0	1	2	3
14.- ¿Tu pareja, novio o compañero minimiza o niega el abuso en tu contra, y te culpa por el comportamiento abusivo de él?	0	1	2	3
15.- ¿Has buscado o has recibido ayuda por lesiones que él te ha causado? (primeros auxilios, atención médica, psicológica, legal)?	0	1	2	3



ACCIÓN 6. IMPULSAR LA APLICACIÓN DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A TRAVÉS DEL LITIGIO ESTRATÉGICO DE CASOS.

La SMO impulsó la aplicación de la LEAMVLV a través del apoyo y acompañamiento a las adolescentes y mujeres en situación de violencia de género, en Segunda instancia y juicio de amparo:

- a. Litigio de casos que se han declinado por la jurisdicción indígena.
- b. Negativas de órdenes de protección vía control judicial o amparo.
- c. Violación sistemática de derechos humanos de usuarias por parte de autoridades; queja en Defensoría DH: solicitud de medidas cautelares (experticia de las y los operadores jurídicos y que cesen los actos violatorios.
- d. Quejas administrativas en contra de servidores públicos del Poder Judicial, Fiscalía, etc., por omisiones graves en el desempeño de sus labores y el perjuicio de las usuarias, sus hijas e hijos.
- e. Tramitación de juicios de amparos urgentes contra determinaciones que vulneran Derechos Humanos de Mujeres, niñas y niños en los juicios de guarda y custodia, patria potestad y alimentos.

ACCIÓN 7. SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE MECANISMOS URGENTES.

La SMO brindó seguimiento a las solicitudes de mecanismos urgentes a través de la coordinación con Ministerios Públicos, juezas y jueces en materia penal y familiar, autoridades administrativas y síndicos municipales, quienes emitieron mecanismos de protección, siendo los siguientes:

- a. Órdenes de protección.
- b. Medidas de protección.

- c. Medidas cautelares.
- d. Providencias precautorias.
- e. Actos prejudiciales o medios preparatorios a juicio.

ACCIÓN 8. SE APLICARON CRITERIOS JURÍDICOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ACOMPAÑAMIENTO A CASOS, CON LOS OBJETIVOS SIGUIENTES:

1. Proporcionar servicios de atención jurídica con perspectiva de género.
2. Establecer criterios mínimos de atención jurídica que permitan garantizar, a las mujeres en situación de violencia de género, su acceso a la justicia y a la restitución de derechos.
3. Establecer criterios de atención para la defensa de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia de género.
4. Incorporar, a través de la argumentación jurídica, la perspectiva de género en el debido proceso, y en la procuración y administración de justicia.
5. Evitar la violencia institucional durante la tramitación de procesos.
6. Especializados con enfoque de género.
7. Cuando integrada la carpeta de investigación (copias) y la agente Ministerio Público no la ha judicializado, acudir al control judicial.
8. Impugnar las determinaciones del Ministerio público, relativas a la abstención de investigación, el no ejercicio de la acción penal y criterio de oportunidad.
9. Reclasificación del delito: Concurso real o ideal de delitos por razón de género.

10. Parámetros para la solicitud de la reparación del daño en el procedimiento abreviado y durante la etapa de ejecución.
11. Criterios para la suspensión en los delitos en los que proceden.
12. Interposición de recursos en tiempo y forma.
13. En las demandas y comparecencia proporcionarle a persona juzgadora los factores de riesgo.
14. Cuando integrada la carpeta de investigación (copias) y la agente MP no la ha judicializado, acudir al control judicial.
15. Impugnar las determinaciones del Ministerio público, relativas a la abstención de investigación, el no ejercicio de la acción penal y criterio de oportunidad.
16. Reclasificación del delito: Concurso real o ideal de delitos por razón de género.
17. Parámetros para la solicitud de la reparación del daño en el procedimiento abreviado y durante la etapa de ejecución.
18. Criterios para la suspensión en los delitos en los que proceden.
19. Interposición de recursos en tiempo y forma.
20. En las demandas y comparecencia proporcionarle a persona juzgadora los factores de riesgo.

ACCIÓN 9. SEGUIMIENTO AL MECANISMO ALERTA ROSA.

Participación en el Comité Estatal de Alerta Rosa, para la aplicación del protocolo Alerta Rosa, mecanismo que se activa para la búsqueda y localización de mujeres desaparecidas.

Se realizaron acciones de difusión a las cédulas de identidad de las mujeres no localizadas, mismas que fueron compartidas a través de las redes sociales en las cuentas oficiales de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, asimismo, se remiten informes de la búsqueda que se realizó en las bases de datos de las unidades que integran el Centro PAIMEF-SMO y se difunden las cédulas de identidad con Organizaciones de la Sociedad Civil que cuentan con Centros externos de atención, quienes informan si cuentan con algún registro de atención.

ACCIÓN 10. VINCULACIÓN CON DEFENSORÍA PÚBLICA FEDERAL.

Participación en reuniones de trabajo con el Instituto de la Defensoría Pública Federal, en la cual dieron a conocer los acuerdos y requisitos para acceder a la asesoría legal y gratuita a través del litigio estratégico:

Acuerdo general del pleno del consejo de la judicatura federal, por el que se autoriza al (IDPF) a realizar la representación extraordinaria de las mujeres y personas gestantes criminalizadas por ejercer su derecho a interrumpir su embarazo, así como a familiares de víctimas de Femicidio. (Dof 30-09-2021)

Acuerdo por el que faculta a la Defensoría Federal para asesorar, orientar y representar y defender a familiares de las víctimas de Femicidio o sobrevivientes de este delito sea a nivel federal o local.

Se establecieron acuerdos para la referencia de casos de violencia feminicida en los que los feminicidas han alegado tortura (en los que se ha activado el Protocolo de Estambul) para retrasar los procesos, así como los que se encuentran en ejecución y en los que se requiere del litigio Estratégico de la Defensoría.

Se instalaron Mesas Especiales de Atención a mujeres víctimas sobrevivientes de violencia feminicida y víctimas indirectas por feminicidio con el Tribunal Superior de

Justicia desde el 2017. En las mesas se han analizado los obstáculos que se tienen en los casos de feminicidio y otras violencias contra las mujeres, en donde las víctimas directas sobrevivientes e indirectas de violencia feminicida, han sido escuchadas y se les ha brindado una atención integral, cercana, humana y especializada, y como resultado de las mismas, se implementó la Estrategia Humanizando la justicia con enfoque de género.



- Estrategia SMO-PJEO.

En el marco de la Estrategia, en 2019 se suscribió un Convenio entre la SMO y el PJEO con el objetivo de iniciar un intercambio de conocimientos y experiencias sobre la atención a Mujeres en situación de Violencia de Género, a partir de actividades de promoción del Derecho Humano a una vida libre de violencia de género, y el intercambio técnico entre ambas instituciones para fortalecer las capacidades del personal que brinda atención a mujeres en situación de violencia de género, derivado del cual a la fecha se implementaron las siguientes acciones:

a. Capacitación de la SMO al PJEO:

- | | | |
|----|---|---|
| 01 | Curso "Derechos Humanos de las Mujeres y el deber de Protección del Estado" | <ul style="list-style-type: none"> • Dirigido a jueces y juezas, secretarias y secretarios judiciales de Juzgados familiares y mixtos de todos los distritos judiciales del Estado, 145 personas capacitadas (86 mujeres y 59 hombres), de 90 horas de capacitación. |
| 02 | Diplomado especializado para la Incorporación del Enfoque de Género e Interseccional en las Resoluciones Jurisdiccionales, dirigido a personas funcionarias del PJEO. | <ul style="list-style-type: none"> • Se capacitó a 59 personas funcionarias jurisdiccionales, 125 horas impartidas. |

b. Capacitación del PJEO a la SMO:

- | | | |
|----|---|---|
| 01 | Curso "El rol del asesor/a jurídica en el Sistema Acusatorio" | <ul style="list-style-type: none"> • Curso impartido por el Poder Judicial a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, dirigido a asesoras jurídicas, 60 horas y 43 personas capacitadas. |
| 02 | Taller de Audiencias" | <ul style="list-style-type: none"> • Impartido por el Poder Judicial, dirigido a las abogadas que integran el Centro PAIMEF-SMO, tuvo una duración de 60 horas y en el que se registraron 26 abogadas. |

ACCIÓN 11. CAPACITACION A POLICIAS

De 2016 a 2019, con recursos del Programa PAIMEF, se realizaron procesos formativos a policías de reacción inmediata:

- 2016: Policías preventivos del Grupo “Mujer Segura” capacitados en materia de prevención e intervención en la fase de investigación en delitos cometidos en contra de mujeres por razón de género, 40 horas de capacitación.
- 2017: Policías y Agentes estatales de investigación, en materia de la aplicación del Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género para el Estado de Oaxaca, 40 horas de capacitación.
- 2018: Policías municipales capacitados a través del Curso de especialización para aplicar el Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género para el Estado de Oaxaca, 60 horas de capacitación.
- 2019: Policías municipales, estatales, Policía Auxiliar Bancaria Industrial y Comercial comisionados en municipios y Agentes Estatales de Investigación, Curso de especialización sobre Actuación Policial en materia de Violencia de Género contra las Mujeres, 280 horas totales.



ACCIÓN 12. CAPACITACIÓN SOBRE EL “MANUAL DE ACTUACIÓN POLICIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.”

El “ABC del acompañamiento para la Actuación Policial con Perspectiva de Género en el Estado de Oaxaca” se creó como un manual de orientación para la actuación policial, con la intención de servir como guía didáctica del Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género, haciendo más accesible su aplicación para las y los policías en materia de violencia de género.

El manual contiene de manera clara y concreta, lineamientos de orientación que sirvan de guía para la actuación, intervención y coordinación con otras instancias por parte de las y los elementos de seguridad pública ante los casos de violencia de género contra las mujeres. Fue difundido a los 570 municipios en el Estado.



El “ABC del acompañamiento para la Actuación Policial con Perspectiva de Género en el Estado de Oaxaca” fue presentado ante el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

ACCIÓN 13. PROGRAMA POR LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS Y PERIODISTAS (USAID).

El programa PDP propuso una estrategia de trabajo de 5 años con el objetivo fortalecer las capacidades y habilidades del personal de la Dirección de Apoyo a la Justicia de Género de la SMO a través de asistencia técnica que permita optimizar los recursos existentes y potencialice la obtención de resultados.

El resultado del proceso de apoyo del PDP fue la contribución a la mejora del acceso a la justicia de mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas, pues se dotó a las asesoras del Centro PAIMEF-SMO con mayores herramientas para:

1. Argumentación específica en temas de libertad de expresión y de defensoras de derechos humanos, dentro del juicio y etapas previas del proceso.

2. Informar a las usuarias del Centro PAIMEF-SMO de herramientas externas de las que puedan hacer uso.

3. Conocer y activar otros mecanismos, como las solicitudes de protección al mecanismo federal.

a. Poder hacer realidad o efectiva la reparación del daño.

b. Contribuir a que en el centro cuente con herramientas de evaluación de riesgos de derechos humanos, que implica un éxito en las investigaciones, porque no hay una efectiva medida dirigidas a las defensoras (medidas que contribuyan a que el riesgo disminuya).

Asimismo, se han realizado mesas de trabajo en las que se ha contribuido para la implementación de la Ley de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Oaxaca.

Dentro de las capacitaciones realizadas encontramos las siguientes:

- Acceso al Mecanismo de Protección para Mujeres Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas: Con el objetivo de generar un acercamiento con el mecanismo de protección federal que permita conocer los procesos para acceder al mismo. 7 horas de capacitación.
- Capacitación en entrevista e interrogatorio: Con el objetivo de identificar los elementos prácticos de una entrevista para obtención de información corroborable. 12 horas de capacitación.

- Argumentación jurídica con enfoque en derechos humanos: Argumentación específica en temas de libertad de expresión y de defensoras de derechos humanos, dentro del juicio y etapas previas del proceso. 24 horas de capacitación.

2) Herramientas jurídicas para no abogadas.

El curso de “Herramientas jurídicas para la defensa de las mujeres, hijas e hijos, sobrevivientes violencia de género, ante instituciones de procuración y administración de justicia”, brindó a las alumnas de la Escuela para la Libertad de las Mujeres herramientas jurídicas esenciales y pautas de actuación de las instituciones de procuración y administración de justicia, relativas a la atención integral a mujeres en situación de violencias por razones de género.

Fue realizado en dos ediciones: 2021 y 2022.

29 mujeres beneficiadas.

ACCIÓN 14. ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYEN A LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES:

1. Acciones de promotoría de derechos humanos de usuarias de 2018 a 2019.

Consistieron en talleres de sensibilización a las mujeres, sus hijas e hijos que reciben servicios en las unidades y centros de atención externa de la SMO y difusión de actividades de prevención de la violencia de género en el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión.

En 2018 se benefició a 2,533 personas.

En 2019 se benefició a 10,000 personas.

2. Apoyo escolar y a tareas de 2019 a 2022.

Esta estrategia contempló diversas actividades escolares y lúdicas en las materias de español, matemáticas, ciencias naturales, formación cívica y ética, etcétera, de acuerdo con el grado escolar para reforzar el aprendizaje educativo de las hijas e hijos de usuarias.

En 2019 se benefició a 34 niños.

3. Estrategia “Caminos hacia mi bienestar y autonomía” en 2020.

Tuvo como objetivo llevar a cabo diversas actividades y espacios de encuentro y aprendizaje que genere relaciones colectivas y de autoconocimiento, que les permita a las usuarias alcanzar y reforzar su proceso de acompañamiento emocional, autoestima, resiliencia, sororidad, aprender de las experiencias de otras mujeres, y abordar su autonomía económica, física y de toma de decisiones.

Autocuidado: Se crearon 86 actividades de las cuales 27 son de relajación, 19 informativas, 36 lúdicas y 4 ocupacionales.

Autonomía en la toma de decisiones: Se impartieron 6 cursos de capacitación con un total de 135 horas para fortalecer la autonomía física, económica y de toma de decisiones de 69 usuarias sobre “Activación física”, “Marketing y negociación”, “Inglés básico”, “Manejo de redes sociales”, “Excel básico”, y “Herbolaria y remedios contra el estrés”.

Autonomía económica: Se beneficiaron 49 usuarias con créditos a la palabra a través del programa de “Mujeres que inspiran”.



- Estrategia “Procesos reflexivos para mi autonomía y bienestar” de 2021 a 2022. Tuvo como objetivo contribuir a los procesos de autonomía de las usuarias del Centro PAIMEF-SMO para prevenir situaciones de violencia futuras a través de las acciones de vinculación a programas sociales, fomento de la salud emocional, autonomía económica y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Trabajo Social: Contribuye a la autonomía física y económica de las usuarias a través de la vinculación institucional para incorporar programas y acciones sociales. (ICAPET, MEXFAM A.C., Casa de Medio Camino IMM Oaxaca de Juárez, SSO, Tiendas SEGALMEX, SNE, Estrategia EAT). Se benefició a 139 usuarias.

Psicología: Contribuye a la autonomía en la toma de decisiones mediante el “Proceso de fortalecimiento a mi autocuidado emocional y colectivo”, donde las psicólogas realizan

talleres abordando temas como el autocuidado colectivo, bienestar personal y emocional. Han participado 255 usuarias.

Jurídica: Promocionar los derechos humanos de las mujeres a través del Curso el “Herramientas jurídicas para no abogadas” con una duración de 10 horas y se beneficiaron 29 usuarias.

El total de esta acción fue de 423 usuarias beneficiadas.

ACCIÓN 15. “JUNTAS SOMOS MÁS FUERTES: FORTALECIENDO MI AUTONOMÍA DESDE LO INDIVIDUAL Y EL AUTOCUIDADO COLECTIVO” DE 2020 A 2022.

Tuvo como objetivo orientar y potenciar las autonomías de las mujeres a través de un trabajo terapéutico grupal, en el que se vincularon, a través del autoconocimiento, parte de las historias de vida de las usuarias con temas como sororidad, colectividad, identidad, codependencia emocional, estereotipos de los cuerpos de las mujeres, entre otros, a la vez que se va construyendo una red de apoyo en la que se brinden contención mutua.

Se realizaron 3 ediciones, de 264 horas en total y se benefició a 112 usuarias.

ACCIÓN 16. LABORES QUE CONTRIBUYEN EN LA ATENCIÓN:

- Acciones de vinculación para salvaguardar la integridad física de las mujeres, sus hijas e hijos.

Estrategia de Alojamiento Temporal (EAT): Esta estrategia es la colaboración con el sector público, privado y dos agencias de la ONU (UNICEF Y UNFPA) ofrecen alojamiento gratuito y temporal en hoteles a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

De 2021 a 2022 se benefició a 42 personas, 15 usuarias, 26 hijas e hijos y 1 mujer adulta acompañante.

Refugio en CAMEC: Es la Vinculación con el Municipio de Oaxaca de Juárez para resguardar usuarias en la Casa de Medio Camino (CAMEC).

De 2019 a 2022 se benefició a 66 personas, 23 usuarias, 43 hijas e hijos.

En total se refugió a 108 personas.

ACCIÓN 17. PLAN DE CAPACITACIÓN PERMANENTE A PERSONAL QUE BRINDA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

De 2017 a la fecha, se estableció un plan de capacitación permanente para las profesionistas que integran las Unidades especializadas del Centro PAIMEF-SMO de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género (áreas: jurídica, psicológica, de tanatología, trabajo social, ludoteca, recepción), con el objetivo de que cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias para brindar atención especializada a mujeres en situación de violencia desde un enfoque de género, intercultural, interseccional y de derechos humanos.

En donde han participado en la impartición de módulos especializados: la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Psicólogas feministas además de personal de la SMO.



Unidad de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

1 Coordinadora general, 2 coordinadoras de área jurídica, 1 coordinadora de psicología, 1 coordinadora de trabajo social, 12 abogadas, 12 psicólogas, 2 trabajadoras sociales, 2 encargadas de ludoteca, 2 recepcionistas



Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Sexual

4 abogadas, 3 psicólogas (2 de atención a adultas y 1 infantil), 1 trabajadora social.



Unidad de atención y seguimiento a casos de feminicidio en el Estado de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

1 Coordinadora, 4 abogadas, 2 tanatólogas, 1 psicóloga infantil especializada en terapia de duelo.

- Actualización de Modelos de Atención y participación en Comisión Nacional para construcción del Modelo Nacional, su implementación y construcción de la Guía técnica.

1. Participación de manera activa en la construcción del Modelo Nacional para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencia.

2. Presentación de buenas prácticas del Centro PAIMEF-SMO a nivel Nacional.

3. Colaboración en las mesas de trabajo con la finalidad de recabar información sobre los servicios de atención que brindan las Instancias en los Estados, para la elaboración de la Guía Operativa para la implementación del Modelo Nacional.

ACCIÓN 18. DIPLOMADO ESPECIALIZADO SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR EN COORDINACIÓN CON LA UNAM.

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM realizó la capacitación para la formación especializada con enfoque diferencial que permita la detección y atención de la violencia de género en el ámbito

familiar a fin de que las personas que brindan atención puedan identificar y visibilizar las violencias de género contra las mujeres.

Fue dirigido a los tres poderes del Estado y órganos autónomos como la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y la Fiscalía General del Estado. Se capacitó a 70 servidoras y servidores públicos, 57 mujeres y 13 hombres.

ACCIÓN 19. ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS CON EL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID-19 A PARTIR DE MARZO DE 2020.

1. Análisis sobre la viabilidad de la atención a las usuarias de conformidad con la sana distancia, así como con el personal que brinda atención.
2. Encuestas de satisfacción a usuarias acerca de los servicios brindados.
3. Protocolo de Atención para líneas telefónicas a mujeres en situación de violencia de género y modificación del Modelo de Atención.
4. Se establecieron tres líneas telefónicas: una de trabajo social y de contención emocional para usuarias de primer contacto, y una exclusiva para el seguimiento de las usuarias.
5. Se crearon criterios para brindar atención presencial (riesgo extremo y alto) y en línea.
6. Se reforzó la capacitación a personal del área jurídica "El rol de las asesoras jurídicas."
7. Se creó Mecanismo de monitoreo a usuarias de seguimiento, a fin de monitorear el nivel de riesgo de cada una de ellas.

8. Se creó la estrategia de autocuidado dirigido a las usuarias del Centro PAIMEF-SMO, consistente en el envío de diversas actividades de relajación, lúdicas, ocupacionales e informativas.
9. Se creó el plan para la contención emocional dirigido a profesionistas que brindan atención directa.
10. Se estableció vinculación directa a través de líneas específicas móviles con las Instancias Municipales de las Mujeres y CDM.
11. Se creó la Estrategia de Apoyo Escolar dirigida a hijas e hijos de las usuarias.
12. Protocolo de Regreso al trabajo después de la contingencia por COVID-19.
13. Se reforzó la vinculación interinstitucional en beneficio de las usuarias.

RESULTADO

De las acciones implementadas para el fortalecimiento de la atención especializada en el Centro PAIMEF-SMO se obtuvieron los siguientes resultados:

- Atenciones brindadas de 2017 a 2022 por las Unidades y Centros de Atención Externa:
 1. 526,113 servicios brindados, de los cuales 45,630 fueron tanatológicos, 12,598 de ludoteca, 29,874 de trabajo social, 276,599 jurídicos y 160,243 psicológicos.
 2. 21,892 personas atendidas, de las cuales 19,912 son mujeres y 1,980 hombres.
- Reportes anuales y diagnósticos de las atenciones brindadas:
 1. Reportes anuales:
 - 2017: 4,185 personas atendidas y 24,355 servicios.

- 2018: 3,774 personas atendidas y 33,960 servicios.
- 2019: 4,139 personas atendidas y 80,589 servicios.
- 2020: 3,611 personas atendidas y 131,281 servicios.
- 2021: 4,314 personas atendidas y 171,638 servicios.

2. Diagnósticos:

- Diagnóstico de la violencia feminicida en Oaxaca 2017 “Recomendaciones Generales de Política Pública”.
- Diagnóstico comparativo de las atenciones brindadas de la Unidad de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia Feminicida.
- Diagnóstico comparativo de la Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Sexual.
- Diagnóstico comparativo de la Unidad de atención y seguimiento a casos de feminicidio en el Estado.

- Distribución de personas atendidas de 2017 a 2022 en el Estado de Oaxaca:

1. Las personas atendidas provienen de 356 municipios de las 8 regiones del Estado de Oaxaca.

- Del total de mujeres atendidas correspondientes al 2019 a 2021, se tienen los siguientes datos:

1. 8,696 (60.88%) tienen entre 15 a 39 años.
2. 2,559 (17.91%) hablan alguna lengua indígena.
3. 224 (1.56%) presentan alguna discapacidad.
4. 950 (6.65%) no saben leer y escribir.
5. 3,329 (23.30%) pertenecen a un grupo étnico.
6. La escolaridad con mayor registro son las siguientes: secundaria con 3,413 (23.89%), media superior 2,519 (17.63%) y superior 2,069 (14.48%).

7. En relación con la ocupación, la mayoría se dedica al trabajo del hogar 3,474 (31.88%), trabajo informal 2,309 (21.19%), estudiante 1,749 (16.05%) y trabajo en la iniciativa privada 1,127 (10.34%).

- Encuestas de satisfacción a usuarias acerca de los servicios brindados en 2020:

Tabla de frecuencia de cada elemento		Preguntas																																		Total	Total en porcentaje
Valor por elemento	Elementos	3	5	7	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	22	23	24	25	26	27	28	30	31	32	33	34	Total	Total en porcentaje									
1	Deficiente	5	1	1	2	0	1	1	1	0	0	3	2	4	4	4	5	4	1	1	3	5	4	3	5	6	66	1%									
2	Regular	14	6	2	16	4	10	5	5	6	11	4	4	16	15	13	3	5	5	3	3	20	19	20	19	21	249	4%									
3	Satisfactorio	66	41	26	46	29	37	36	26	27	35	33	31	43	38	48	44	47	25	34	33	34	33	32	34	27	905	16%									
4	Muy Bueno	54	56	51	67	57	71	55	77	57	79	66	69	62	86	89	82	86	58	52	52	47	59	61	31	38	1562	27%									
5	Excelente	101	140	166	110	155	125	146	136	155	119	136	138	110	77	72	92	81	133	133	133	120	107	101	90	81	2957	52%									
TOTAL																																		5739	100%		

- Encuestas de evaluación de la calidad a las Coordinaciones del Centro PAIMEF-SMO:

Se aplicaron a 91 profesionistas encuestas de evaluación a las Coordinaciones generales y de área del Centro PAIMEF-SMO a través de la aplicación Mentimeter, con el objetivo de mejorar los servicios de atención.

Del total de profesionistas evaluadas un 92% consideran como "Muy eficiente" o "Eficiente" el conocimiento que muestran las coordinaciones de las unidades de atención sobre género, derechos humanos, decisiones con enfoque de género e intercultural y perspectiva de género, ruta de atención integral, aplicación del Modelo de Atención Integral, decisiones de acuerdo con los criterios de inclusión y exclusión, resolución de dudas sobre seguimiento de casos y comunicación en diversos medios.

El 77% de las profesionistas considera como "Siempre" o "Casi siempre" que las coordinadoras de las unidades y áreas orientan y resuelven dudas sobre el seguimiento de casos, proponen estrategias de acción en cuanto a las violencias identificadas en los casos, realizan reuniones periódicas para el seguimiento, tratan de manera igualitaria y con la misma importancia al personal y proponen nuevas estrategias en los servicios de atención.

El 89% de las profesionistas considera como "Totalmente de acuerdo" y "De acuerdo" a que el trabajo que realizan las coordinaciones es de calidad, son claras y concisas al momento de dar indicaciones o establecer actividades, el trato hacia las usuarias es amable, respetuoso, empático, cálido y digno, el trato que brindan hacia el personal es empático y sensible, y ante situaciones de estrés las coordinaciones logran autorregularse y autocontrolarse.

- Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI):

El IFI es un indicador en la Matriz de Indicadores para Resultados del PAIMEF y constituye una de las variables de desempeño de la fórmula de distribución de recursos para los Programas Anuales de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Resultados SMO IFI 2017-2019	2017	2018	2019	2020	2021
Media Nacional	0.66	0.70	0.74	0.80	0.79
Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	0.38	0.82	0.93	0.94	0.98

En 2019, Oaxaca fue el único Estado con la valoración más alta por el diseño de política del Programa Anual PAIMEF 2019, obteniendo la calificación "A".

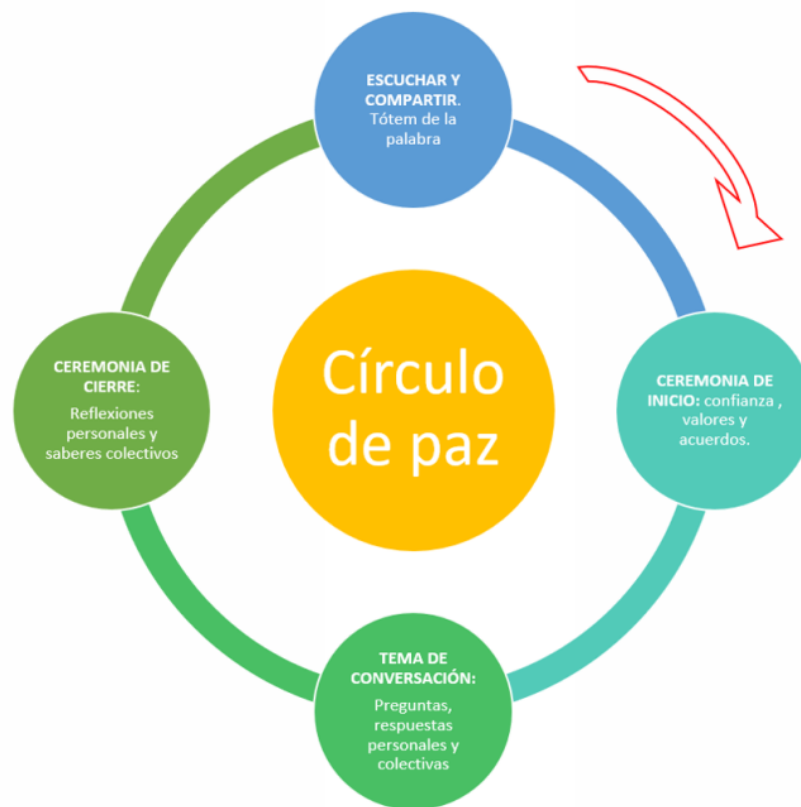
En 2021, Oaxaca fue el Estado con la calificación más alta en IFI.

ACCIÓN 21. ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO PARA LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES.

Se implementaron las estrategias "Procesos reflexivos para mi autonomía y bienestar" y "Juntas somos más fuertes: fortaleciendo mi autonomía desde lo individual y el autocuidado colectivo".

1. Especialización dirigida a Personas clave (lideresas comunitarias) y mujeres integrantes Centros de Desarrollo para las Mujeres (CDM) así como a Integrantes varones Centros de Desarrollo para las Mujeres (CDM), mediante la realización de círculos de mujeres y círculos de varones como estrategia psicosocial para la prevención de las violencias contra las mujeres en 29 municipios del estado.

Dicha acción tuvo como objetivo general atender a la Declaratoria de Alerta de Género en el Estado de Oaxaca como medida de prevención y de conciencia del daño causado por la violencia de género, a través de la formación de mujeres y hombres clave en las comunidades como líderes de círculos, para contribuir en la autonomía de las mujeres, el autocuidado, crear conciencia en los hombres y generar redes. Es decir, capacitar a mujeres y hombres como guías de círculos reflexivos sobre desigualdades y violencia, a fin de que implementen círculos con mujeres y hombres de sus comunidades respecto al tema



ACCIÓN 21. LA ESTRATEGIA "JUNTAS SOMOS MÁS FUERTES: FORTALECIENDO MI AUTONOMÍA DESDE LO INDIVIDUAL Y EL AUTOCUIDADO COLECTIVO".

El objetivo de la presente acción fue orientar y potenciar las autonomías de las mujeres a través del trabajo terapéutico grupal, en el que se vincularon, a través del autoconocimiento, parte de las historias de vida de las usuarias con temas como sororidad, colectividad, identidad, codependencia emocional, estereotipos de los cuerpos de las mujeres, entre otros, buscando la construcción de redes de mujeres que eliminen los prejuicios que impiden el autocuidado colectivo.

RESULTADOS.

En el año 2022, 144 personas usuarias fueron beneficiadas en lo siguiente: 11 apoyos emergentes, 20 con la estrategia de alojamiento temporal, 44 canalizaciones al Servicio Nacional del Empleo y 69 canalizaciones al programa de créditos "Mujeres que inspiran". Actualmente se están desarrollando talleres en la modalidad virtual en el área psicológica, en donde han participado 128 usuarias.

En el año 2021 se contó con 17 profesionistas (12 son abogadas, 3 psicólogas, 1 trabajadora social y 1 recepcionista, se integraron 8 grupos con un total de 192 horas): 9 pertenecieron a la Unidad de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia Familiar y de Género, 3 de la Unidad de Atención y Seguimiento a casos de Femicidio en el Estado y 5 de la Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Sexual que brindaron atención.

Se fortalecieron las áreas de trabajo social, psicológica y jurídica a través de acciones y objetivos específicos. En el año 2021 se beneficiaron 371 usuarias del Centro PAIMEF-SMO, de las cuales en el área de trabajo social se beneficiaron 157 usuarias: 62 fueron a través de la vinculación con el ICAPET, 183 con MEXFAM A.C., 7 refugiadas en la Casa de Medio Camino del Instituto Municipal de Oaxaca de Juárez, 1 con una Tienda SEGALMEX, 27 con créditos a

la palabra, 25 con la estrategia de alojamiento temporal y 35 con apoyos emergentes. En el área psicológica participaron 185 usuarias en el proceso de fortalecimiento al autocuidado emocional y colectivo. En el área jurídica participaron 29 usuarias en el curso “Herramientas Jurídicas para no Abogadas” con duración de 10 horas.

Con lo anterior se benefició a 58 usuarias de las unidades especializadas de las cuales 45 pertenecieron a la Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Familiar y de Género, 3 fueron usuarias sobrevivientes de Violencia Femenicida de la Unidad de Atención y Seguimiento a Casos de feminicidio en el estado y 10 usuarias fueron de la Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Sexual. En el año 2021 se brindaron 109,483 servicios.

En el año 2022 se benefició a 55 usuarias de las unidades especializadas, de las cuales 4 fueron usuarias del Grupo Focalizado para la Atención y Seguimiento a Casos de Violencia Digital, 2 de la Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Sexual y 49 de la Unidad de Atención Integral a Mujeres en situación de Violencia Familiar y de Género. En el año 2022 de enero a agosto se brindó un total de 53,431 servicios.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Uxu6rQ2enzP8tJWwLnA_sj-mnv-3ph4e

ACCIÓN 22. UNIDAD DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL.

Ubicada en el municipio de Oaxaca de Juárez, contó con cobertura estatal y brindó servicios especializados y gratuitos a Mujeres, en su caso hijas e hijos, enfocados en la atención integral para casos de violencia sexual en todos los ámbitos, integrando el enfoque diferenciado, intercultural, en derechos humanos y género, brindó servicios de Trabajo Social, Psicológicos y Jurídicos.

RESULTADO.

En relación con las atenciones brindadas durante el 2021 y 2022 se informa que en el año 2021 se atendieron a 440 personas de las cuales fueron 433 fueron mujeres y 7 hombres: 373 mujeres adultas, 24 mujeres adolescentes, 11 niñas, 8 mujeres hijas adolescentes, 12 niñas hijas, 5 mujeres adultas allegadas, 4 niños hijos, 2 hombres adultos allegados y 1 niño allegado. Se brindaron un total de 14,392 servicios de los cuales 603 son de trabajo social, 9,517 jurídicos y 4,272 psicológicos. Del total de servicios 4,366 fueron presenciales y 10,026 servicios a distancia.

La Unidad brindó atención a personas de las 8 regiones del estado y que son pertenecientes de 79 municipios, de las cuales 21 cuentan con declaratoria AVGM.

Se precisa que el desglose del perfil de las personas atendidas como lo es grupo étnico, lengua indígena, discapacidad, escolaridad, ocupación, niveles de riesgo inicial y revaloración del nivel de riesgo se encuentra en el material probatorio adjunto en el link. Sin embargo, de manera general, se informa que 26 mujeres hablan lengua indígena, 16 mujeres presentan alguna discapacidad y 21 personas no saben leer y escribir, de las cuales 19 son mujeres y 2 hombres.

En el año 2022, de enero a agosto se brindaron 7,333 servicios totales, de los cuales fueron 114 de trabajo social, 2,964 psicológicos y 4,255 jurídicos. El total de personas atendidas de marzo a julio fueron 293, de las cuales 282 fueron mujeres y 11 hombres.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/folders/1S7xHLSVi8YGg6AXGTvr42cEwOKfFA5h2?usp=sharing>

ACCIÓN 23. UNIDAD DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS DE FEMINICIDIO EN EL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA.

Ubicada en el municipio de Oaxaca de Juárez, contó con cobertura estatal y brindó atención y seguimiento de casos delitos contra la intimidad sexual; tuvo la función de coadyuvar en el pleno ejercicio del derecho de las mujeres al acceso a la justicia mediante la representación, orientación y asesoría legal a las víctimas. De acuerdo con el avance que se generó en los procesos de las víctimas, las profesionistas realizaron reuniones periódicas con las mismas para informarles al respecto y comunicarles la estrategia a seguir.

RESULTADOS.

En el año 2021 se atendieron a 316 personas, de las cuales 250 son mujeres y 66 hombres, de las personas atendidas 112 son mujeres sobrevivientes de violencia feminicida, 190 personas víctimas indirectas de violencia feminicida (124 mujeres y 66 hombres) y 14 mujeres que recibieron servicios de orientación y canalización por no contar dentro de los criterios de inclusión de esta unidad.

El tipo de persona atendida fue la siguiente: 203 mujeres adultas, 4 mujeres adolescentes, 6 mujeres hijas adultas, 8 mujeres hijas adolescentes, 20 niñas hijas, 3 mujeres adultas allegadas, 4 mujeres adolescentes allegadas, 2 niñas allegadas, 12 hombres adultos, 6 hombres hijos adultos, 6 hombres hijos adolescentes, 34 niños hijos, 2 niños hijos y 6 niños allegados. Se brindaron un total de 36,603 servicios de los cuales 19,068 son tanatológicos, 14,216 jurídicos, 1,151 plan de reparación y 2,168 psicológicos. La Unidad brindó atención a personas de las 8 regiones del estado y que son pertenecientes de 72 municipios, de las cuales 15 cuentan con declaratoria AVGM.

En el año 2022, de enero a agosto se brindaron 19,404 servicios de los cuales 1,346 son psicológicos, 11,520 jurídicos, 6,520 tanatológicos y 18 de plan de reparación. Las personas

atendidas de marzo a julio son 238 (203 mujeres y 35 hombres) de las cuales 118 son mujeres sobrevivientes de violencia feminicida, 85 mujeres víctimas indirectas y 35 hombres víctimas indirectas.

De manera transversal se implementaron las estrategias "Procesos reflexivos para mi autonomía y bienestar" y "Juntas somos más fuertes: fortaleciendo mi autonomía desde lo individual y el autocuidado colectivo".

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Uxu6rQ2enzP8tJWwLnA_sJ-mnv-3ph4e

ACCIÓN 24. ATENCIONES GENERALES BRINDADAS.

Aquí se desglosan el total de atenciones a mujeres, hijas, hijos y personas allegadas en situación de violencia de género brindadas por el Centro PAIMEF-SMO de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género, mismo que se encuentra conformado por: Unidad de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia Familiar y de Género; Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Sexual; Unidad de Atención y Seguimiento a Casos de Feminicidio en el Estado; y Grupo Focalizado para la Atención y Seguimiento a Casos de Violencia Digital en Razón de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.

Y también por los Centros de Atención Externa apoyados por la SMO a través del Programa PAIMEF: Centro para los Derechos de la Mujer Nääxwiin; Centro de Atención Externa de la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo UCIZONI, ubicado en el municipio de Matías Romero Avendaño; Centro de Atención y Apoyo a la Mujer Istmeña Binni Za Gunaá Lu Xhono Gubidxa Beu Riguibashigaa, Grupo de Mujeres 8 de Marzo, ubicado en el municipio de Juchitán de Zaragoza; Centro de Atención Externa de Circulo Profesional para la Formación con Equidad de Género Nduva Ndandi, ubicado en el municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco; Centro de Atención Externa de Casa de Gestión Juana Cata Romero,

ubicado en el municipio de Chahuities; y Centro de Atención Consolidando un México Mejor, ubicado en el municipio de Zimatlán de Álvarez.

RESULTADO.

En el año 2021 se atendió a un total de 4,314 personas, de las cuales 3,891 son mujeres y 423 son hombres; se brindaron un total de 171,638 servicios de los cuales 38,245 son psicológicos; 4,791 de trabajo social; 103,552 jurídicos; 19,068 tanatológicos; 1,151 plan de reparación; y 4,831 ludoteca. En relación con las personas atendidas por región se desglosa lo siguiente: 23 Cañada; 50 Costa; 540 Istmo; 168 Mixteca; 20 Papaloapan; 69 Sierra Norte; 54 Sierra Sur; y 3,389 Valles Centrales. Las personas atendidas provienen de 216 municipios, de los cuales 33 cuentan con alerta de violencia de género.

En el año 2022 se atendieron a 2,353 personas de las cuales 2,072 son mujeres y 281 hombres. E el periodo de marzo a julio, se brindaron un total de 84,290 servicios.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1kquTexbaHD0t4PJqAqI6c_RdTIKEKN9X

ACCIÓN 25. MESAS DE TRABAJO SMO.

Se realizaron diversas mesas de trabajo relativas al anteproyecto del Modelo Estatal de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género contando con personal especializado, consultoras expertas en la materia, diversas Instituciones encargadas de brindar atención a mujeres en situación de violencia de género y conversatorios con las Organizaciones de la Sociedad Civil, el cual fue presentado ante las y los Servidores Públicos del Comité de Atención del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres (PASEVGM).

RESULTADO.

Se presentó el Modelo de Atención Integral ante el Comité de Atención del Sistema Estatal PASEVGM, en la cual se presentó a Servidores Públicos y Organizaciones de la Sociedad Civil con la finalidad de que realizaran observaciones y aportaciones al documento, actualmente se encuentra en revisión y aprobación ante el Sistema PASEVGM para su aprobación.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1kquTexbaHD0t4PJgAqI6c_RdTIKEKN9X

PROSPECCIÓN.

La difusión e implementación del Modelo de Atención Integral para Mujeres en Situación de Violencia de Género.

ACCIÓN 26. FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES.

Dentro del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022, una de las metas fue la Meta MT-22-12 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2022. Dicho fortalecimiento ha tenido continuidad desde el 2021.

RESULTADOS.

Las personas atendidas durante el 2021 fueron 26,785 mujeres y 16,036 hombres, desglosado de la siguiente manera:

- De 0 a 12 años, 188 mujeres y 132 hombres;
- De 13 a 17 años, 518 mujeres y 271 hombres;
- De 18 a 26 años, 11,107 mujeres y 8,008 hombres;
- De 27 a 59 años, 12,323 mujeres y 6,485 hombres; y
- De 60 años en adelante, 1,377 mujeres y 1,025 hombres.

Asimismo, las personas beneficiadas por municipio fueron:

- Acatlán de Pérez Figueroa: 673;
- Asunción Nochixtlán: 518;
- Candelaria Loxicha: 564;
- Ciudad Ixtepec: 362;
- Heroica Ciudad de Huajuapán de León: 422;
- Huautla de Jiménez: 592;
- Matías Romero Avendaño: 452;
- Putla Villa de Guerrero: 655;
- San Agustín Loxicha: 668;
- San Bartolo Coyotepec: 466;
- San Bartolomé Quialana: 480;
- San Francisco Ixhuatán: 451;
- San Ildefonso Villa Alta: 719;
- San Jacinto Amilpas: 516;
- San Juan Bautista Cuicatlán: 405;
- San Juan Bautista Tuxtepec: 420;
- San Juan Guichicovi: 416;
- San Juan Lalana: 1 413;
- San Pedro Pochutla: 583;
- Villa de Tututepec de Melchor Ocampo: 811;
- San Pedro y San Pablo Ayutla: 616;
- Villa de ETLA: 535;
- San Sebastián Coatlán: 704;
- Santa Catarina Juquila: 436;
- Santa Inés Yatzeche: 416;
- Heroica Ciudad de Tlaxiaco: 541;
- Santa María Colotepec: 507;

- Santa María Huatulco: 543;
- Santa María Jalapa del Marqués: 601;
- Santa María Yucuhiti: 516;
- Santiago Jamiltepec: 469;
- Santiago Pinotepa Nacional: 614;
- Santo Domingo de Morelos: 548;
- Santo Domingo Tehuantepec: 508;
- Santo Domingo Tepuxtepec: 434;
- Teotitlán de Flores Magón: 468; y
- San Juan Bautista Valle Nacional: 456.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1kquTexbaHD0t4PJqAqI6c_RdTIKEKN9X

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA (FGEO)

ACCIÓN 1. ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES.

La efectiva implementación del programa #MándameUnWhats y la permanencia de la plataforma "FGEO CONTIGO" resultaron ser un canal de comunicación cercana entre la ciudadanía y la Fiscalía General del Estado, logrando como resultado la oportuna canalización de víctimas de delito y una directa atención a las mismas.

RESULTADOS.

A través de la Plataforma #MándameUnWhats se canalizaron las siguientes atenciones:

- 19 atenciones en violencia a la intimidad sexual;

- 12 atenciones en abuso sexual;
- 110 atenciones por violencia familiar; y
- 6 atenciones por violación.

A través de la aplicación “FGEO contigo” se canalizaron las siguientes:

- 156 atenciones por violencia familiar;
- 110 atenciones por violación a la intimidad sexual;
- 20 atenciones por abuso sexual; y
- 4 atenciones por violación.

EVIDENCIAS

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1F9SLS5yPDWmkBbgdGbwumKz_6Qa_Q8iE

ACCIÓN 2. PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS EN LÍNEA.

La FGEO promovió el uso de herramientas tecnológicas para la presentación de denuncias en línea por medio de campañas permanentes de difusión de las plataformas FGEO CONTIGO y MÁNDAME UN WHATS

RESULTADOS.

Durante el periodo informado se realizaron campañas que difunden servicios gratuitos y las plataformas “FGEO CONTIGO” y “MÁNDAME UN WHATS”.

EVIDENCIAS.

<https://fge.oaxaca.gob.mx/> ,

<http://m.facebook.com/FISCALIAGobOax/>

twitter: @FISCALIA_GobOax

SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD. *“La difusión del número de emergencia nacional 911 en los municipios señalados, la coordinación estatal del número de emergencia deberá de dar un reporte mensual respecto de las llamadas recibidas en las localidades que integran estos municipios y el seguimiento brindado”.*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSPO)

ACCIÓN 1. LA DIFUSIÓN DEL NÚMERO DE EMERGENCIA NACIONAL 911.

La Secretaría de Seguridad del Estado de Oaxaca, trabajó mediante campañas en la cual se dio la difusión de la línea de Servicio de Emergencias 911 y Denuncia Anónima 089 en los municipios con alerta de violencia de género.

La Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, a través de la Coordinación de Comunicación Social, realizó de manera permanente la difusión de gráficos e infogramas enfocados a la prevención, atención y erradicación de la violencia de género hacia las niñas, adolescentes y mujeres, y promueve el uso adecuado del número del Servicio de Emergencia 911, Denuncia Anónima 089 y de la aplicación Mujer Segura, tanto en su página de inicio www.sspo.gob.mx, como en las cuentas oficiales de las diferentes áreas de esta Secretaría.



Oaxaca
CREAR · CONSTRUIR · CRECER

SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

Puedes denunciar:

- ◆ Abusos de autoridad
- ◆ Acoso sexual
- ◆ Amenazas
- ◆ Homicidios
- ◆ Narcomenudeo
- ◆ Extorsiones
- ◆ Delincuencia organizada
- ◆ Secuestros
- ◆ Trata de personas
- ◆ Violencia familiar
- ◆ Otros.

089
DENUNCIA ANÓNIMA

#TuDenunciaCuenta

SSPO Oax @SSP_GobOax @SSP_GobOax

La Unidad de Género de la SSPO realizó la distribución de carteles para la difusión del Servicio de Emergencias 911 y de la Aplicación Mujer Segura en los municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género; de igual modo, se proporcionaron 200 carteles al área de Mejora para la Convivencia Escolar del IEEPO, para impactar en las escuelas y otros municipios de difícil acceso.

Asimismo durante el periodo que se informa áreas de esta Secretaría participaron en Radio Universidad Oaxaca, durante el programa *UABJO en Frecuencia* transmitido por 91.5 FM y www.uabjo.mx/radio-universidad; los días martes y jueves de cada semana que se implementó de forma permanente, en los que se realizaron entrevistas, se dio difusión a los programas que se implementan (número de emergencia 911, aplicación Mujer Segura y Denuncia Anónima 089) y se abordaron distintos temas que incluyeron tipos y modalidades de violencia, amor romántico, violencia en el noviazgo, importancia de las instancias de las mujeres, entre otros.

Con la finalidad de contar con personas que repliquen la información del Servicio de Emergencias 911 en los distintos municipios con Alerta de Violencia de Género, se capacitó a las Abogadas Regionales de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca durante la "Jornada de capacitación a Abogadas Regionales de la SMO". En esa Jornada, también participaron la Unidad de Género de la SSPO y la Unidad de Policía Cibernética.

Además, para fortalecer los productos de difusión de dicho servicio, se vinculó con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y otras instituciones que participan en el Comité de Atención del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, coadyuvando en la creación de manera coordinada de distintos gráficos, asimismo se realizó la difusión constante de los números 911 y 089 para la atención de violencia de género a través de las redes sociales de las cuentas de esta Secretaría, y de manera fija en la página web.

Se cuentan con diversos productos gráficos tanto del Servicio de Emergencias 911, Denuncia Anónima 089 y Mujer Segura.



RESULTADOS.

Durante el periodo informado se contó con un total de 304 mil 321 seguidores de las 27 cuentas institucionales de las siguientes redes sociales: Facebook, YouTube y Twitter, la

participación de las áreas en diversas actividades: talleres, foros, webinar, conversatorios, conferencias, etcétera y 1 Jornada de capacitación a Abogadas Regionales de la SMO.

EVIDENCIA.

Instalación del Programa Mujer Segura en el municipio H. Ciudad de Tlaxiaco.

<https://imparcialoaxaca.mx/los-municipios/681006/presentan-programa-mujer-segura-en-tlaxiaco/>

Participación en el Conversatorio Universitario 8 de marzo.

<https://www.facebook.com/UABJO/videos/510648850588622/?sfnsn=scwspmo>

Participación en un webinar sobre violencia de género.

[https://fb.watch/fC1U6-lqRa/Capacitacion de Abogadas Regionales SMO](https://fb.watch/fC1U6-lqRa/Capacitacion-de-Abogadas-Regionales-SMO)

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0drhHfus1yknVSETpFYtbrjRnqcT8yC3v6gPcQU2a3S4XU6dH5szGojj1bqiz3Jw5l&id=106029774116309

Colaboración en la entrega del Manuel ABC del Acompañamiento para la Actuación Policial con Perspectiva de Género.

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid029VzMjH1sTebwVawppDbdfduiGZigHk6wCmVjpxE8WJiwXxcKjvT3PnDk2rPGJDgFI&id=665843727&sfnsn=scwspmo

Reunión con el colectivo 50+1.

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid037puEP7oAYqWqdBhah1G79TuPs6gBUn5GjXy9tMuKpvuBfJ5ZGRZhoTuHqtSXdJTDI&id=665843727&sfnsn=scwspmo

Oficios de la difusión de 911 difusión del 089, Difusión del APP de Mujer Segura.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1d_SgWleF6s7NlaryyizH7Xi43RS82FSh

PROSPECCIÓN.

Diseñar una campaña de difusión del Servicio de Emergencias 911, Denuncia Anónima 089, que sea multimodal y con enfoque interseccional.

ACCIÓN 2. SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL 911.

La Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, a través del Servicio de Emergencias 911, efectuó el reporte de llamadas tomando en consideración los rubros establecidos en el Catálogo Nacional de Incidentes, clasificándolos como: violencia contra la mujer; violencia de pareja; violencia familiar; acoso u hostigamiento sexual; y violación.

RESULTADOS.

Durante el periodo informado se obtuvo un avance de 102.17 %. Derivado que el objetivo planeado era recibir 15, 000 llamadas de emergencia al 911, desglosándose de la siguiente forma:

- 8,175 llamadas por Violencia familiar, con decremento del -5.5%;
- 4,063 llamadas por Violencia de pareja, con crecimiento del 13.7%;
- 2,868 llamadas por violencia contra la mujer, con crecimiento del 14.6%;
- 13 llamadas por Violación con crecimiento del 30%;
- 207 llamadas por Acoso u hostigamiento sexual, con crecimiento del 48.9%
- Teniendo un total de 15 326 llamadas de los 40 municipios con AVGM que fueron canalizadas a las instituciones de seguridad correspondiente.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1KPTBp3tYGSITtbv4c9j2X5Kwkzpgghqu>

ACCIÓN 3. SERVICIO DE DENUNCIAS 089.

La SSPO tuvo habilitado el servicio de denuncias por medio del número 089 denuncias anónimas, mismo que fue difundido por diversos medios y de forma permanente, dándole prioridad a temas relacionados con la violencia contra las mujeres.

RESULTADOS.

Durante el periodo informado se obtuvo un avance de 96 %. Derivado que el objetivo planeado era recibir 150 llamadas de emergencia al 089, desglosándose de la siguiente forma:

Total: 144 denuncias anónimas relacionadas a hechos contra las mujeres,

02 por Abuso de Autoridad 02

34 por Abuso Sexual

61 por Acoso Sexual

06 por Amenazas

21 por Homicidio

02 por Maltrato a menor

01 sujeto sospechoso

14 violación y

02 por violencia familiar

EVIDENCIA

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1KPTBp3tYGSITbv4c9j2X5Kwkzpgghqu>

ACCIÓN 4. INAUGURACIÓN DE CENTROS C-2.

Se inauguraron los Subcentros de Control y Comando (C-2) que permitieron tener una mayor coordinación entre el Centro de Control, Comando y Comunicación (C-4), corporaciones policiales, el Heroico Cuerpo de Bomberos y la Coordinación Estatal de Protección Civil. Estos Subcentros cuentan con sistemas espejo que reflejan las incidencias reportadas al Servicio de Emergencias 911 y que se encuentran en los siguientes municipios:

- Santa Cruz Xoxocotlán (Valles Centrales);
- Miahuatlán de Porfirio Díaz (Sierra Sur); y
- Putla Villa de Guerrero (Sierra Sur);

RESULTADO

Durante el periodo informado se obtuvo un avance de 100 %. Derivado que el objetivo planeado era impactar en 3 municipios.

EVIDENCIA

<http://www.mixtecainforma.com/2021/10/instalan-c2-en-putla-villa-de-guerrero.html>

<https://sspo.gob.mx/?p=53534>

[https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/inaugura-banos-noyola-el-c-2-xoxocotlan-el-segundo-en-menos-de-una-](https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/inaugura-banos-noyola-el-c-2-xoxocotlan-el-segundo-en-menos-de-una-semana/#:~:text=Santa%20Cruz%20Xoxocotl%C3%A1n%2C%20Oax.%2C,municipio%20de%20Santa%20Cruz%20Xoxocotl%C3%A1n)

[semana/#:~:text=Santa%20Cruz%20Xoxocotl%C3%A1n%2C%20Oax.%2C,municipio%20de%20Santa%20Cruz%20Xoxocotl%C3%A1n](https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/inaugura-banos-noyola-el-c-2-xoxocotlan-el-segundo-en-menos-de-una-semana/#:~:text=Santa%20Cruz%20Xoxocotl%C3%A1n%2C%20Oax.%2C,municipio%20de%20Santa%20Cruz%20Xoxocotl%C3%A1n)

ACCIÓN 5. INTEGRACIÓN DE INCIDENCIAS REPORTADAS AL 911.

Las incidencias reportadas al servicio de emergencia 911 se agregaron al Centro de Control, Comando y Comunicaciones (C4), Subcentros (C2) e instituciones que cuentan con sistemas

espejo, es decir que reflejan dichas incidencias en los siguientes municipios: Región Cuenca: San Juan Bautista Tuxtepec. Región Istmo: Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza. Región Mixteca: Heroica Ciudad de Huajuapán de León. Región Costa: Santa María Huatulco, San Pedro Mixtepec y San Pedro Pochutla. Valles centrales: Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Villa de Zaachila y Zimatlán de Álvarez.

RESULTADO

Durante el periodo informado se obtuvo un avance de 100 %. Derivado que el objetivo planeado era impactar en 10 municipios.

EVIDENCIA

<http://www.mixtecainforma.com/2021/10/instalan-c2-en-putla-villa-de-guerrero.html>

<https://sspo.gob.mx/?p=53534>

[https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/inaugura-banos-noyola-el-c-2-xoxocotlan-el-segundo-en-menos-de-una-](https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/inaugura-banos-noyola-el-c-2-xoxocotlan-el-segundo-en-menos-de-una-semana/#:~:text=Santa%20Cruz%20Xoxocotl%C3%A1n%2C%20Oax.%2C,municipio%20de%20Santa%20Cruz%20Xoxocotl%C3%A1n)

[semana/#:~:text=Santa%20Cruz%20Xoxocotl%C3%A1n%2C%20Oax.%2C,municipio%20de%20Santa%20Cruz%20Xoxocotl%C3%A1n](https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/inaugura-banos-noyola-el-c-2-xoxocotlan-el-segundo-en-menos-de-una-semana/#:~:text=Santa%20Cruz%20Xoxocotl%C3%A1n%2C%20Oax.%2C,municipio%20de%20Santa%20Cruz%20Xoxocotl%C3%A1n)

ACCIÓN 6. LLAMADAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA DE LA UNIDAD DE GÉNERO DE LA SSPO

En 2020 derivado de la Pandemia por COVID-19, se implementó una línea de atención telefónica de la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública, la cual atiende llamadas que no son de emergencia y brindó orientación para su respectiva canalización, misma que opera las 24 horas, los 7 días de la semana.

RESULTADOS.

Durante el periodo informado se obtuvieron los siguientes resultados: 305 personas atendidas, de las cuales: 32 mujeres fueron canalizadas a áreas especializadas como el Centro PAIMEF-SMO, FGEO, PRODENNAO, SSO, entre otras.

EVIDENCIA

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1KPTBp3tYGSITtbv4c9j2X5Kwkzpgghqu>

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA (SMO)

ACCIÓN 1 “NO ESTÁS SOLA”

Acción que tuvo como objetivo salvaguardar la salud física y mental de mujeres y niñas, en el que la titular de la SMO, con un mensaje en vivo a través de Facebook Live, la cual funciona desde el 30 de marzo, y plantea dos rutas de acción: la primera, “No estás sola”, orientada a mujeres que viven en situación de violencia y que consiste en la difusión de medidas de prevención de la violencia. Los servicios de atención que brindó el Centro PAIMEF-SMO, fueron con atención presencial a casos de violencia de alto riesgo; además por vía telefónica se brindó orientación psicológica, contención y asesoría jurídica, a través del (951) 2072666 y (951) 4277502, en un horario de 9:00 a 21:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

También se pudieron contactar o pedir orientación, enviando un mensaje inbox a la página oficial de la SMO en Facebook. En caso de emergencia, se pide no dudar en comunicarse al 911 o al 089.

ACCIÓN 2 “ESTAMOS CONTIGO”

Orientada a todas las mujeres y a sus hijas e hijos, ofrece contenidos para que aprendan sobre los diversos temas de la agenda de género, feminismo y los retos de ser mujer hoy, a través de cápsulas informativas para un confinamiento sano, que consistió en que durante abril se abordaron cinco temáticas, cuya programación será publicada en las redes sociales de la SMO. Se abordaron temas como “Autocuidado para Mujeres”, pues el cansancio, estrés y poco descanso, son efectos que desgastan la salud mental y el sistema inmunológico.

Se mantienen servicios de atención presencial a casos de violencia de alto riesgo, y también por vía telefónica Oaxaca de Juárez. El aislamiento preventivo en casa por la pandemia de COVID-19, para muchas oaxaqueñas representa un riesgo latente de vivir episodios de

violencia familiar al pasar largo tiempo con su agresor, por ello la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO) dio a conocer la estrategia integral que opera en redes sociales “En contingencia, ESTAMOS CONTIGO”. También podrán contactarse y pedir orientación, enviando un mensaje inbox a la página oficial de la SMO en Facebook. En caso de emergencia, se pide no dudar en comunicarse al 911 o al 089.

RESULTADOS

Redes Sociales medios masivos de comunicación:

18 Millones 563 mil 465 personas alcanzadas (enero 2020 a octubre 2022)

43 mil 583 de los cuales el 21.90 % son hombres y 78.10 % son mujeres.

920 suscripciones en YouTube

10 mil 805 en Twitter

856 Instagram

Difusión de material gráfico, audiovisual en grupos de chats institucionales, periodistas, instancias Municipales de las Mujeres, Inmujeres y sociedad civil.

✓ **Perifoneo**

- Portales de noticias
- Entrevistas radiofónicas de titular de la SMO a nivel local y regional
- Noticieros CORTV
- Medios impresos: boletín de prensa



No estás sola, seguimos contigo.



Ahora que pasarás más tiempo en casa, **RECUERDA QUE LA VIOLENCIA NO ES NORMAL.** Si necesitas ayuda, no dudes en llamar.

Atención en todos los estados del país



Aguascalientes 449 918 2550 y 449 910 2128	Guanajuato 075 y 473 164 0369	Quintana Roo 800 500 9539
Baja California 686 558 6364 y 664 608 0888	Guerrero 744 486 6198 y 747 471 9530	San Luis Potosí 911
Baja California Sur 612 688 1236 y 612 122 2945	Hidalgo 771 718 9205	Sinaloa 667 752 0672 y 667 752 0673
Campeche 981 811 2656 y 981 811 6086	Jalisco 333 658 3170 y 333 345 6166	Sonora 662 108 3200
Chiapas 961 4629 340	Michoacán 443 582 2082	Tabasco 993 316 6813 y 993 316 6351
Chihuahua 614 429 3505 ext. 15311	Morelos 777 173 0066	Tamaulipas 834 110 1622
Ciudad de México 55 5658 1111 y 55 5512 2836 ext. 502	Nayarit 311 217 0377 y 311 217 6515	Tlaxcala 800 838 7070
Coahuila 075 y 844 434 4875	Nuevo León 811 300 5391 y 811 300 4875	Veracruz 075 y 800 906 8537
Colima 075 y 911	Oaxaca 951 207 2666 y 951 427 7502	Yucatán 999 923 3711 y 999 923 3719
Durango 911	Puebla 222 232 3738	Zacatecas 911 492 491 4872
Estado de México 800 108 4053	Querétaro 442 216 4757 y 800 008 3568	



GOBIERNO DE MÉXICO

INMUJERES

gob.mx/inmujeres

Oaxaca **SM** En contingencia **#NoEstásSola**

#QuédateEnCasa no significa soportar violencia

Si durante la contingencia por el #COVID19 te encuentras en una situación de violencia grave.

¡DENUNCIA!

SI REQUIERES CONTENCIÓN EMOCIONAL Y ORIENTACIÓN JURÍDICA LLAMA:



Centro PUMEP- SMO de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género. OAXACA
• 951 207 26 66
• 951 427 75 02
Lun-vie: 9 am-9pm / sáb: 10 am-2pm



Oaxaca **SM**

25 de abril Día Internacional contra el Maltrato Infantil

Los golpes, la humillación o malos tratos como método de crianza, dejan huellas imborrables.



En esta cuarentena, **¡NO ESTÁS SOLA!**

Si estás pasando por una situación de violencia, ¡llama a estos números!

Consorcio Oaxaca A.C.	951 112 7621
GESMujer A.C.	951 272 2665
Ixmucane A.C.	951 2732084 / 951 2533038
Meraki Tejendo Comunidad A.C.	951 510 3149
Ddeser Oaxaca	951 526 0055

¿No lograste contactarte con estas organizaciones?
Te recomendamos acercarte a:

Instituto Municipal de la Mujer de Oaxaca de Juárez	951 125 3566
Fiscalía Especializada en Delitos por Razón de Género	951 514 7214
Centro PAIMEF, SMO	951 427 7502 / 951 207 2666

Si te ves orillada a salir de emergencia, te sugerimos llevar contigo:

Para tí: Alguna identificación oficial
Para las y los peques: Credencial de la escuela o cualquier documento con foto; acta de nacimiento o certificado de alumbramiento, por ejemplo.

*Si puedes, avisa a tus redes de apoyo (familia, amigos y/o vecinxs)

¡Recuerda! Procura no acudir a hospitales o clínicas de salud, a menos que seas canalizada por la organización, institución o autoridad. Evita contagios de COVID-19



Oaxaca JUNTO CONSTRUIREMOS EL CAMBIO

SMO Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

En contingencia **#NoEstásSola**

Si durante la contingencia por el #COVID19 te encuentras en una situación de violencia grave.

¡DENUNCIA!

911 EMERGENCIAS

089 DENUNCIA ANÓNIMA

ORIENTACIÓN JURÍDICA: 951 207 26 66

CONTENCIÓN EMOCIONAL: 951 427 75 02

lun-vie: 9 am-9pm / sáb: 10 am-2pm

facebook.com/SMOGobOax @SMO_GobOax oaxaca.gob.mx/smo

ACCIÓN 3. DIFUSIÓN DEL NÚMERO DE EMERGENCIAS 911 EN LENGUAS INDÍGENAS:

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO) en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca(SSPO), llevó a cabo la capacitación virtual “Servicio de Emergencia 911

desde una Perspectiva de Género” dirigida a titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y Centros para el Desarrollo de las Mujeres, sindicaturas y regidoras de género.

Que permite a la ciudadanía utilizar como herramienta en respuesta de una acción preventiva o de auxilio y de fomento a la cultura de la denuncia anónima en alguna de las cinco lenguas indígenas.

- Mazateco
- Zapoteco del valle
- Mixteco de la costa
- Mixteco variante Tlaxiaco (mixteca alta)
- Zapoteco del Istmo.

Lo anterior permitió difundir los sistemas telefónicos de emergencia responde a una de las acciones de prevención y disuasión contra la violencia y la delincuencia.

RESULTADO.

Difusión en las 8 regiones del estado de Oaxaca, 40 municipios con AVGM y municipios de sistemas normativos internos.



Oaxaca **SM**

Si eres mujer y vives violencia, ¡No estás sola!

¡Llama al #911!

911 EMERGENCIAS

Centro PAIMEF - SMO de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género. OAXACA

Módulo de orientación telefónica de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

Asesoría Jurídica: 951 207 2666
Asesoría Psicológica: 951 427 7502

GOBERNACIÓN CONAVIM Oaxaca SM

Ja kichj' xu kjuduochibo kjó

¡ninkj' xu guive kjo kjoñiin' bíindí!

Nukjóni:

Centro PAIMEF - SMO de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género. OAXACA

ASESORÍA JURÍDICA 951 207 26 66 **CONTENCIÓN EMOCIONAL 951 427 75 02**

Todos los servicios son ¡Gratis!

Centro PAIMEF de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género, de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca. Instituto Domínguez No. 118, Col. Reforma, Oaxaca. Horario de atención: Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 hrs / Sáb 10 a 14:00 hrs.

UNIDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA
951 314 66 66 / 951 077 85 17 / 554 921 00 02

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES 951 51 4 87 88

Centro de Justicia para las Mujeres. Armenta y López No. 200, Planta Alta, Col. Centro, Oaxaca (A un costado de la Cruz Roja). Horario de atención: Lxj 24 hrs del día, los 365 días del año.

FGEO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
951 162 40 83 DENUNCIA EN LÍNEA fge.oaxaca.gob.mx

NÚMEROS DE EMERGENCIA 911 EMERGENCIAS

089 DENUNCIA ANÓNIMA

Basado en el Violentómetro del IPN

GOBERNACIÓN CONAVIM Oaxaca SM

Ñakee ki'hua kani na nayivi

¡Kuxa'u ña kandi'a na ji'UN!

Ka'an ji'in ndi:

Centro PAIMEF - SMO de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género. OAXACA

ASESORÍA JURÍDICA 951 207 26 66 **CONTENCIÓN EMOCIONAL 951 427 75 02**

Todos los servicios son ¡Gratis!

Centro PAIMEF de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género, de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca. Instituto Domínguez No. 118, Col. Reforma, Oaxaca. Horario de atención: Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 hrs / Sáb 10 a 14:00 hrs.

UNIDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA
951 314 66 66 / 951 077 85 17 / 554 921 00 02

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES 951 51 4 87 88

Centro de Justicia para las Mujeres. Armenta y López No. 200, Planta Alta, Col. Centro, Oaxaca (A un costado de la Cruz Roja). Horario de atención: Lxj 24 hrs del día, los 365 días del año.

FGEO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
951 162 40 83 DENUNCIA EN LÍNEA fge.oaxaca.gob.mx

NÚMEROS DE EMERGENCIA 911 EMERGENCIAS

089 DENUNCIA ANÓNIMA

Basado en el Violentómetro del IPN

TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD. *“En las localidades mixtas o urbanas, la creación o fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género. Deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales para atender la violencia de género. Estas agrupaciones deberán actuar coordinadamente con otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.”*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSPO)

ACCIÓN 1. CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMAS DE GÉNERO.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a través de la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, brindó capacitación especializada conforme a la malla curricular aprobada por el Programa Rector de Profesionalización, en los procedimientos para la atención a casos de violencia contra las mujeres, siendo éstas las siguientes:

- Protocolo de Actuación Policial en Materia de violencia de Género (Policía Vial, Estatal y Municipales);
- Perspectiva de Género (Policía Vial, Estatal y Custodios Penitenciarios);

- Actuación Policial en Materia de Violencia de Género (Policías Municipales que se rigen bajo el sistema normativo interno);
- Formación Inicial Equivalente para Policía Preventivo Municipal y Curso de Inducción a la Función Policial, donde se incluyeron materias de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.
- Se impartieron los cursos a 20 Municipios que cuenta con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, que a continuación se enlistan:

Asunción Nochixtlán; Heroica Ciudad de Huajuapán de León; Huautla de Jiménez; Ixtlán de Juárez; Loma Bonita; Villa de Zaachila; Miahuatlán de Porfirio Díaz; Oaxaca de Juárez; San Antonio de la Cal; San Juan Guichicovi; San Pedro Mixtepec; San Pedro Pochutla; Santa María Apazco; Santa María Yucuhiti; Santiago Jamiltepec; Santiago Pinotepa Nacional; Teotitlán de Flores Magón; Tlacolula de Matamoros; Villa de Zaachila; y Zimatlán de Álvarez.

- Municipios que no cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres:

Asunción Ixtaltepec; Asunción Ocotlán; Ayotzintepec; Santa María Tonameca; San Pablo Guelatao; Calpulalpam de Méndez; Chalcatongo de Hidalgo; San José Cosolapa; Chiquihuitlán de Benito Juárez; Ciudad Ixtepec; Ejutla de Crespo; Magdalena Tlacotepec; El Espinal; Magdalena Zahuatlán; Huautepec; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz; Mártires de Tacubaya; Nazareno ETLA; Ocotlán de Morelos; Nuevo Zoquiapam; Agustín Amatengo; San Antonino Monteverde; San Agustín ETLA; San Baltazar Loxicha; San Felipe Usila; San Bartolomé Loxicha; San Bartolomé Quialana; San Juan Ñumi; San Bartolomé Yucuañé; San Juan Achiutla; San Cristóbal Amoltepec; San Dionisio Ocotepéc; San Felipe Tejalapam; San Francisco Chindúa; San Juan Teitipac; San Jacinto Amilpas; San Jerónimo Sosola; San José Tenango; San Juan Chicomezúchil; San Juan Tepeuxila; San Juan Coatzacoapam; San Lucas Quiavini; San

Martín Tilcajete; San Martín Toxpalan; Santiago Astata; San Miguel Achiutla; San Mateo Etlatongo; San Miguel Abejones; San Miguel Chichahua; San Miguel Coatlán; San Miguel del Puerto; San Miguel Santa Flor; San Pablo Macuiltianguis; San Pablo Yaganiza; San Pedro Amuzgos; San Pedro Apóstol; San Pedro Cajonos; San Pedro Comitancillo; San Pedro Huamelula; San Pedro Ixtlahuaca; San Pedro Jaltepetongo; San Pedro Sochiapam; San Pedro Teutila; San Pedro Totolapan; Santa Catarina Lachatao; Santa Catarina Loxicha; Santa Catarina Tayata; Santa Cruz Acatepec; Santa Cruz Amilpas; Santa Cruz Itundujia; Santa Cruz Mixtepec; Santa Cruz Nundaco; Santa Cruz Tayata; Santa Cruz Zenzontepec; Santa Inés del Monte; Santa María Atzompa; Santa María Chachoapam; Santa María Chilchotla; Santa María Colotepec; Santa María El Tule; Santa María La Asunción; Santa María Lachixio; Santa María Pápalo; Santa María Peñoles; Santa María Tecomavaca; Santa María Teopoxco; Santa María Teopoxco; Santa María Zoquitlán; Santiago Apoala; Santiago Laollaga; Santiago Laxopa; Santiago Matatlán; Santiago Tilantongo; Santiago Tlazoyaltepec; Santiago Xiacuí; Santo Domingo Chihuitán; Santo Domingo Xagacía; Tamazulapam del Espíritu Santo; Soledad Etlá; Taniche; Teotitlán del Valle; Trinidad de Zaachila; Villa de Díaz Ordaz; Unión Hidalgo; Villa de Etlá; Villa de Tamazulapam del Progreso; Villa de Tejupan de la Unión; San Pablo Huitzo; Villa Hidalgo Yalalag; San Felipe Tejalapam; San Lucas Quiavini; Pinotepa de Don Luis; y San Raymundo Jalpan.

RESULTADOS.

Durante el periodo informado se obtuvo un 102.19 % de cumplimiento ya que se tenía como meta programada capacitar a 2,700 integrantes de las Instituciones Policiales Estatales y Municipales quienes fueron capacitadas en el Instituto de Profesionalización, siendo el total de 2,338 hombres y 421 mujeres, desglosado de la siguiente manera:

- "Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género": Se capacitaron a 84 policías estatales (66 hombres y 18 mujeres), a 20 policías viales estatales (11 hombres y 9 mujeres) y a 36 policías municipales (22 hombres y 14 mujeres).

- "Perspectiva de Género": Se capacitaron a 112 policías estatales (99 hombres y 13 mujeres), a 20 custodios penitenciarios (12 hombres y 8 mujeres) y a 20 policías viales estatales (16 hombres y 4 mujeres).
- "Formación Inicial Equivalente para Policía Municipal": Se capacitaron a 92 policías municipales (72 hombres y 20 mujeres).
- "Actuación Policial en Materia de Violencia de Género": Se capacitaron a 11 policías municipales (topiles).
- "Inducción a la Función Policial": Se capacitaron a un total de 2,364 (2,033 hombres y 331 mujeres) integrantes de policías municipales (topiles) que se rigen bajo el sistema normativo interno.

Durante el periodo informado se obtuvo un 100 % de cumplimiento, derivado que se realizaron las 5 jornadas de capacitación que se tenían programadas

EVIDENCIA.

Copias de constancias y certificados de las y los integrantes de las corporaciones policiales capacitados, mismos que por contener datos personales únicamente obran para consulta en la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1GIAXAHIQr-9JmfR7I3rnKj3dM-tkqt-P>

PROSPECCIÓN.

Se continuará capacitando de manera continua a las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, en procedimientos para la atención a casos de violencia contra las mujeres.

ACCIÓN 2. TALLER PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES MUNICIPALES ESPECIALIZADAS EN GÉNERO.

La SSPO en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC), con el objetivo de integrar grupos policiales sensibilizados y especializados en la prevención, atención e investigación de la violencia por razón de género contra las mujeres y niñas en México, organizaron el Taller “Creación de Unidades Municipales Especializadas de Género”, mismo que fue dirigido a policías municipales de 16 Municipios, que tuvo como ejes principales: Primeros auxilios psicológicos; técnicas de manejo de estrés y uso de la realidad virtual; actualización policial en casos de violencia en razón de género contra mujeres y niñas; además de integrar módulos de masculinidades (la construcción de la masculinidad y del ser hombre, la sobrevaloración de lo masculino, la masculinidad tradicional y su relación con la violencia, y masculinidad responsable como agente de cambio), este último impartido por el Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen la Violencia contra las Mujeres.

Asimismo, para impulsar la formación de las y los integrantes de los distintos instituciones de seguridad pública municipal y estatal, se colaboró con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC) a fin de invitarlos a participar en el “Curso en Materia de Femicidios, Derechos Humanos y Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género”, integrándose los Municipios de Heroica Ciudad de Huajuapán de León; Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza; Heroica Ciudad de Tlaxiaco; Ixtlán de Juárez; Loma Bonita; Oaxaca de Juárez (integrantes de Mujer Segura); Putla Villa de Guerrero; Salina Cruz; San Juan Bautista Tuxtepec; San Pedro Mixtepec; San Pedro Pochutla; Santa Cruz Xoxocotlán (Mujer Segura); Santiago Pinotepa Nacional; Santo Domingo Tehuantepec; Tlacolula de Matamoros; Villa de Zaachila e integrantes de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género de la Policía Estatal.

Derivado del interés de los municipios en participar, se llevó a cabo una segunda edición de este curso, participando los municipios de Santo Domingo de Morelos; Villa de Tututepec de Melchor Ocampo; San Juan Guichicovi; Santa María Apazco; San Juan Bautista Valle Nacional; Acatlán de Pérez Figueroa; Miahuatlán de Porfirio Díaz; Ejutla de Crespo; Villa de Etila; y Santa María Petapa.

Cabe señalar que se creó un grupo de participantes, a quienes de manera continua se les invitó a participar en los siguientes cursos:

- "Liderazgo para Mujeres en áreas de aplicación de la ley ". Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC).
- Programa lanzamiento podcast "Que no te Chamaqueen": Tu derecho a acceder a la justicia y a vivir una vida sin violencia. Fundación Carlos Slim.
- Mesa de Diálogo del riesgo en incidentes de violencia familiar como mecanismo para prevenir feminicidios. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
- Cuarto Congreso Internacional de Seguridad y Proximidad Social", Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC).
- "Debida diligencia en la investigación del delito de feminicidio: base para la erradicación de la violencia contra las mujeres". CONAVIM y CONACyT.

Con la finalidad de seguir fortaleciendo las capacidades y habilidades de las y los integrantes de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género de la Policía Estatal, 3 integrantes de dicha Unidad participaron en el curso para la "Implementación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia", impartido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

RESULTADOS.

Durante el periodo informado se capacitó a un total de 416 elementos de las Instituciones Policiales Municipales y Estatales en los cursos que se coadyuvaron con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC), como a continuación se desglosa:

- "Taller para la Creación de Unidad Municipal Especializadas de Género", se capacitaron a 42 integrantes de las instituciones policiales de los Municipios de: Santa Cruz Xoxocotlán; Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza; San Antonio de la Cal; Villa de Zaachila; y Oaxaca de Juárez.
- "Curso en Materia de Femicidios, Derechos Humanos y Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género", se capacitaron a 90 policías municipales;
- "Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en México", se capacitaron 202 policías municipales;
- "Los retos de la Justicia Cívica en México", se capacitaron a 79 policías municipales.

Por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

- "Implementación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia" 03 Policías de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género de la Policía Estatal.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/folders/1KgJ6VcDp8jDUWDV0mevDeLvoFjo2kQwC>

PROSPECCIÓN.

Con el propósito de mejorar la capacidad de atención de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género, se celebraron diversas reuniones interinstitucionales, tanto con la

Fiscalía Especializada en Delitos de Género contra la Mujer, de la Fiscalía General del Estado y la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (PRODENNAO), a fin de coadyuvar en las capacitaciones de los elementos policiales, estatales y municipales para la especialización en la materia.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA (SMO)

ACCIÓN 1. CAPACITACIONES CONTINUAS Y ESPECIALIZADAS – DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS E IGUALDAD.

La Dirección de Promoción de Derechos e Igualdad se divide en 3 departamentos:

1. Departamento de Formación y Capacitación
2. Departamento de Seguimiento y Medición
3. Departamento de Fomento a los Derechos Humanos.

Esta Dirección fue la encargada de dirigir acciones relativas a la promoción de derechos e igualdad sustantiva de las mujeres y hombres, por lo tanto, a lo largo de los años realizó capacitaciones continuas y especializadas en temas con perspectiva de género y para prevención de la violencia. Dichas capacitaciones fueron impartidas para diversas personas y sectores, como lo son:

- a. Titulares de las dependencias de gobierno y mandos medios.
- b. Diputadas de la anterior y de la actual legislatura.
- c. Madres y padres de familia.
- d. Niñas, niños y adolescentes.
- e. Personal de salud.
- f. Policías.
- g. Presidencias, sindicaturas y titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.
- h. Iniciativa privada.
- i. Juezas, jueces y ministerios públicos.

- j. Sector educativo público y privado de nivel básico, medio y superior.
- k. Organizaciones de la sociedad civil.

Cabe mencionar que hubo coordinación y seguimiento a más de 73 enlaces de género del gobierno estatal, de acuerdo con sus planes de trabajo al interior de sus dependencias.

El catálogo de capacitaciones se actualizaba anualmente, de manera que se rompieran los estereotipos y se pudiera tener amplio acceso a temas que anteriormente no se trataban con su debida importancia, como igualdad de género, prevención de la violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, empoderamiento económico, acoso y hostigamiento, y violencia digital.

RESULTADOS.

La trascendencia de las capacitaciones por año son las siguientes:

En 2018, se benefició a un total de 5,500 personas.

En 2019, se realizaron 289 capacitaciones y se benefició a un total de 20,109 personas.

En 2020, se realizaron 424 capacitaciones y se benefició a un total de 20,320 personas, además, se implementó la virtualidad debido a la pandemia y con ello aumentó el alcance.

Asimismo, se hizo un énfasis en la formación de las mujeres y se implementó la estrategia de los “Jueves de Capacitación a Titulares de Instancias Municipales de las Mujeres”, estrategia que ha durado de 2020 a la fecha, de esas capacitaciones se brindaron 135 capacitaciones y se benefició a 11,677 personas, en promedio cada Titular ingresó a 12 capacitaciones por año.

También se sistematizaron y entregaron constancias a más de 31,535 personas a través de 599 capacitaciones, además, por medio de redes sociales como Facebook y YouTube cualquier persona puede tener acceso a dichas capacitaciones grabadas.

En 2021, se realizaron 451 capacitaciones y se benefició a un total de 25,419 personas.

En 2022, se realizaron 420 capacitaciones y se benefició a un total de 25,501 personas.

- ABC de la Perspectiva de Género.
- Acoso y Hostigamiento Laboral.
- ASI Abuso Sexual Infantil y Adolescente.
- Brechas de Desigualdad.
- Comunicación Asertiva.
- Conociendo mis Derechos.
- Derechos Humanos de las Mujeres.
- Derechos políticos de la Mujeres.
- Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres.
- El espiral de la Violencia
- Embarazo Adolescente: ¡En buen plan, va a estar chido!
- Igualdad de Género y Transversalidad.
- LEAMVLG.
- Violencia Digital.
- Nuevas Generaciones Libres de Violencia
- Si Duele, No es Amor – Violencia en El Noviazgo.
- Sororidad.
- Prevención de la Violencia Contra las Mujeres:
 - a) *Violencia Psicológica.*
 - b) *Violencia Digital.*
 - c) *Violencia económica*
 - d) *Violencia Escolar.*
 - e) *Violencia Física*
 - f) *Violencia patrimonial*
 - g) *Violencia sexual*
 - h) *Violencia Feminicida.*
 - i) *Violencia en el Noviazgo.*
- Violencia Escolar Bullying

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIEMPO
ABC de la Perspectiva de Género.	Dar a conocer y reflexionar sobre la visión que se construye acerca de la vida de las Mujeres: sus Derechos, Igualdad sustantiva, Paridad de género, equidad y erradicación de la violencia contra la Mujer.	Público en General: funcionariado público, estatal y municipal, sector estudiantil, cuerpo académico, personal docente, sector público y privado, organizaciones civiles y toda persona que no cuente con los conocimientos en el tema de género.	180 minutos.
Acoso y Hostigamiento Laboral.	Bridar elementos para la identificación de comportamientos y conductas violentas en el ambiente laboral generando un espacio seguro para las mujeres que laboran en dichas instituciones.	Público en General: mujeres líderes, mujeres representantes de asociaciones civiles, mujeres trabajadoras, funcionariado público, estatal y municipal, sector estudiantil, cuerpo académico, personal docente, sector público y privado, organizaciones civiles y toda persona que no cuente con los conocimientos en el tema de género.	180 minutos.
ASI Abuso Sexual Infantil y Adolescente.	Dar a conocer los signos y síntomas del abuso sexual en infantes y adolescentes, para brindarles herramientas de autocuidado y poder referirlos a las instancias correspondientes para que puedan solicitar la atención psicológica y el acompañamiento jurídico.	Público en general: madres y padres de familia, Niñas y Niños en etapa de preescolar y primaria.	180 minutos.
Brechas de Desigualdad.	Conocer la importancia de un cambio en las relaciones de género, visualizando las desigualdades que limitan los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres y contar con	Público en General: funcionariado público, estatal y municipal, sector estudiantil, cuerpo académico, personal docente,	120 minutos.

	las herramientas y acciones requeridas para alcanzar la igualdad sustantiva.	sector público y privado, organizaciones civiles y toda persona que no cuente con los conocimientos en el tema de género.	
Comunicación Asertiva.	Dar a conocer como el lenguaje influye en las relaciones interpersonales y la mayoría de veces genera climas violentos y desiguales entre los hombres y mujeres.	Público en General: funcionariado público, estatal y municipal, sector estudiantil, cuerpo académico, personal docente, sector público y privado, organizaciones civiles y toda persona que no cuente con los conocimientos en el tema de género.	120 minutos.
Conociendo mis Derechos.	Que las Niñas, Niños y Adolescentes conozcan sus Derechos para que puedan ejercer la libertad de llevarlos a la práctica.	Público en General: mujeres líderes, mujeres representantes de asociaciones civiles, mujeres trabajadoras, funcionariado público, estatal y municipal, sector estudiantil, cuerpo académico, personal docente, sector público y privado, organizaciones civiles y toda persona que no cuente con los conocimientos en el tema de género.	120 minutos.
Derechos Humanos de las Mujeres.	Conocer los fundamentos conceptuales e históricos de los Derechos humanos de las Mujeres a nivel nacional e internacional.	Público en General: mujeres líderes, mujeres representantes de asociaciones civiles, mujeres trabajadoras, funcionariado público, estatal y municipal, sector estudiantil, cuerpo académico, personal docente, sector público y privado, organizaciones civiles y toda persona que no cuente con los conocimientos en el tema de género.	120 minutos.
Derechos políticos de la Mujeres.	Conocer los fundamentos conceptuales e históricos de los Derechos políticos de las Mujeres a nivel nacional e internacional.	Público en General: mujeres líderes, mujeres representantes de asociaciones civiles, mujeres trabajadoras, funcionariado público, estatal y municipal, sector estudiantil, cuerpo académico, personal docente, sector público y privado, organizaciones civiles y toda persona que no cuente con los conocimientos en el tema de género.	120 minutos.

ACCIÓN 2. ESTRATEGIA PSICOSOCIAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CÍRCULOS DE MUJERES Y CÍRCULOS DE VARONES.

Especialización dirigida a Personas clave (lideresas comunitarias) y mujeres integrantes Centros de Desarrollo para las Mujeres (CDM) así como a Integrantes varones Centros de Desarrollo para las Mujeres (CDM), mediante la realización de círculos de mujeres y círculos de varones como estrategia psicosocial para la prevención de las violencias contra las mujeres en 29 municipios del estado.

Que tuvo como objetivo general atender a la Declaratoria de Alerta de Género en el Estado de Oaxaca como medida de prevención y de conciencia del daño causado por la violencia de género, a través de la formación de mujeres y hombres clave en las comunidades como líderes de círculos, para contribuir en la autonomía de las mujeres, el autocuidado, crear conciencia en los hombres y generar redes.

Misma que capacitó a mujeres y hombres como guías de círculos reflexivos sobre desigualdades y violencia, a fin de que implementen círculos con mujeres y hombres de sus comunidades respecto al tema.

RESULTADO.

- Se capacitó a 45 mujeres integrantes de los CDM's y Organizaciones Civiles.
- 46 hombres integrantes de Instituciones de la Administración Pública estatal.
- 124 horas de capacitación.

Se brindó un total de 36 sesiones de capacitación especializada. Implementación piloto de Círculos de mujeres y círculos de varones.

- Beneficiando a 469 personas de las cuales 263 mujeres y 206 hombres
- Se realizaron 27 círculos de mujeres y 24 círculos de varones.
- Se brindaron 24 horas en sesiones de supervisión técnica.
- 58 círculos implementados.
- 29 de mujeres
- 29 de hombres replicando círculos
- Sesiones de seguimiento a los círculos implementados.
- Reunión igualitaria.
- Es un ejercicio práctico de la igualdad.

EVIDENCIA.



ACCIÓN 3. “CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PUNTOS DE ATENCIÓN INMEDIATA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA QUE CONSIDEREN LAS DINÁMICAS SOCIALES DE LA POBLACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES.

Su funcionamiento contempló asistencia directa o canalizada, de carácter multidisciplinaria en materia de asistencia jurídica, psicológica y salud y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes. Estos puntos de atención deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911, para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.

Los CDM brindan asesoría jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia de riesgo bajo, realizan capacitaciones con Perspectiva de Género (PG), Interculturalidad, Enfoque Basado en Derechos (EBD) e interseccionalidad en el municipio y sus localidades.

- Detectan necesidades e intereses de las mujeres, promueven el conocimiento, reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Informan y orientan a las mujeres sobre programas, recursos y servicios de los tres órdenes de gobiernos y de la sociedad civil para contribuir a su empoderamiento en la implementación de sus proyectos.
- Contribuyen con los Mecanismos para el adelanto de las mujeres, estatal y municipal para impulsar políticas públicas y la institucionalización de la PEG
- Brindan acompañamiento psicológico, legal y capacitaciones en prevención primaria de violencia.

La operación de los CDM fue como resultado de la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno: federal (INMUJERES), estatal (SMO) y municipal (IMM). Oaxaca es de los estados con mayor número de CDM del país.

Fueron enfocadas a las siguientes beneficiarias: mujeres, de 12 años y más, sin distinción de estado civil, ocupación, preferencia sexual; que viven en zonas rurales y urbanas, que presentan condiciones de pobreza, marginación social y desigualdad de género.

Para que un CDM opere en comunidad, requiere de 4 roles indispensables:

- Coordinación (a cargo de IMM)
- Asesorías
- Promotoría
- Facilitador

Los CDM's se ubicaron en municipios acorde a la Cruzada Nacional contra el Hambre y en 2017 se diversifican conforme a la Estrategia de Contención a la Pobreza E-40.

En 2018 además de la Estrategia de Contención a la Pobreza E-40, se consideró la AVGM, población indígena y afromexicana, así como sedes microrregionales estratégicas.

Retos de los CDM

- Dificultad de acceso algunos municipios y localidades por la orografía y dispersión de los asentamientos humanos
- Escasos servicios de transportes de las cabeceras municipales y localidades
- Limitado apoyo por parte de las autoridades municipales para el desarrollo de las actividades del CDM (designación de titulares, espacio digno y recursos)
- Escasa señal telefónica e internet
- Equipo de cómputo y mobiliario obsoleto y deteriorado.

RESULTADOS

- Se llevó a cabo una convocatoria abierta y transparente para el ingreso a cada uno de los 40 Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el estado. Dicha convocatoria se publicó en las páginas oficiales de la SMO, participaron 603 personas de 13 estados de la república.

- 416 personas cumplieron con el 100% de requisitos: 366 mujeres y 50 hombres.
- El 88% de las y los profesionistas tienen nivel de licenciatura y egresaron del sistema educativo privado.
- 68% de las profesionistas cuentan con Título y/o Cédula Profesional.
- Buenas Prácticas De Los Centros Para El Desarrollo De Las Mujeres (CDM)
- Elaboración del violentómetro en lengua materna, en audio e imagen.
- Traducciones, tanto en talleres como en acompañamiento a diferentes instituciones donde se canalizan.
- Programas con perspectiva de género e interculturalidad en radios comunitarias indígenas, hablando lengua materna y español.
- Actividades recreativas: yoga, bicicleteadas, caminatas, carreras de atletismo, reforestación, masajes y zumba.
- Espacios y círculos de lectura y reflexión para mujeres.
- Realización de ferias regionales de servicios para mujeres.
- Realización de ferias de sororidad, con la finalidad de que las mujeres artesanas y emprendedoras puedan ofertar sus productos y servicios.
- Instalación de módulos itinerantes de atención a usuarias.
- Mercados rodantes.
- Realización de mínimamente 21 actividades por proyecto, superando las 12 del modelo de operación

Además de la labor de los CDM en congruencia con el modelo de operación del INMUJERES, los CDM en Oaxaca brindan orientación, acompañamiento psicológico, legal, canalización de casos de alto riesgo al Centro PAIMEF-SMO, capacitaciones en derechos humanos de las mujeres y prevención primaria de violencia.



Imagen I Mapa de la cobertura territorial de IMM 2022 en el estado.



Imagen II Actividades recreativas: yoga, bicicleteadas, caminatas, carreras de atletismo, reforestación, masajes y zumba, espacios y círculos de lectura y reflexión para mujeres. Realización de ferias regionales de servicios para mujeres realización de ferias de sororidad, con la finalidad de que las mujeres artesanas y emprendedoras puedan ofertar sus productos y servicios.

ACCIÓN 4. “CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS RECTORAS MUNICIPALES, ESPECIALIZADAS Y CONSULTIVAS, QUE SEAN DESCENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE BRINDEN ATENCIÓN INMEDIATA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.

Los IMMS elaboraron de manera interinstitucional los programas rectores con perspectiva de género en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad y no discriminación, quienes supervisaron la aplicación de la política pública municipal en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, se orientó y difundió programas, proyectos y estrategias de atención igualitaria a la sociedad, institucionalizando la perspectiva de género como eje rector de la administración pública municipal, promovió la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones que favorecieron la perspectiva de género en las políticas públicas municipales, elaboró el informe anual de planes, acciones, resultados e impacto derivado de sus actividades.

RESULTADOS.

La cobertura territorial de IMM en el periodo a informar en el estado de Oaxaca son:

- Mixteca 155 IMM
- Cañada 20 IMM
- Papaloapan 45 IMM
- Sierra Norte 68 IMM
- Valles Centrales 121 IMM
- Sierra Sur 70 IMM
- Costa 50 IMM
- Istmo 41 IMM

Con un total de 570 IMM en el Estado.

Se realizó una encuesta a las directoras de las IMM en las que se obtuvieron los siguientes resultados:

Respecto a su nivel de escolaridad

- 39.6% cuentan con licenciatura.
- 30.8% educación media superior.
- 19.2% educación secundaria.

Respecto al salario mensual que perciben como directoras de la Instancia Municipal de las Mujeres se obtuvieron 318 respuestas de las cuales:

- 45.3% no percibieron salario.
- 54.7% si percibieron salario.

Referente a 112 respuestas respecto a si cuentan con personal de apoyo en las IMM:

- Un 74.1% Psicólogas.
- Un 56.3% Abogadas.
- Un 41.1% Trabajadoras sociales.

Si cuentan con un plan de trabajo para desarrollar sus actividades de 318 respuestas se obtuvo:

- 47.5% no cuenta con dicho plan.
- 52.5% si cuentan con dicho plan.

En cuanto a su relación de comunicación laboral e institucional con el Cabildo Municipal de 318 respuestas se obtuvo:

- Un 6% es mala.
- Un 28.9% es regular.
- Un 38.4% es buena.
- Un 26.7% es muy buena.

De 318 respuestas a la pregunta de que si la Autoridad Municipal colabora con recursos materiales y/o económicos para las actividades de la Instancia Municipal de las Mujeres se obtuvo lo siguiente:

- 31.4% no cuentan con recursos económicos.

- 68.6% si cuentan con recursos económicos.



ACCIÓN 5. CAPACITACIONES CONTINUAS Y ESPECIALIZADAS

La Dirección de Promoción de Derechos e Igualdad se divide en 3 departamentos:

1. Departamento de Formación y Capacitación
2. Departamento de Seguimiento y Medición
3. Departamento de Fomento a los Derechos Humanos

Esta Dirección fue la encargada de dirigir acciones relativas a la promoción de derechos e igualdad sustantiva de las mujeres y hombres, por lo tanto, a lo largo de los años realizó capacitaciones continuas y especializadas en temas con perspectiva de género y para prevención de la violencia. Dichas capacitaciones fueron impartidas para diversas personas y sectores, como lo son:

- a. Titulares de las dependencias de gobierno y mandos medios.
- b. Diputadas de la anterior y de la actual legislatura.

- c. Madres y padres de familia.
- d. Niñas, niños y adolescentes.
- e. Personal de salud.
- f. Policías.
- g. Presidencias, sindicaturas y titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.
- h. Iniciativa privada.
- i. Juezas, jueces y ministerios públicos.
- j. Sector educativo público y privado de nivel básico, medio y superior.
- k. Organizaciones de la sociedad civil.

Cabe mencionar que hubo coordinación y seguimiento a más de 73 enlaces de género del gobierno estatal, de acuerdo con sus planes de trabajo al interior de sus dependencias.

El catálogo de capacitaciones se actualizaba anualmente, de manera que se rompieran los estereotipos y se pudiera tener amplio acceso a temas que anteriormente no se trataban con su debida importancia, como igualdad de género, prevención de la violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, empoderamiento económico, acoso y hostigamiento, y violencia digital.

RESULTADOS.

En 2018, se benefició a un total de 5,500 personas.

En 2019, se realizaron 289 capacitaciones y se benefició a un total de 20,109 personas.

En 2020, se realizaron 424 capacitaciones y se benefició a un total de 20,320 personas, además, se implementó la virtualidad debido a la pandemia y con ello aumentó el alcance.

Asimismo, se hizo un énfasis en la formación de las mujeres y se implementó la estrategia de los “Jueves de Capacitación a Titulares de Instancias Municipales de las Mujeres”, estrategia que ha durado de 2020 a la fecha, de esas capacitaciones se brindaron 135 capacitaciones y se benefició a 11,677 personas, en promedio cada Titular ingresó a 12 capacitaciones por año.

También se sistematizaron y entregaron constancias a más de 31,535 personas a través de 599 capacitaciones, además, por medio de redes sociales como Facebook y YouTube cualquier persona puede tener acceso a dichas capacitaciones grabadas.

En 2021, se realizaron 451 capacitaciones y se benefició a un total de 25,419 personas.

En 2022, se realizaron 420 capacitaciones y se benefició a un total de 25,501 personas.

SMO
Secretaría de las Mujeres de Oaxaca
Oaxaca - Oaxaca - Oaxaca

CONFERENCIA VIRTUAL
"Los Derechos Humanos de las Mujeres:
Ejercicio y Exigibilidad desde el Feminismo"

Patricia Janeth de los Santos Chandomí
Doctora en Ciencias Sociales y Humanísticas con especialidad en Estudios de Género, Justicia Social y derechos humanos

Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán
Titular de la SMO

AGOSTO 19 11:00 HRS.

Transmisión: fb.com/SMOGobOax LIVE zoom

SMO
Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

CONFERENCIA MAGISTRAL
"Hablemos de la participación de las Mujeres Afrodescendientes"
Dirigida a Titulares de las Instancias Municipales y población abierta.

Modera:
Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares
Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

Comentan:
Rosa María Castro
Feminista y Activista Afromexicana
Dip. Mariana Benítez Tiburcio
Presidenta del Congreso de Oaxaca.
Dip. Gabriela Pérez López
Presidenta de Comisión de Igualdad de Género de Congreso.
Mtra. Elizabeth Bautista Velasco
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca

Ponente:
Epsy Campbell
Ex Vicepresidenta y Canciller de Costa Rica, coordina la Plataforma Política de las lideresas afrodescendientes de las Américas, y es colaboradora de ONU Mujeres

Transmisión por:
Martes 12 de julio de 2022, 11:00 hrs.
f LIVE zoom

SMO
Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

CONVERSATORIO VIRTUAL
"Mujer y propiedad comunal y ejidal"
Evento virtual vía Zoom y transmisión por Facebook Live.

Ponente:
Luz María Andrade Calderon
Promotora de los derechos agrarios e indígenas de las mujeres, con formación profesional en Ingeniería agrícola y especialidad en Planeación, Organización y Administración Rural con perspectiva de género.

Modera:
Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares
Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

Transmisión por:
Jueves 06 de octubre de 2022, 11:00 hrs.
f LIVE zoom

SMO
Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

CONFERENCIA VIRTUAL
"¿Qué es el Autocuidado Emocional en las Mujeres?"
Dirigida a público en general del Estado de Oaxaca.

Ponente:
Laura Ivonne Gómez y Gómez
Terapeuta Familiar y de pareja con Perspectiva de Género.

Modera:
Lcda. Lucía Raquel Alberto Marín
Subsecretaria de promoción, participación y equidad de género de la SMO

Transmisión por:
Jueves 29 de septiembre de 2022, 11:00 hrs.
f LIVE zoom

ACCIÓN 6. PROYECTOS DE INVERSIÓN.

La Dirección de Promoción de Derechos e Igualdad llevó a cabo diversos proyectos de inversión desde el 2019 hasta el presente año.

RESULTADOS.

2019:

Jornada Integral de Capacitación para el Fomento del Autocuidado, Prevención y Detección del Abuso Sexual Infantil en el Ámbito Familiar en el Estado de Oaxaca, con los siguientes datos:

- 36 capacitaciones.
- 21 municipios con AVGM.
- 30 escuelas.
- 8,255 personas.

Capacitación Integral para la Prevención de la Trata de Personas “Si de Trata se Trata” y Prevención de la Violencia de Género en el Noviazgo “Si Duele No Es Amor”, en la etapa de la adolescencia en el Estado de Oaxaca, con los siguientes datos:

- 12 instituciones a las cuales se les aplicaron las interacciones didácticas “Si Duele No Es Amor”.
- 53 capacitaciones.
- 32 municipios con AVGM.
- 30 escuelas.
- 4,968 personas.

2020:

Caravana Infantil y Juvenil “Vive sin violencia” en el marco de la AVGM, con los siguientes datos:

- Acción de Prevención del Abuso Sexual Infantil, por medio de una obra de teatro denominada “La mariposa y el dragón”.

- Acción de Prevención de la Violencia en el Noviazgo, por medio de una capacitación.
- 120 capacitaciones.
- 3,081 personas.

Construcción de la igualdad, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 450 personas.

Cine móvil, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 463 personas.

Jornada de capacitación regional a Instancias Municipales de las Mujeres, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 440 participantes.

Seminario “Acciones y reflexiones para la prevención de las violencias de género”, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 59 participantes.

Servicios para la realización de mesas de trabajo, diagnóstico institucional, guía práctica para elaboración de indicadores y capacitación para la implementación de la guía, en conjunto con un taller de especialización para la elaboración de indicadores en temas de violencia de género, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 30 personas.

-

Contención emocional para personal de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 60 participantes.

- 2021:

Cine móvil, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 992 personas.

Construcción de la igualdad, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 140 personas.

Grabación del vídeo “Valentina, La princesa que no quiere ser princesa”, con los siguientes datos:

- Se realizó la grabación en 4 lenguas, siendo estas: zapoteco del Valle, del Istmo y de la Sierra Norte, y chatino.

Programa para fortalecer la política pública en torno a la prevención de la violencia de género contra las mujeres para los #25 – Días Naranja, con los siguientes datos:

- Se obtuvo un alcance de 429 participantes.

Jornada de capacitación #16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, con los siguientes datos:

- Se obtuvo un alcance de 1,361 participantes.

Jornada de capacitación regional a Instancias Municipales de las Mujeres, con los siguientes datos:

- Se obtuvo un alcance de 554 participantes.

Seminario “Acciones y reflexiones para la prevención de las violencias de género”, con los siguientes datos:

- Se obtuvo un alcance de 64 participantes.

Jornada de Capacitación Virtual a Población Estudiantil y Personal Docente para la Prevención de la Violencia en el Ámbito Estudiantil, con los siguientes datos:

- Se obtuvo un alcance de 2,569 participantes.

Taller para enlaces de género e integrantes de los Comités de Ética del Gobierno del Estado para Protocolo HAS, con los siguientes datos:

- Se obtuvo un alcance de 481 personas.

Servicios para la realización de mesas de trabajo, diagnóstico institucional, guía práctica para elaboración de indicadores y capacitación para la implementación de la guía, en conjunto con un taller de especialización para la elaboración de indicadores en temas de violencia de género, con los siguientes datos:

- Se obtuvo un alcance de 50 personas.

Contención emocional para personal de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, con los siguientes datos:

- Se obtuvo un alcance de 45 participantes.

- 2022:

Cine móvil, con los siguientes datos:

- Se obtuvo un alcance de 1,369 personas.

Construcción de la igualdad, con los siguientes datos:

- Se obtuvo un alcance de 1,068 personas.

Grabación del vídeo “Valentina, La princesa que no quiere ser princesa”, con los siguientes datos:

- Se realizó la grabación en 4 lenguas, siendo estas: mixe, mixteco, mazateco y lenguaje de señas mexicanas.

Programa para fortalecer la política pública en torno a la prevención de la violencia de género contra las mujeres para los #25 – Días Naranja, con los siguientes datos:

- Teniendo un alcance de 544 participantes.

Jornada de capacitación regional a Instancias Municipales de las Mujeres, con los siguientes datos:

- Teniendo un alcance de 448 participantes.

Seminario “Acciones y reflexiones para la prevención de las violencias de género”, con los siguientes datos:

- Con una participación de 85 personas.

Jornada de Capacitación Virtual a Población Estudiantil y Personal Docente para la Prevención de la Violencia en el Ámbito Estudiantil, con los siguientes datos:

- Con la participación de 1,930 personas.

Taller para enlaces de género e integrantes de los Comités de Ética del Gobierno del Estado para Protocolo HAS, con los siguientes datos:

- La trascendencia fue de 227 personas.

Servicios para la realización de mesas de trabajo, diagnóstico institucional, guía práctica para elaboración de indicadores y capacitación para la implementación de la guía, en conjunto con un taller de especialización para la elaboración de indicadores en temas de violencia de género, con los siguientes datos:

- 52 personas fueron las beneficiadas.

Contención emocional para personal de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, con los siguientes datos:

- 45 participantes.

RESULTADOS.

143 % de cumplimiento, derivado que la población beneficiada fue un total de 143 personas que aprobaron satisfactoriamente el curso, siendo la meta establecida de 100 personas.

97.2 % de las personas que concluyeron el curso fueron mujeres.

2.8 % de las personas que concluyeron el curso fueron hombres. Homologar redacción

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/11RC0fGh3dyVzZrliPv-dvgt8xc7q9Bm>

SM
Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

CONFERENCIA VIRTUAL

“El impacto de la violencia comunitaria en la vida de las Mujeres”
#25N

Ponente:
Fátima Patricia Hernández Alvizo
Licenciada en derecho, especialista en Juicios Orales y Proceso Penal Acusatorio, actualmente adscrita a la Fiscalía de la CDMX.

Moderadora:
Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares
Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

Transmisión por:
f LIVE z

Jueves 22 de septiembre de 2022, 12:00 hrs.

Oaxaca **SM** **Secretaría de las Mujeres de Oaxaca**

CONVOCATORIA DE PRE-REGISTRO
SEMINARIO: “Acciones y Reflexiones para la Prevención de las Violencias de Género”

Objetivo:
Brindar herramientas teórico-prácticas a las y los servidores públicos con atención de forma directa o indirecta sobre las violencias de género con el fin de garantizar una atención integral con enfoque intercultural y de género.

Dirigido a:
Servidores y servidoras públicos, titulares de instancias municipales de las mujeres, personal que brinda atención de primer contacto a mujeres y niñas en situación de violencia, casos prioritarios a personas pertenecientes a municipios indígenas y afrodescendientes con Declaratoria de Alta de Violencia de Género.

Contactos: seminario@smo.gob.mx | Teléfono: 3512600435
Responsable de la Coordinación SEMO: Lcda. Sara María Flores Bica.
Link de Pre-registro: <https://forms.gle/5v9mwaQ2v5v3q4j86>

Exigencias:
• Se impartirá en modalidad virtual. Las clases serán en línea.
• Con acreditación de validez oficial y valor curricular.
• Cupo limitado a 70 personas máximo.
• Gratuito.
• Inicio previsto: 18 de agosto del 2022.
• Horario de 9:00 a 18:00 hrs.

Temas a desarrollar:
• Las personas interesadas en participar deberán enviar una carta concurrido.
• Identificación Oficial.
• Computar su último grado de estudios.
• Presentarse acreditado al 100% de las clases para la acreditación.
• Contar con una conexión a Internet estable.
• Contar con una cámara de video para las clases virtuales.
• Se dará un total a cuatro sesiones virtuales en el Estado de Oaxaca.

Módulo	Temas a Desarrollar	
I	Violencias de Género y sus efectos	Sesión 1: Feminismo y teoría de género. Sesión 2: La violencia de género y sus efectos en las mujeres y niñas.
II	Violencia Comunitaria y Sexual	Sesión 3: Violencia comunitaria y enfoques de prevención. Sesión 4: Prevención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes.
III	Violencia familiar y modelo de atención PAIMEF	Sesión 5: Violencia familiar: Abusos de las violencias en la familia y en la pareja con perspectiva de género. Sesión 6: Prevención, atención y referencia de casos de violencia de género (PAIMEF)
IV	Violencia Digital y Virtual	Sesión 7: Violencia digital
V	Violencia feminicida y Violencia Acida	Sesión 8: Violencia vicaria Sesión 9: Violencia feminicida Sesión 10: Violencia Acida
VI	Primeros auxilios Psicológicos y autodefensa feminista	Sesión 11: Primeros auxilios psicológicos Sesión 12: Técnicas de Autodefensa Feminista
VII	Derechos de las víctimas y Hostigamiento y acoso sexual	Sesión 13: Hostigamiento y acoso sexual Sesión 14: Derechos de las víctimas de violencia de género

Nota: 14 de Agosto. Convocatoria. Regístrate. Los requisitos de pre-registro son a la instancia de género en el espacio gubernamental.



ACCIÓN 7. TALLER “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA ADECUADA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y NO REVICTIMIZACIÓN”.

Se realizó un taller que tuvo como objetivo ofrecer estrategias que permitan a las y los profesionales volver la mirada a su autocuidado físico y emocional, a fin de fortalecer su compromiso profesional con las personas que han experimentado violencias en sus vidas.

Módulo:	Sesión:	Fecha:
Módulo 1. Principios básicos de la teoría de género	1. Caja de herramientas: conceptos fundamentales	5/9/2022
	2. Igualdad sustantiva y estrategias para el liderazgo de las mujeres	6/9/2022
Módulo 2. Genealogías feministas y derechos humanos de las mujeres	3. Historia del feminismo	7/9/2022
	4. Derechos Humanos de las Mujeres	8/9/2022
Módulo 3. Participación política de las mujeres	5. El derecho a la participación política de las mujeres en México	9/9/2022
	6. Participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas	12/9/2022
Módulo 4. Violencia política contra las mujeres en razón de género	7. Conceptualización de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	13/9/2022
	8. Prevención, atención y sanción de la VPMRG en Oaxaca	14/9/2022
	9. Criterios jurisdiccionales en materia de VPMRG	15/9/2022
Módulo 5. Agenda pública con perspectiva de género y para la prevención de las violencias contra las mujeres.	7. Conceptualización de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	19/9/2022
	8. Prevención, atención y sanción de la VPMRG en Oaxaca	20/9/2022
	9. Criterios jurisdiccionales en materia de VPMRG	21/9/2022
Conferencia Magistral	Violencias contra las mujeres, discurso y justicia	22/9/2022

Responsables de la Coordinación SMO:
 Mtra. Georgina Martínez de la Rosa y Mtra. Constanza Silva Carrasco
 Contacto: seminariofilm.smo@gmail.com - 9512427002
 Link de Pre-registro: <https://forms.gle/HamiWSPr8X8A75k1K6>

“Estrategias para Coordinar Trabajo Comunitario a favor de las Mujeres”
 Dirigida a Titulares de las Instancias Municipales y población abierta.



Ponente
Noemi Agapito Confesor
 Mujer Mixe, Abogada Feminista comunitaria Ajuuk, y Coordinadora de mujeres indígenas del Observatorio Estatal de Ciudadanas para la Participación Política de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas.

Participa
Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares
 Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

Transmisión por:
 **LIVE**  **zoom**

Jueves 11 de agosto de 2022, 11:00 hrs.



CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD. *“El establecimiento, en coordinación con las autoridades estatales de un mecanismo permanente de la emisión y seguimiento de órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia para las mujeres y poder judicial. Para los municipios que se rigen bajo los sistemas normativos internos, así como para las localidades de difícil acceso, generar o fortalecer los mecanismos existentes que permitan identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia feminicida, a través de la coordinación de las autoridades del sistema de cargos.”*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSPO).

ACCIÓN 1. SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y MINISTERIALES.

Con el objetivo de brindar atención y seguimiento a las medidas de protección solicitadas por las autoridades judiciales y ministeriales, la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Policía Estatal, implementó diversas acciones en materia de seguridad a fin de darle protección a las mujeres víctimas de violencia por razón de género, las cuales se detallan a continuación:

1. Recorridos de seguridad y vigilancia: Las y los elementos de la Policía Estatal se presentaban con las víctimas a fin de proporcionarles los números telefónicos en los cuales podían contactarse con ellos en caso de encontrarse en peligro a fin de que pudieran auxiliarlas con mayor prontitud, además de que se realizaron recorridos en dichos domicilios como una forma de prevención y disuasión de la violencia.
2. Auxilio Inmediato en el momento en que las víctimas lo solicitaran en el lugar en donde se encontraran: Una vez que las o los elementos de la Policía Estatal recibían

el llamado de las víctimas se trasladaban de forma inmediata al lugar de los hechos a brindar auxilio y protección a la víctima.

3. Seguimiento para revisar los riesgos en materia de seguridad: La Policía Estatal remitió a la Unidad de Género los datos de contacto de las beneficiarias de medidas de protección para que personal con perspectiva de género realizara una entrevista de riesgo en materia de seguridad y verificara si el agresor representa un riesgo para la víctima; asimismo, durante la entrevista se acercaban los servicios especializados y en caso de solicitar atención específica eran canalizadas a las instituciones competentes.
4. Números prioritarios en el Servicio de Emergencia 911: A efecto de fortalecer los mecanismos de protección hacia las mujeres que son beneficiarias de órdenes y medidas de protección, sus números telefónicos fueron ingresados a una tabla de enrutamiento vectorial en el conmutador del Servicio de Emergencia 911, por lo que, en caso de utilizar el servicio, sus llamadas ingresaban como prioritarias, con lo que se reducía el tiempo de respuesta al auxilio.

RESULTADOS.

Durante el periodo informado la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Policía Estatal brindó atención y seguimiento a 132 medidas de protección, decretadas por las siguientes autoridades:

- 18 emitidas por el Poder Judicial,
- 108 emitidas por la Fiscalía General del Estado,
- 06 emitidas por Autoridades en Materia Electoral,

Para dar cumplimiento a las medidas de protección las y los elementos de la Policía Estatal desarrollaron las siguientes acciones:

- 109 Recorridos de seguridad y vigilancia,
- 36 atenciones de auxilio Inmediato
- 20 mujeres atendidas en coordinación institucional con la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública

El estatus de las medidas de protección Emitidas por el Juzgado Familiar, en la que se mandató el auxilio inmediato a las beneficiarias con corte al periodo que se informa es el siguiente:

- 82 Medidas vigentes,
- 50 Medidas concluidas,
- 02 Órdenes de protección y
- 34 acciones de seguimiento a usuarias.

Por lo que se canalizaron al Servicio de Emergencias 911 y al área operativa para la atención inmediata.

Asimismo, con el objetivo de proporcionar información a las mujeres que son referidas por la Fiscalía General del Estado, desde la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública, se otorgó seguimiento a 44 mujeres.

EVIDENCIA.

Dentro de los archivos que obran en la Dirección Jurídica, las medidas y órdenes de protección, se encuentran de manera física y atendiendo a que la información que contiene

cada una de ellas es reservada, por contener datos personales, no pueden subirse de manera digital como evidencia.

Asimismo, en la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública obran los expedientes de las mujeres que recibieron alguna atención.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1jJuKFMOS2awPkwxNbo9q3HeobUnNGj3f>

PROSPECCIÓN.

Fortalecer los mecanismos que implementa la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca para la atención y seguimiento de las medidas y órdenes de protección.

ACCIÓN 2. SEGUIMIENTO A LA CAPTURA DE REGISTROS EN EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (BANAVIM).

Derivado de la reforma realizada a la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en 2020 en el periódico oficial, además de la creación del "Protocolo para la Administración, Organización y Actualización de Información del Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca", las áreas que brindan atención a mujeres en situación de violencia, cuentan con la obligación de ingresar a dicho Banco la información generada.

En seguimiento a lo anterior y con el objetivo de impulsar la captura de registros en el Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), se realizaron alianzas con actores estratégicos, por lo que además de realizar la creación de cuentas de las personas usuarias que son consideradas como enlaces y capturistas de las instituciones y municipios, se les capacitó periódicamente y se otorgó el seguimiento a los registros a través del Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen la Violencia contra las Mujeres, que es el área que se encargó de la administración del mismo.

RESULTADOS.

Durante el periodo informado, se crearon 194 cuentas, entre enlaces y capturistas, siendo las siguientes:

- Secretaría de las Mujeres de Oaxaca;
- Honorable Tribunal Superior de Justicia Del Estado;
- Centro de Justicia para las Mujeres;
- Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca;
- Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida;
- H. Ayuntamiento Constitucional Municipio de Oaxaca de Juárez;
- H. Ayuntamiento Constitucional Municipio de Huajuapán de León;
- H. Ayuntamiento Constitucional Municipio de Santa Lucía del Camino;
- H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco;
- H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec;
- H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Pochutla;
- H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Jamiltepec;
- H. Ayuntamiento Constitucional de Miahuatlán de Porfirio Díaz;
- H. Ayuntamiento Constitucional de Tlacolula de Matamoros;
- H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Tututepec;
- H. Ayuntamiento Constitucional de Villa De Zaachila;
- H. Ayuntamiento Constitucional de Teotitlán de Flores Magón;
- Servicios de Salud de Oaxaca;
- Osc- Regional Para Mujeres Indígenas China Yodo;
- Osc- Grupo Mujeres 8 de Marzo.

Asimismo, se difundió de manera continua la responsabilidad y la necesidad de contar con un Banco actualizado, en síntesis, se crearon 194 cuentas y se hicieron 234 registros entre instituciones, áreas y municipios.

EVIDENCIA.

Sistema BANAESVIM, oficios, solicitudes y expedientes que obran en los registros del Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen la Violencia contra las Mujeres.

Cuarto Encuentro Nacional de Enlaces BANAVIM <https://sspo.gob.mx/?p=52839>
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1jJuKFMOS2awPkwxNbo9q3HeobUnNGj3f>

PROSPECCIÓN.

Impulsar al registro continuo y la actualización de casos; así como, garantizar la permanencia de las usuarias (enlaces y capturistas).

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA (FGEO)

ACCIÓN 1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN BRINDADAS POR AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Se brindaron medidas de protección que Agentes del Ministerio Público a víctimas de violencia familiar, en las que se presentó denuncia y se inició una carpeta de investigación, se describen las medidas de protección que fueron otorgadas en términos de lo establecido por el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Ley homóloga estatal.

RESULTADO.

Se brindó protección al 78% de las carpetas iniciadas por violencia familiar.

Se iniciaron 7193 carpetas de investigación en el periodo en el que se informa

5596 de las carpetas iniciadas fueron por violencia familiar.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1JuKFMOS2awPkwxNbo9q3HeobUnNGj3f>

PROSPECCIÓN.

Mejorar el mecanismo de observancia de cumplimiento de las medidas de protección otorgadas.

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

ACCIÓN 1. SEGUIMIENTO Y EMISIÓN DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

Es importante señalar que, en el contexto del estado de Oaxaca, la armonización legislativa en materia órdenes de protección contempladas en los artículos 27 al 34 Quaterdecies, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, fueron realizadas por el Congreso del Estado, mediante el decreto 2571, aprobado por la LXIV Legislatura el 21 de julio del 2021 y publicado en el Periódico Oficial 35 Tercera Sección del 28 de agosto del 2021. En ese contexto, las personas juzgadoras, a partir de agosto 2021, comenzaron a emitir órdenes de protección de “Naturaleza jurisdiccional”, contempladas en los artículos 24, 25 fracción II, y 27 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

De la información recabada en los juzgados se emitieron **735 órdenes de protección**, las cuales se desagregan de la siguiente forma:

- **145 órdenes de protección de naturaleza jurisdiccional (OP/NJ)** corresponden al 2021. De acuerdo con la información, 55 mujeres beneficiadas o supervivientes de la violencia se autoadscribieron indígenas; asimismo, 130 OP fueron emitidas por juzgados familiares, lo que equivale el **89.66%**.
- **590 órdenes de protección de naturaleza jurisdiccional (OP/NJ)** se emitieron en el 2022, de los cuales 125 mujeres se autoadscribieron indígenas; de igual forma, se sigue advirtiendo que son en los juzgados familiares donde más se dictan las OP, con el **87.29%**.

100 % de cumplimiento al emitirse 735 órdenes de protección emitidas.

100 % de cumplimiento al brindar seguimiento efectivo a las 735 órdenes de protección emitidas.

ACCIÓN 2. GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA ATENDER LA HOMOLOGACIÓN DEL TEST DE EVALUACIÓN DE RIESGO DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIA Y DEL GÉNERO EN EL ESTADO DE OAXACA.

El Poder Judicial, a través de la Unidad de Igualdad de Género, en atención a las reformas de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, así como a las recomendaciones emitidas por los organizaciones civiles en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la respuesta de instituciones de justicia ante el aumento de violencia contra mujeres y niñas en el contexto de COVID-19, a través de la creación de herramientas prácticas, el fortalecimiento de relaciones interinstitucionales y la transferencia de conocimientos a organizaciones de la sociedad civil”, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO), Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), Centro de Justicia para las Mujeres, Secretaría General de Gobierno, Servicios de Salud de Oaxaca, entre otras dependencias del estado, se conformó el Grupo Interinstitucional para atender la

homologación del Test de Evaluación de Riesgo de las Víctimas de Violencia Familia y del Género en el Estado de Oaxaca.

El instrumento contemplará 8 apartados, entre los que destacan:

- Análisis del contexto particular de la víctima: datos generales de la víctima y/o superviviente de violencia; información relacionada con la persona agresora (tipo de relación entre la víctima y el victimario; duración de la relación; habita o convive con el agresor); identificación (diferenciada) de vulnerabilidad de la víctima (situación migratoria o contexto de movilidad o sujeta a protección internacional, pertenencia a una comunidad indígena o afromexicana, condición de discapacidad, y redes de apoyo de la víctima).
- Contexto estructural de las mujeres víctimas: Este rubro se desagrega por los indicadores de riesgo: dinámica relacional entre la víctima y el violentador, relacionado con el incumplimiento de medidas u órdenes de protección, relacionado con la presencia de violencias, incluyendo la vicaría, en contra de las personas en situación de infancia y adolescencias (hijas e hijos); relacionado con el perfil del violentador, que ponen en riesgo los derechos sexuales y reproductivos de las víctimas, incluyendo la violencia a su intimidad sexual; ante la ausencia de redes de apoyo, asistencia jurídica y social, albergues, entre otros; relacionado con el grado de dependencia económica, social y emocional de la víctima (culpabilización, aspectos victimológicos, espiral del maltrato, síndrome de Estocolmo, adaptación paradójica, entre otros).
- El Test contará con un apartado de Flujograma de Actuación, Redes de Apoyo y un Directorio de Instituciones y albergues. Por otra parte, es importante señalar que en existen algunos campos del Test que serán considerados obligatorios de preguntar y/o abordar, estas remitirán de forma inmediata la atención de la víctima. Se contempla que las mediciones de los indicadores del Test se medirán en el grado de intensidad.

RESULTADO.

60 % de cumplimiento en mesas de trabajo programadas

70% de avance en la elaboración del Test de Evaluación de Riesgo de las Víctimas de Violencia Familiar y del Género en el Estado de Oaxaca.

ACCIÓN 3. PROTOCOLO PARA LA ARMONIZACIÓN Y LA COORDINACIÓN ENTRE LAS JURISDICCIONES ESTATAL E INDÍGENA Y AFROMEXICANA.

Se realizó el fortalecimiento de la Jurisdicción Indígena. La Sala de Justicia Indígena del Tribunal de Justicia impulsó estrategias con perspectiva intercultural. El PJEO en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y elaboró el “Protocolo para la armonización y la coordinación entre las jurisdicciones estatal e indígena y afromexicana”, con la finalidad de construir un sistema de justicia pluralista. Se recibió las opiniones de organismos de la sociedad civil e instituciones académicas.

El Protocolo se encuentra dirigido a juezas, jueces, magistradas, magistrados, entre otras personas involucradas con la administración y procuración de justicia. Con relación al tema, este instrumento brinda un parámetro de protección de las mujeres indígenas en casos de violencia familiar y de género; asimismo, ofrece un piso de actuación a las autoridades comunitarias e indígenas.

Actualmente el Protocolo se encuentra en etapa de socialización, por lo que se están llevando a cabo mesas de socialización con municipios que se rigen por los Sistemas Normativos Internos y con las personas operadoras jurídicas, con la finalidad de que sea conocido y retroalimentado, así como del personal de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y por personal del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

RESULTADOS.

En seguimiento a ese instrumento se han efectuado:

- 100 % de cumplimiento en la elaboración del Protocolo para la armonización y la coordinación entre las jurisdicciones estatal e indígena y afroamericana.
- 100 % de cumplimiento en la difusión a través de 2 mesas de socialización presencial en las regiones: Valles Centrales y Mixteca.
- 100 % de cumplimiento a través 1 mesa de retroalimentación virtual dirigida a los municipios de Valles Centrales.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1jJuKFMOS2awPkwXNbo9q3HeobUnNGj3f>

PROSPECCIÓN.

Elaborar un Protocolo en materia de órdenes de protección que incluya el test de evaluación de riesgo. Actualmente se está modificando el micrositio de Transparencia del Poder Judicial del Estado para incluir las versiones públicas de las órdenes de protección que emiten los juzgados.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA

EVALUACIÓN DE VÍCTIMAS DE ALTO RIESGO (VÍCTIMAS VAR)

La SMO trabajó en la homologación de criterios para la evaluación de riesgo de mujeres en situación de violencia en la que se ha tomado como base el Test de evaluación de riesgo del Centro PAIMEF-

SMO. Asimismo, se realizaron cinco reuniones interinstitucionales donde han participado las siguientes instituciones:

1. Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.
2. Secretaría de Seguridad pública.
3. Fiscalía General del Estado.
4. Centro de Justicia para las Mujeres.
5. Poder Judicial.
6. Secretaría General de Gobierno.
7. Servicios de Salud.
8. Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
9. Instituto Municipal de las Mujeres de Oaxaca de Juárez.



Test de Evaluación de Riesgo para mujeres en Situación de Violencia de Género.

Edad:	Fecha:	Folio:
Estado Civil:	Municipio y/o localidad:	

INSTRUCCIONES: Marca la opción que consideres que más se acerca a tu situación.

	Nunca	Rara vez	A veces	Siempre
1.- ¿Has perdido contacto con tus amistades, familiares, personas cercanas, para evitar que tu pareja se moleste?	0	1	2	3
2.- ¿Tu pareja tiene cambios bruscos de humor o se comporta distinto contigo en público como si fuera otra persona?	0	1	2	3
3.- ¿Sientes que estás en permanente tensión y haces lo que hagas, él te culpa?	0	1	2	3
4.- ¿Cuándo ha habido conflictos o discusiones con tu pareja, novio o compañero, él ha tirado objetos, dado portazos, destruido muebles o te ha corrido de la casa?	0	1	2	3
5.- ¿Controla estrictamente tus ingresos o el dinero que entrega originando discusiones?	0	1	2	3
6.- ¿Te golpea con sus manos, con un objeto o te lanza cosas cuando se enoja o discuten?	0	1	2	3
7.- ¿Te ha amenazado alguna vez con un objeto o armas, o con matarse él, a ti o algún integrante de la familia?	0	1	2	3
8.- ¿Posee algún arma? (Navajas, pistolas, escopetas, machetes, etc.). (Si tu respuesta es Sí marca el 3)	0	1	2	3
9.- ¿Tiene algún trabajo en el que tenga o posea un arma? (Militar, policía público o privado, etc.). (Si tu respuesta es sí marca el 3).	0	1	2	3
10.- ¿Tiene antecedentes de homicidio intencional? (Si tu respuesta es sí marca el 3)	0	1	2	3
11.- ¿Te ha tratado de asfixia? (Si lo ha hecho marca el número 3).	0	1	2	3
12.- Por consecuencia de golpes de tu pareja hacia ti, ¿has quedado inconsciente? (Si la respuesta es sí marca el número 3).	0	1	2	3
13.- Después de un episodio violento él se muestra cariñoso o atento, te regala cosas y te promete que nunca más volverá a golpearte, insultarte y "que todo cambiará"? (aunque lo haya dejado de hacer puntuar con 3)	0	1	2	3
14.- ¿Tu pareja, novio o compañero minimiza o niega el abuso en tu contra, y te culpa por el comportamiento abusivo de él?	0	1	2	3
15.- ¿Has buscado o has recibido ayuda por lesiones que él te ha causado? (primeros auxilios, atención médica, psicológica, legal)?	0	1	2	3

QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD. *“La creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos en las ocho regiones estatales, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.”*

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA - CASA DE MEDIO CAMINO DE OAXACA DE JUÁREZ

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO) ha trabajado en coordinación con la Casa de Medio Camino de Oaxaca de Juárez (CAMEC), en la que con fondos del Proyecto AVGM/OAX/SM/88 de la SMO, apoya a dicho albergue con una abogada y una psicóloga, quienes brindaran sus servicios desde el 01 de agosto al 30 de noviembre de 2022

La Casa de Medio Camino, proporcionó gratuitamente alojamiento temporal y servicios especializados, multidisciplinarios, a través de las áreas de atención jurídica, psicológica, médica, pedagógica y de trabajo social a mujeres, hijas e hijos víctimas de violencia de género extrema, en situación de alto riesgo, dotándolas desde su ingreso de habitación, alimentos, calzado, vestido, artículos de limpieza e higiene personal, medicamentos, materiales escolares, juguetes, y demás para garantizar una estancia digna.

Durante la estancia recibieron capacitación para el reconocimiento de derechos, para empleo, autoempleo, para el inicio o continuidad de estudios escolares, para el desarrollo de habilidades cognitivas, psicomotrices, psicosociales, y se acompaña en el proceso de construcción de un nuevo plan de vida libre de violencia de género.

La Casa de Medio Camino estuvo integrada por las áreas de atención especializada jurídica, médica, psicológica, pedagógica y de trabajo social, con un modelo de atención con enfoque

basado en los derechos humanos, con perspectiva de género y multiculturalidad, el personal que labora en este espacio de resguardo estuvo capacitado en derechos humanos de las mujeres y violencia de género; con certificación en estándares de competencia laboral sobre atención a víctimas de violencia de género, para garantizar servicios de atención de calidad, los 365 días del año, las 24 horas del día.

RESULTADOS.

Personas que recibieron atención durante el periodo que se informa:

- 18 mujeres.
- 11 niñas.
- 13 niños.
- 2 adolescentes mujeres.
- 1 adolescente hombre.
- Total de 45 personas atendidas.

IXTLÁN DE JUÁREZ

El Municipio ha habilitado un espacio temporal de resguardo para mujeres de las Agencias Municipales de Ixtlán de Juárez, cuando sus procesos requieren mayor tiempo en la atención y en situaciones de emergencia, el Municipio ha habilitado un espacio de descanso en el Módulo de atención 2.

RESULTADOS.

Durante el periodo que se informa este servicio se encontró disponible pero no hubo usuarias.

VILLA DE ZAACHILA

La Instancia Municipal de las Mujeres en coordinación con el DIF municipal cuentan con un albergue o cuarto de tránsito que cuenta con servicio básico de cama, colchón cobijas y una mesa, un elemento femenino de la policía de Mujer Segura queda a su resguardo y asimismo, personal de la Instancia Municipal de las Mujeres quedan al pendiente ante cualquier situación que se suscite al respecto. El presupuesto de alimentos y viáticos fue proporcionado por el H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila.

RESULTADOS.

Durante el periodo que se informa este servicio fue proporcionado a 10 mujeres.

HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

Se atendieron a usuarias desde el DIF municipal y su espacio brindándoles los servicios de albergue, alimentación, atención médica y acompañamiento jurídico, con un presupuesto asignado de acuerdo a las necesidades presentadas.

RESULTADOS.

Durante el periodo que se informa este servicio fue proporcionado a 4 mujeres con sus menores hijas e hijos.

PUTLA VILLA DE GUERRERO

En el Municipio de Putla Villa de Guerrero no se contó con Albergue; sin embargo, se habilitó un área dentro del edificio que ocupa el DIF Municipal para que fungiera como Albergue, mismo que resguardó a las usuarias que lo requirieron, proporcionándoles hospedaje y alimentación en hoteles del Municipio, el cual es cubierto por el Ayuntamiento.

RESULTADOS.

Durante el periodo que se informa este servicio fue proporcionado a 2 mujeres.

SALINA CRUZ

En casos de violencia, se habilitó el DIF municipal como refugio temporal, otorgándoles en caso necesario atención y la valoración, así como la resolución de su caso a las usuarias.

RESULTADOS.

Durante el periodo que se informa este servicio se encontró disponible pero no hubo usuarias.

SAN PEDRO MIXTEPEC

La Instancia Municipal de la Mujer en coordinación con el DIF gestionó la creación de un albergue municipal para casos que lo requirieran, mismo que contó con luz eléctrica, una mesa, 2 sillas, 2 camas en litera con capacidad aproximada para 2 personas por colchón; asimismo, posee colchas, colchonetas y sábanas. La Instancia ubicó al resguardo dentro del edificio del H. Ayuntamiento, en cercanía con las oficinas de la Instancia de la Alcaldía Municipal.

RESULTADOS.

El albergue brindó resguardo y apoyo económico en 3 ocasiones de los 61 casos registrados.

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

San Juan Bautista Tuxtepec contó con un albergue a cargo del DIF, que fue el Centro Especializado de Atención a Víctimas de Violencia “Margarita Sánchez de Ahuja” y reportaron

la siguiente información, que se encontraba operando desde el año 2006, brindando refugio a mujeres y sus menores hijas e hijos en situación de riesgo y/o violentadas en cualquiera de sus formas.

Trabajaron bajo el Modelo de Asistencia, con un total de 10 personas distribuidas para atender el albergue las 24 horas de los 365 días del año, a continuación, se detalla el personal:

- Dos cocineras;
- Dos intendentes;
- Dos secretarias;
- Un psicólogo;
- Una enfermera;
- Una guardia; y
- Una coordinadora.

RESULTADOS.

De enero a septiembre del 2022 se atendieron 40 casos, brindando hospedaje y alimentación y servicio a 48 personas, contando con un presupuesto mensual de \$4,000 pesos, además de algunas donaciones de frutas y verduras.

SAN BARTOLO COYOTEPEC

El Municipio de San Bartolo Coyotepec, contó con un albergue que brindó atención a mujeres que se encontraban en situación de violencia y sensibilizar sobre sus derechos humanos, autocuidado a las mujeres, hijas e hijos de las usuarias.

Se llevó a cabo la celebración del Convenio de Comodato celebrado por la Autoridad Municipal de San Bartolo Coyotepec, y la Secretaría de las Mujeres, con fecha 01 de enero del 2022, con el objetivo de dar en comodato muebles para uso exclusivo del albergue municipal y para brindar atención a mujeres que se encontraban en situación de migración y

sensibilizar sobre sus derechos humanos autocuidado a las mujeres, hijas e hijos de las usuarias.

Se llevó a cabo capacitación para la atención a mujeres en situación de violencia en el albergue, por personal de la Secretaría de las Mujeres, dirigido a la autoridad municipal.

SANTA MARÍA YUCUHITI

El Municipio de Santa María Yucuhiti implementó un refugio temporal, que se encontró ubicado en la calle Iturbide, sin número, al lado de la parroquia. La encargada del refugio fue la Regidora de Equidad y Género la C. Raquel Rebeca García García y la Titular de la Instancia de la Mujer C. Eugenia García Ballesteros.

El modelo de atención fue el siguiente:

1. Se recibió a las víctimas por el encargado en turno de los policías preventivos, quienes recibieron la primera llamada de auxilio como primeros respondientes.
2. Los primeros respondientes hicieron entrega de su reporte de los hechos.
3. Se resguardó a cada víctima y se les apoyó con la alimentación.

SEXTA MEDIDA DE SEGURIDAD. *“La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura y movilidad que requieran atención y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo en el transporte público.”*

SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI)

ACCIÓN 1. MAPA INTEGRAL DE MOVILIDAD Y CASOS ESPECÍFICOS DE VIOLENCIA.

A partir de la información obtenida de diferentes estadísticas con datos nacionales y estatales, datos de incidencia delictiva proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública, datos de incidentes reportados directamente a la Secretaría de Movilidad, así como, la identificación de patrones y espacios de movilidad, la SEMOVI logró detectar los puntos de intersección con mayor riesgo para la movilidad de las mujeres; asimismo, aquellos que tienen mayor actividad delictiva o patrones de acoso sexual callejero.

El mapa contiene tres capas individuales que son:

1. Paraderos: Principalmente en los municipios con AVGM de Valles Centrales, debido a que así lo permite el sistema vial estructural. Concentran los ascensos y descensos, tanto autorizados como los no autorizados.
2. Rutas: Son los recorridos que siguen los diferentes tipos de transporte público en los diferentes municipios con AVGM.
3. Puntos específicos: Dentro del mapa se colocaron de acuerdo con su geolocalización los casos de violencia contra las mujeres: robo con violencia a transeúnte; robo sin violencia a transeúnte; robo con o sin violencia mientras se esperaba transporte público; robo con o sin violencia al descender de transporte público o durante el trayecto.

Estas tres capas sobrepuestas permitieron observar los lugares específicos o intersecciones con antecedentes de violencia y de esta manera, se eligieron de manera cuantitativa y cualitativa el orden de prioridad y proyección para poder continuar con la implementación del proyecto "Movilidad con Perspectiva de Género". Este mapa fue actualizado de manera constante con datos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Movilidad para dar mayor cobertura de vigilancia a estas zonas.

RESULTADOS.

En el mapa se identificaron las rutas, terminales, ascensos y descensos oficiales y no oficiales del sistema de transporte urbano, foráneo y pasaje y carga, lo cual dependía del municipio correspondiente, ya que el sistema vial estructural de cada municipio es diferente.

Por lo que se estableció comunicación con los municipios que pertenecen a Valles Centrales, que son Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlan, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila; de Costa, son Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Pochutla, Santa María Tonameca, Santa María Huatulco; y Sierra Norte, en Ixtlán de Juárez.

Valles Centrales: 48 rutas completas correspondientes a transporte urbano de: Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, Santa Lucía del Camino, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, San Bartolo Coyotepec (6 de 8 municipios con AVGM). De las rutas desglosadas se detectaron 275 paradas No Autorizadas y 356 paradas Autorizadas, 48 terminales o inicios de ruta.

Costa: 12 rutas completas e identificadas, de transporte urbano, foráneo y pasaje y carga (dependiendo el municipio), Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Pochutla, Santa María Tonameca, Santo Domingo de Morelos, Santa María Huatulco (6 de 10 municipios con AVGM).

Sierra Norte: 1 ruta completa e identificada de transporte foráneo, Ixtlán de Juárez (1 de 2 municipios con AVGM).

PROSPECCIÓN.

Se está realizando la captura de datos de las rutas y paraderos de los servicios foráneos y pasaje y carga de las comunidades, sobre todo de aquellos municipios que por su estructura se movilizan en taxis o mototaxis sin ruta definida ni paraderos específicos.

Para diciembre de 2022 se plantea tener el 100% de registros de todas las rutas de transporte urbano, así como, del transporte foráneo de los 40 municipios con AVGM.

ACCIÓN 2. PROYECTO "MOVILIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO".

Derivado de la revisión y estudio de diferentes estadísticas nacionales y estatales, muestreos e información de la Secretaría de Movilidad, utilizando como base los datos proporcionados por los mapas de calor de la Secretaría de Seguridad Pública y los contenidos en el Mapa Integral de Movilidad que se desarrolló en la Secretaría de Movilidad, se decidió dar continuidad al Proyecto "Movilidad con Perspectiva de Género".

Por lo que el Proyecto "Movilidad con Perspectiva de Género" fue creado e informado en enero del 2021. Los datos específicos de estos mapas permitieron identificar los factores de riesgo dentro de unidades de transporte público y de paraderos, y los lugares más violentos sobre las vialidades de una ruta; asimismo, calendarizar la atención, capacitación y mapeo de los municipios y con ello, de manera cualitativa y cuantitativa, continuar con la calendarización de ejecución del proyecto en comento.

Desde 2021, esta identificación permitió continuar con el programa dirigido a reducir las circunstancias o situaciones que aumentan la probabilidad de que una mujer sufra acoso sexual callejero dentro de las unidades del transporte público, así como, la sensibilización de los operadores del transporte público.

RESULTADOS.

El proyecto se implementó en los 40 municipios con AVGM de la siguiente manera:

- En 23 municipios se han implementado los tres ejes del proyecto;
- En 8 municipios se implementaron 2 de los 3 ejes;

- En 5 municipios se implementó únicamente la capacitación debido a que hasta el momento no se han reportado incidentes utilizando alguno de los medios de contacto;
- En 4 municipios se tienen programadas actividades a futuro.

EVIDENCIA.

Anexo 2 del Proyecto “Movilidad con Perspectiva de Género”.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1yNm7xiDDdEGwnnvIwJITRuxbKUmSI3PE>

ACCIÓN 3. PROYECTO DE MOVILIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: CAPACITACIÓN “BASES PARA UNA MOVILIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”.

La acción inició el día 26 de junio del 2021, con la capacitación a los operadores de transporte público de todas las modalidades en los 40 municipios con Alerta de Género del Estado de Oaxaca, por medio de los equipos de “Transporte Confiable”, quienes fueron los encargados de capacitar a los operadores de transporte urbano del municipio de Oaxaca de Juárez, y “Secretaría de Movilidad en tu localidad”, con el objetivo de informarlos y sensibilizarlos sobre las desigualdades, el daño que genera el acoso sexual callejero, reducir su incidencia y de contribuir en lo posible a reeducar en valores de igualdad y respeto.

Durante las primeras semanas de capacitación y respetando los aforos permitidos la asistencia fue pequeña, de acuerdo con las gráficas, la aceptación de la capacitación fue incrementando, así como los resultados positivos en el examen. También se realizaron capacitaciones vía digital, por medio de la plataforma Zoom.

RESULTADO.

- 23 municipios han sido capacitados en su totalidad (operadores y concesionarios de transporte urbano y foráneo)

- 8 municipios tienen 75% de concesionarios del transporte modalidad foráneo y cuentan con un avance del 20% en capacitación de la modalidad moto taxi
- 5 municipios se encuentran capacitados al 80% con operadores de pasaje, carga y foráneo, 50% en modalidad taxi
- 4 municipios no se han capacitado en ninguna modalidad.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1yNm7xiDDdEGwnnvlwJITRuxbKUmSI3PE>

Anexo 3. Capacitación.

Anexo 4 al Anexo 4.10. Capacitaciones a operadores del transporte público y concesionarios

Anexo 5. Gráficas.

Anexo 5. Totales de municipios capacitados.

Anexo 5. Percepción y encuestas a capacitados.

PROSPECCIÓN.

Capacitar a todos los operadores de transporte de las diferentes modalidades en todos los municipios.

ACCIÓN 4. CAMPAÑA PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA DENUNCIA E INCENTIVAR EL REPORTE DE LOS INCIDENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO DENTRO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO.

La SEMOVI realizó una jornada de campañas para promover la cultura de la denuncia e incentivar el reporte de los incidentes de violencia de género dentro de las Unidades de Transporte Público.

Esta acción contó con tres objetivos:

- a. Informar: Todos los y las usuarias, así como los operadores de transporte público se les informó que cometer abuso, hostigamiento o acoso sexual dentro de las unidades es indebido, y por lo mismo, puede ser castigado administrativa o penalmente.
- b. Prevenir: Por medio de un estímulo visual (Anexo 7. Sticker Operador, Anexo 8. Sticker Mujer) se estableció claramente la prohibición de las conductas referidas, intentando así la modificación del patrón de comportamiento en la colectividad. Se siguió la lógica deóntica para que una vez especificada la acción a evitar, la prohibición no sólo conllevara a la multa, sino a evitar que suceda y se reproduzca. Para que este objetivo se cumpliera, se identificaron a priori 3 puntos importantes a seguir:
 - 1. Contexto social: ¿sobre quiénes recaería la prohibición? Únicamente para aquellos que han o quisieran cometer abuso, hostigamiento o acoso sexual dentro de las unidades.
 - 2. Institucional: ¿qué capacidades reales tiene el aparato gubernamental para hacer cumplir la prohibición? Independientemente de la acción penal, la presente Secretaría se encontraba facultada por medio del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.
 - 3. Cultural: ¿la prohibición en cuestión está alineada a las normas sociales de la comunidad? Sí se encuentra alineada.
- c. Reaccionar: A través de la línea 800 11 01 85 y 951 159 6808 (Anexo 11, Línea de WhatsApp) se atendieron de manera eficiente los reportes sobre abuso, hostigamiento o acoso sexual dentro de las unidades, así como, los que han sucedido al descender de este o al esperarlo en una parada oficial. Los datos recabados fueron integrados al mapa realizado por esta Secretaría: asimismo, se les brindó atención a las quejas de todos los municipios del estado.

Se procedió con multas, cancelación de licencias y se inició proceso para revocación de concesiones, es así como se dio atención directa a los casos de acuerdo con las facultades de la Secretaría. La facultad por medio del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca, permitió reaccionar de manera efectiva, y con ello, las y los usuarios percibieron que existe una consecuencia a esta falta.

RESULTADOS.

- La difusión de la infografía se encuentra en las redes sociales de esta Secretaría para llegar con la información a las y los usuarios.
- 57 quejas en las dos líneas de acceso (llamada y WhatsApp).
- 27 casos fueron sobre acoso sexual realizado por un usuario en la unidad (en 15 de estos casos el operador dio ayuda a la mujer que sufrió la agresión).
- 9 casos fueron por agresión verbal dentro de una unidad de transporte urbano por parte del operador, se inició el procedimiento y en los 9 casos se canceló la licencia al chofer para que no pueda volver a prestar el servicio, además de la multa correspondiente a los concesionarios.
- 6 casos fueron por agresión verbal dentro de una unidad de transporte foráneo por parte del operador, se inició el procedimiento y en los 6 casos se canceló la licencia al chofer para que no pueda volver a prestar el servicio, además de la multa correspondiente a los concesionarios.
- 4 casos se reportaron como acoso sexual dentro de unidades de transporte foráneo realizadas por usuarios.
- 11 casos fueron de acoso mientras se esperaba el transporte público en una parada autorizada.

EVIDENCIA.

<https://www.facebook.com/294558777296465/posts/4255917191160584/>

https://twitter.com/SEMOVI_goboax/status/1435002836266405899?S=20

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1yNm7xiDDdEGwnnvlwJITRuxbKUmSI3PE>

Anexo del 7 al 11.



MOVILIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OPERADOR
ES TU COMPROMISO
RESPECTAR Y HACER RESPETAR
A LA MUJER
DENTRO Y FUERA DE
TU UNIDAD.

SEMOVI 800 111 01 85 SSPO 911

Oaxaca SEMOVI SM



MOVILIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

MUJER
SI SUFRES DE
HOSTIGAMIENTO
SEXUAL
DENUNCIA

SEMOVI 800 111 01 85 SSPO 911

Oaxaca SEMOVI SM

PROSPECCIÓN.

Dar atención de calidad a las mujeres que reporten abuso, hostigamiento o acoso sexual dentro de unidades de transporte público y con esto contribuir a la eliminación de estos actos.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA

ACCIÓN 1. PROGRAMA PILOTO “RUTA SEGURA PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS” – DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS E IGUALDAD.

Se realizó un programa piloto “Ruta Segura para Mujeres, Niñas y Niños”, el cual consistió en 2 unidades de transporte destinadas únicamente a mujeres, niñas y niños menores de 12 años, tuvo una duración del 07 de octubre de 2019 al 07 de diciembre del mismo año.

RESULTADOS.

Se obtuvo un total de 9,508 usuarias, de las cuales fueron 8,389 mujeres y 1,119 niñas y niños.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSPO)

ACCIÓN 1. MAPA DE CALOR DE ZONAS CON MAYOR INCIDENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

La Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca a través de la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional realizó un mapa de calor que refleja las zonas de mayor incidencia

reportadas ante el Servicio de Emergencias 911 en el Municipio de Oaxaca de Juárez y los municipios conurbados, tomando en consideración las incidencias de Violencia Familiar, Violencia de Pareja, Violencia contra la Mujer, Acoso u Hostigamiento Sexual y Violación.

Derivado de lo anterior, el mapa de calor en comento se remitió a la Secretaría de Movilidad con el objetivo de que dicha dependencia implemente y desarrolle acciones de prevención de la violencia hacia las mujeres en los medios de transporte de esas zonas.

RESULTADOS.

1 mapa de calor realizado.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/file/d/10f4g9nVTRnWlGdfuh5JcUqP-SQazxkGM/view>

PROSPECCIÓN.

Se planea incorporar a más municipios al uso de las herramientas tecnológicas con el objetivo de realizar mejores planeamientos de recorridos y estrategias municipales.

SÉPTIMA MEDIDA DE SEGURIDAD. EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DIFERENCIADA PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y EL EMBARAZO EN MENORES DE 18 AÑOS.

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (SSO)

ACCIÓN 1. INTERVENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

Se realizó una plática especializada para que las y los jóvenes aprendieran a construir relaciones de pareja y/o amistades horizontales, igualitarias y sin violencia, respetando los

derechos fundamentales de todas las personas, con base en el conocimiento de nuestros derechos y obligaciones.

RESULTADOS.

- 6 grupos en modalidad virtual, a través de la plataforma Google Meet, del 4 mayo al 5 julio 2022:
- 6 mujeres y 8 hombres por cada grupo.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RRwrskPVWbYyeN2WQh07XmNqNdnwQ-8>

ACCIÓN 2. INTERVENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO EN LAS ADOLESCENTES.

Con esta intervención el objetivo fue que las y los adolescentes identificaran sus conductas y comportamientos de violencia de género y/o sexual, tanto aquellos actos evidentes como en los más sutiles e imperceptibles en espacios públicos y privados, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional con las mujeres, que les permitiera deconstruir creencias y mandatos socioculturales que los validan y perpetúan.

RESULTADOS.

- Grupos de hombres.
- 3 grupos formados, en modalidad virtual a través de la plataforma Google Meet, del 4 de mayo a 4 de julio de 2022:
- 39 hombres.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RRwrskPVWbYyeN2WQh07XmNqNdnwQ-8>

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA (SMO)

ACCIÓN 1. FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO, PROYECTO DE VIDA Y PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ENTRE PERSONAS DE 10-19 AÑOS.

Acción impulsada en 2019 por la Secretaría de las Mujeres con la finalidad de fortalecer el desarrollo humano y crear conciencia de la importancia de contar con un proyecto de vida y prevenir el embarazo entre personas menores de 18 años.

ACCIÓN 2. ¡MI CUERPO Y MIS DERECHOS! SEXUALIDAD Y TOMA DE DECISIONES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Acción implementada por la SMO en 2020 con recurso federal del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM).

ACCIÓN 3. UNÁMONOS POR LA ERRADICACIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL Y LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE.

Acción realizada por la SMO en 2021 con recurso federal del FOBAM, con la finalidad de prevenir el embarazo infantil y adolescente, asimismo detectar y atender la violencia sexual en menores de 18 años.

ACCIÓN 4. TEJIENDO ESFUERZOS PARA LA ERRADICACIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL, LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE Y CONSTRUCCION DE ENTORNOS SEGUROS Y EN PAZ, PARA MUJERES Y NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Acción implementada por la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca en 2022 para dar prevenir el embarazo infantil y adolescente, prevenir la violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Imagen 1. Prevención del embarazo adolescente



Imagen 1. Recursos Ejercidos.

AÑO	Nombre del Proyecto	
2019	Proequidad: "Fortalecimiento del Desarrollo Humano, Proyecto de vida y Prevención del Embarazo entre personas de 10-19 años"	\$2,684,290.00
2020	¡Mi cuerpo y mis derechos! Sexualidad y toma de decisiones para NNA en el estado de Oaxaca.	\$2,884,000.00
2021	Unámonos por la erradicación del embarazo infantil y la prevención del embarazo adolescente en Oaxaca.	\$3,395,385.00
2022	Tejiendo esfuerzos para la erradicación del embarazo infantil, la prevención del embarazo adolescente y la construcción de entornos seguros y en paz, para mujeres y NNA de Oaxaca.	\$3,490,000.00
TOTAL		\$9,769,385.00

EVIDENCIA.

<https://www.oaxaca.gob.mx/smo/prevencion-de-embarazo-adolescente/>

ACCIÓN 5. GRUPO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN OAXACA (GEPEA)

La SMO participó en su calidad de Secretaría Técnica en el Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes en Oaxaca (GEPEA), mismo que forma parte de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes que cuenta con recurso FOBAM.

Para el desarrollo del GEPEA se elaboró un Plan de Trabajo 2020- 2022, mismo que contó con indicadores sociodemográficos y diagnóstico sobre la situación del embarazo en

adolescentes en el estado de Oaxaca, documento que tomó en cuenta sus problemáticas, demandas y propuestas, quedando integrado por dos estrategias: la nacional y la estatal, con la finalidad de que fuera posible desarrollar los objetivos del Plan en mención se desarrollaron ejes transversales:

- **Perspectiva de género con corresponsabilidad de mujeres y hombres:** consistente en se considera que las y los adolescentes tienen derecho a recibir educación integral en sexualidad que les permita ejercerla de manera plena, placentera y responsable como un elemento constitutivo de su identidad, así como a recibir atención para su salud de acuerdo con las diferencias biológicas, psicológicas y socioculturales de ellas y ellos.

Dicho eje hizo evidente las asimetrías de género que afectan la ocurrencia del embarazo en adolescentes dado que a las mujeres se les asocia con un rol tradicionalmente orientado al cuidado de los otros, colocándolas como responsables del embarazo y la crianza de los hijos, sean o no planeados. Además, los roles tradicionales de género las identifican como ajenas a la vida sexual activa por lo que socialmente no encuentran condiciones para ejercer su vida sexual de manera libre y responsable

- **Coordinación interinstitucional.** Que fue el mecanismo de colaboración entre dependencias y organismos descentralizados para que en el ámbito de sus competencias pudieran contribuir.

RESULTADOS.

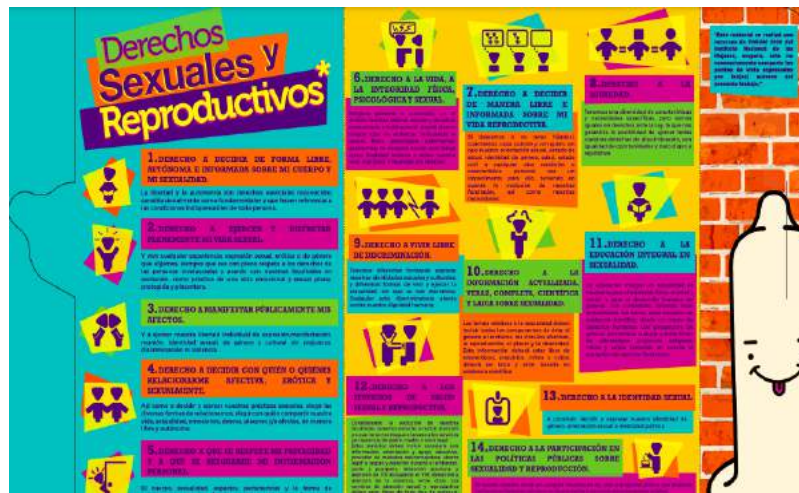
La SMO brindó atenciones como parte del GEPEA obteniendo los siguientes resultados:

- 4,777 personas
- 3,307 mujeres
- 1,470 hombres
- Impactando en 187 municipios.

Imagen 1. Jornada de capacitación.



Imagen 2 y 3. Infografías.



Materiales generados en el marco de FOBAM



Versiones impresas y audio en Zapoteco Valles Centrales, Istmo, Mixe, Triqui, Mixteco.

EVIDENCIA.

<https://www.oaxaca.gob.mx/digepo/gepea-2/>

<https://www.oaxaca.gob.mx/smo/prevencion-de-embarazo-adolescente/>

ACCIÓN 6. CAMPAÑA DE DIFUSIÓN.

Se realizó una campaña de difusión que se centró en exponer los materiales (infografías, publicaciones digitales en redes sociales y tutoriales digitales) dirigidas a las instancias públicas como Escuelas, Centros de Salud, Casas de la Mujer Indígena, Centros Deportivos, Casas de Cultura, Centros de Justicia y Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los siguientes temas:

- Ruta NAME (Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años);

- NOM-046-SSA-2-2005;
- Violencia familiar, sexual y contra las mujeres;
- Criterios para la Prevención y Atención;
- La NOM-047-SSA-2-2015 para la Atención a la Salud del Grupo Etario de 10 a 19 años.

RESULTADOS.

De la difusión en redes sociales de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, radio y tv abierta se logró un alcance de 47 425 personas.

EVIDENCIA.

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=458603832507714&set=pob.100050743027090>

ACCIÓN 7. CAMPAÑA #YOEXIJOESPETO.

Se realizó una campaña denominada “YoExijoRespeto” basada en mesas de trabajo con Titulares de IMM y profesionistas de CDM sobre campaña de abuso y violencia sexual elaborada por la SGCONAPO.

RESULTADOS.

Participación de 9 mujeres y 1 hombre pertenecientes a diversos Institutos Municipales de las Mujeres y Centros de Desarrollo de la Mujer.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RRwrskPVWbYyeN2WQh07XmNqNdnwQ-8>

ACCIÓN 8. MESAS DE TRABAJO

Se realizaron mesas de trabajo con titulares de IMM y profesionistas de CDM relativa a la campaña de abuso y violencia sexual.

RESULTADOS.

Participación de 112 mujeres y 3 hombres pertenecientes a diversos Institutos Municipales de las Mujeres y Centros de Desarrollo de la Mujer.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RRwrskPVWbYyeN2WQh07XmNqNdnwQ-8>

ACCIÓN 9. TALLERES IMPARTIDOS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ENTRE ADOLESCENTES

Las profesionistas de la SMO que realizan acciones de prevención en los 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y con Alta Incidencia Delictiva, imparten cursos, talleres, pláticas con adolescentes.

RESULTADO.

Esta acción de prevención del embarazo de adolescentes tuvo como resultado la asistencia de 487 personas.

ACCIÓN 10. TALLERES DE DERECHOS SEXUALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Personal de la SMO brindó capacitaciones sobre los Derechos Sexuales de niñas, niños y adolescentes en Huautla de Jiménez.

RESULTADO.

293 niñas, niños y adolescentes.

Octava medida de seguridad. “Para los municipios que se encuentran en las Regiones Costa y Papaloapan, la realización de un estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención.”

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSPO)

ACCIÓN 1. MAPAS DE CALOR DE INCIDENCIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 911 DE VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA CONTRA LA PAREJA, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO Y VIOLACIÓN SEXUAL.

La Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, a fin de coadyuvar con la actualización del estudio sobre la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres en las regiones Costa y Papaloapan, proporcionó al Centro Nacional de Inteligencia y a la Secretaría de las Mujeres, los mapas de calor que contienen la incidencia del Servicio de Emergencias 911 de Violencia Familiar, Violencia contra la Pareja, Violencia contra la Mujer, Hostigamiento y/o Acoso y Violación Sexual, registradas en dichas regiones.

RESULTADOS.

Se proporcionaron al Centro Nacional de Inteligencia Delegación Oaxaca:

- 10 mapas de calor de la región Costa.
- 03 mapas de calor de la región Papaloapan.
- 14 mapas de calor.
- 100% de cumplimiento en las metas establecidas.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1pfM8ht3_l-qZyymIDrXZNhThJ8codOv4

PROSPECCIÓN.

Realizar la actualización de mapas y proporcionarlos de manera trimestral al Centro Nacional de Inteligencia.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA.

ACCIÓN 1. MAPEO DELICTIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Personal de la SMO durante el mes de agosto de 2022 brindó una capacitación referente al Mapeo Delictivo.

RESULTADOS.

433 personas capacitadas

ACCIÓN 2. PROTOCOLO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

Personal de la SMO durante el mes de agosto de 2022 brindó una capacitación referente al Protocolo de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Loma Bonita.

RESULTADOS.

433 personas capacitadas.

ACCIÓN 3. CAPACITACIÓN SOBRE DELITOS CIBERNETICOS.

Personal de la SMO durante el mes de agosto de 2022 brindó 1 capacitación sobre delitos cibernéticos en Loma Bonita.

RESULTADOS

607 personas capacitadas

ACCIÓN 4. CAPACITACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS Y RESOLUTIVOS DE LA AVGM.

Personal de la SMO durante el mes de agosto de 2022 brindó 1 capacitación sobre delitos cibernéticos en Loma Bonita.

RESULTADOS.

120 personas capacitadas.

ACCIÓN 5. CAPACITACIONES DIVERSAS PAPALOAPAN

I. Loma Bonita:

Se realizaron 5 capacitaciones, en los temas de abuso sexual infantil, delitos cibernéticos y servicios que brinda el Centro PAIMEF – SMO.

El alcance fue de un total de 1,178 personas, de las cuales son 730 mujeres y 448 hombres.

II. San Juan Bautista Tuxtepec:

Se realizaron 2 capacitaciones, en los temas de medidas y resolutiveos de la AVGM y trata de personas con fines de explotación sexual.

El alcance fue de un total de 135 personas, de las cuales son 98 mujeres y 37 hombres.

ACCIÓN 6. CAPACITACIONES DIVERSAS COSTA

I. San Pedro Mixtepec:

Se realizaron 14 capacitaciones, en los temas de derechos sexuales de niñas, niños y adolescentes, delitos cibernéticos, prevención de embarazo entre adolescentes, trata de personas con fines de explotación sexual, racismo y discriminación.

El alcance fue de un total de 1,090 personas, de las cuales son 619 mujeres y 471 hombres.

II. Santa María Huatulco:

Se realizaron 21 capacitaciones, en los temas de derechos sexuales de niñas, niños y adolescentes, y trata de personas con fines de explotación sexual.

El alcance fue de un total de 585 personas, de las cuales son 350 mujeres y 235 hombres.

III. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo:

Se realizaron 9 capacitaciones, en los temas de abuso sexual infantil, medidas y resoluciones de la AVGM, prevención de embarazo entre adolescentes y trata de personas con fines de explotación sexual.

El alcance fue de un total de 983 personas, de las cuales son 510 mujeres y 473 hombres.

NOVENA MEDIDA DE SEGURIDAD. GARANTIZAR LA COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD CON CAPACIDAD DE DETECCIÓN Y REGISTRO DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES. LOS SERVICIOS DEBEN GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN TODOS LOS HORARIOS Y DÍAS DE LA SEMANA.

COESIDA

ACCIÓN 1. CAPACITACIÓN PARA PERSONAL.

Se realizó un curso de capacitación para personal del Programa violencia de género de los Servicios de Salud de Oaxaca con los temas: Atención de la violencia sexual en materia de VIH, ITS, Y NOM046- SSA2-2005.

RESULTADO.

- Participación de 58 personas
- 39 mujeres y 19 hombres.

EVIDENCIA.

<https://us02web.zoom.us/j/86539121507?pwd=OGxSNnM2aEZtc29OWTVxTVNwbzJWZz09>

ACCIÓN 2. CAPACITACIÓN PARA PERSONAL.

Se realizó una capacitación para el personal de los Servicios de Salud de Oaxaca, “Conoce la NOM-046- SSA2-2005”.

RESULTADO.

- 18 personas.
- 8 mujeres y 10 hombres.

EVIDENCIA

<https://us02web.zoom.us/j/86539121507?pwd=OGxSNnM2aEZtc29OWTVxTVNwbzJWZz09>

<https://us02web.zoom.us/j/86539121507?pwd=OGxSNnM2aEZtc29OWTVxTVNwbzJWZz09>

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA (SMO)

ACCIÓN 1. CENTRO PAIMEF-SMO.

La Secretaría de las Mujeres contó con el Centro PAIMEF-SMO, que atendió a mujeres en situación de violencia y a sus hijas e hijos, en donde se les brindó atención psicológica, jurídica y tanatología.

RESULTADOS.

Se cuenta con un directorio completo en el que especifica los servicios brindados, centros de atención, domicilio, horario de atención, teléfono y correo electrónico.

EVIDENCIA.

<https://www.oaxaca.gob.mx/smo/directorio-de-organizaciones-de-la-sociedad-civil/>

<https://www.oaxaca.gob.mx/smo/unidad-paimef/>

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (SSO)

ACCIÓN 1. DIRECTORIO DE ATENCIÓN.

El personal de los SSO cuenta con un Directorio de Atención a Víctimas de Violencia de Género de la Secretaría de Salud de Oaxaca, en el que especifican el tipo de servicio que brindan, horarios, ubicación y datos de contacto.

RESULTADO.

Un directorio de servicios.

EVIDENCIA

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1pzZvE_YgXpQ6vLpx7kaA76zqXACUA4rC

Décima medida de seguridad. “El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.”

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSPO)**ACCIÓN 1. MAPAS DE CALOR DE MUNICIPIOS CON AVGM.**

Se desarrollaron 40 mapas de calor de los Municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, los cuales contienen las incidencias presentadas en sus municipios de acuerdo con la clasificación que se encuentra dentro del Servicio de Emergencia 911 y 1 mapa de calor general que brindó el panorama de todas las incidencias que se han desarrollado en el estado, considerando las actualizaciones que se realizaron.

Es por ello que a través de oficio y reuniones con las autoridades municipales se entregó el link de las incidencias que se presentaron en su municipio, así como, también se les capacitó a fin de implementar acciones de prevención derivado de los resultados del mapa.

RESULTADOS.

41 mapas de calor realizados y compartidos.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/folders/1tC0dh32Edegal3tqoiMwFzbUCQR8GZiZ>

ACCIÓN 2. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a través de la información generada en por los mapas de calor en los 40 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, desarrolló las siguientes acciones:

- Unidades Municipales de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, en los diferentes municipios que registran un mayor número de incidencia, con las cuales se implementó el Programa Integral para la Prevención Social del Delito la Violencia y la Delincuencia, a fin de atender la prevención primaria que consiste en sensibilizar, informar y capacitar a la población sobre las causas que generan delitos, las violencias, conductas de riesgo, antisociales e infracciones, lo que incluyen hechos de violencia contra las mujeres; por lo que también coadyuva para fomentar valores culturales y cívicos que induzcan al respeto a la legalidad y la corresponsabilidad en la generación del bien común.
- A través del Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen la Violencia contra las Mujeres y la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo (COPLADE), se trabajó de manera conjunta con 21 municipios de mayor incidencia, a fin de instalar Unidades Municipales de Reeducción, con la finalidad de prevenir y atender la violencia machista contra las mujeres en los municipios que se encuentran considerados en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, las cuales se centran en modificar pensamientos y conductas violentas que pongan en riesgo la vida de las mujeres a través de un modelo psicoeducativo con enfoque de género.
- Se participó en las Brigadas de Prevención del Delito y la Violencia, y la Jornadas de Desarme Voluntario en las que se coordinaron los 3 niveles de gobierno, con lo cual se pretende disminuir los delitos cometidos con armas de fuego, incluyendo los feminicidios.

RESULTADOS.

De septiembre 2021 a agosto 2022 se obtuvieron los siguientes resultados:

Se instalaron 55 Unidades Municipales de Prevención del Delito en los cuales se impartieron diversos talleres, pláticas, sesiones informativas y conferencias en Prevención, a través de los cuatro ejes: Municipio Seguro, Vecino Vigilante, Escuela Segura y Población Abierta, implementados en todo el estado de Oaxaca, por lo se atendió a 259 municipios de los cuales 33 cuentan con la Alerta de Violencia de Género, capacitando a 7,698, autoridades y policías; en el Eje de Escuela segura se capacitaron a 10,650 docentes, alumnos madres y padres de familia de 86 centros educativos y en el Eje de Vecino Vigilante se atendieron 761 vecinas y vecinos.

Se participaron en 4 Brigadas de Prevención del Delito y la Violencia y en 2 Jornadas de Desarme Voluntario.

- 55 Unidades Municipales instaladas;
- 259 Municipios atendidos;
- 7,698 autoridades y policías capacitados;
- 10,650 docentes, alumnado, madres y padres de familia beneficiados;
- 86 Centros educativos capacitados;
- 761 Vecinas y vecinos capacitados;
- 4 Brigadas de Prevención del Delito y la Violencia; y
- 2 Jornadas de Desarme Voluntario.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1uRhQjJd4KvceYGCECYgiQzx_fxresvo7

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LdHUAiWx4v7tNdkjOkkykaSkOwMxempo>

<https://drive.google.com/drive/folders/1LdHUAiWx4v7tNdkjOkkykaSkOwMxempo?usp=sharing>

PROSPECCIÓN.

Seguir contactado a los municipios de las 8 regiones del Estado de Oaxaca con la finalidad de hacerles de conocimiento la importancia de la creación, capacitación de unidades municipales, a través de reuniones regionales.

Se encuentra pendiente de firmar los convenios con 21 Municipios, en donde se establecerán las bases para desarrollar programas y proyectos de cooperación, en la impartición de diversos cursos y talleres de capacitación, con el objetivo de la instalación de las Unidad Municipal para la Reeducción de Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres, para prevenir y generar acciones tendientes a erradicar la violencia de género, en sus diferentes expresiones.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA (FGEO)

ACCIÓN 1. INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LAS MUJERES.

Se reitera que, para la investigación de muertes violentas de mujeres, se contó con la Fiscalía Especializada y 6 Fiscalías Regionales para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género y una Unidad para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género en la Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes, compuesta por Agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación y Personal Pericial, los cuales se encuentran en constante capacitación en materia de derechos humanos y género.

RESULTADOS.

Durante el año 2021, se iniciaron:

44 carpetas por el delito de Femicidio.

58 carpetas de investigación por el delito de Homicidio Doloso de Mujeres.

398 carpetas de investigación por el delito de Violación.

338 carpetas de investigación por el delito de Violación equiparada.

547 carpetas de investigación por el delito de Abuso Sexual.

6891 carpetas de investigación por el delito de Violencia Familiar.

144 carpetas de investigación por el delito de Desaparición de Mujeres.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/file/d/1AnMU11Kx2ub0Atx059eog6fpA2QagROQ/view?usp=sharing>

Asimismo, se presenta el mapeo de delitos cometidos contra las mujeres, particularmente feminicidios, homicidios dolosos, así como sus tentativas, violencia familiar, violación y violación equiparada, correspondiente al periodo comprendido del mes de enero del año 2021 a febrero del 2022

<https://drive.google.com/file/d/1ys9FyfTQ3eLpdfB-vhb4X7YvFprZd0e0/view?usp=sharing>

PROSPECCIÓN.

Seguimiento riguroso a la incidencia delictiva ocurrida en los Municipios con AVG.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA

ACCIÓN 1. CAPACITACIÓN SOBRE EL MAPEO DELICTIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

El personal de la SMO brindó capacitaciones sobre el mapeo delictivo con perspectiva de Género en San Juan Bautista Tuxtepec.

RESULTADOS.

433 personas capacitadas

Medidas de Justicia y Reparación



**Alerta de Violencia
de Género contra las mujeres**

Oaxaca

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

PRIMERA MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN. *“La revisión de los casos referidos en la solicitud para que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización y libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.”*

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA (FGEO)

ACCIÓN 1. SEGUIMIENTO A CASOS QUE DIERON ORIGEN A LA SOLICITUD.

A partir de la emisión de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM) la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, realizó las acciones conducentes a la identificación de los casos referidos en la solicitud, mismas que han sido reportadas en informes anteriores, siendo que, a la fecha actual se logró la identificación de 30 casos. Cabe mencionar que la Fiscalía General del Estado sólo contaba con los datos proporcionados en la solicitud de AVGM, donde la identidad de la víctima se encontraba testada y a pesar de las peticiones que fueron realizadas al solicitante, consistentes en proporcionar datos que permitieran la identificación de los casos, no se obtuvo respuesta afirmativa; así mismo, en el informe de Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca y en la resolución de declaratoria, tampoco se advirtió un estudio sobre los casos que aporte mayores datos que permitan la identificación o bien, establezca la veracidad de las notas hemerográficas citadas en la solicitud; ante tales circunstancias, únicamente se reportó la situación de los casos que han sido identificados. Sin embargo, en aras de obtener un panorama general, las acciones de revisión y resolución de casos en la Fiscalía, no se limitaron a los casos referidos en la solicitud de AVGM, sino a todos los casos de feminicidio y homicidio doloso de mujeres, en donde se dio continuidad las acciones reportadas en años anteriores, con las cuales se han logrado los resultados descritos.

RESULTADOS.

Revisión y resolución de casos.

De los casos identificados de la solicitud de AVGM, se ha revisado el 100%, se ha resuelto el 46.66%, se encuentra en proceso el 6.66%, se encuentra en orden de aprehensión el 10% y en investigación inicial el 36.66%.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/file/d/1wxehc5zW_zbPDpd4k8zEu06eL-u7NXXP/view?usp=sharing

PROSPECCIÓN.

Identificar la totalidad de los casos que dieron origen a la AVGM.

ACCIÓN 2. INVESTIGACIÓN DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES.

Para la investigación de muertes violentas de mujeres, se contó con la Fiscalía Especializada y 6 Fiscalías Regionales para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género y una Unidad para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género en la Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes, compuesta por Agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación y Personal Pericial, los cuales se encontraron en constante capacitación en materia de derechos humanos y género.

En la investigación de muertes violentas de mujeres, en todos los casos se aplicó el Protocolo de Actuación Ministerial, Policial y Pericial en el Delito de Femicidio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio para el Estado de Oaxaca, con el que contó la Fiscalía, pero además de forma complementaria se utilizaron otros instrumentos tales como el Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género. Todos los actos

de investigación se ejecutaron bajo la presunción de un feminicidio y en su caso, se clasificaba el hecho, de forma preliminar, cuando se contaba con elementos que lo determinaran.

RESULTADOS.

Carpetas de investigación y víctimas, de los delitos de: Feminicidio, Tentativa de Feminicidio, Homicidio Doloso de Mujeres y Tentativa de Homicidio Doloso de Mujeres.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/file/d/1AnMU11Kx2ub0Atx059eoq6fpA2QagROQ/view?usp=sharing>

PROSPECCIÓN.

Homologar los criterios de clasificación jurídica de asesinatos de mujeres.

ACCIÓN 3. SEGUIMIENTO DE CASOS IDENTIFICADOS EN LA SOLICITUD

Se dio seguimiento a los casos identificados en la solicitud, que cuentan con sentencia, brindando servicios a víctimas indirectas, entre ellos niños, niñas y adolescentes en estado de orfandad por el equipo multidisciplinario del Centro de Atención a Víctimas de la Vice fiscalía General de Atención a Víctimas y a la Sociedad de la FGEO.

RESULTADOS.

Se brindaron servicios de atención psicológica, apoyo legal y gestoría social a víctimas indirectas de los casos identificados en la solicitud que cuentan con sentencia, entre ellas, niñas, niños y adolescentes, que quedaron en estado de orfandad.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1kjbNTbAcCoifbtnttrDA8Gkf_2sTs6PT4

PROSPECCIÓN.

Que todas las víctimas de los casos reciban la atención y asistencia respectiva.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA (SMO)**ACCIÓN. 1 PROYECTO “ABOGADAS REGIONALES”**

Con recursos estatales se realizó el Proyecto de Inversión “Abogadas Regionales para Seguimiento y Capacitación en Municipios con AVGM” (acción realizada durante los años 2019 a 2022), en sinergia de recursos estatales y federales, para lograr la implementación de equipos de trabajo con presencia regional. El objetivo del Proyecto fue capacitar y asesorar a funcionariado municipal y estatal para el seguimiento de la Declaratoria de AVGM y sus resolutiveos en el estado de Oaxaca.

Las redes de trabajo de las Abogadas Regionales están integradas por mujeres originarias de las regiones, hablantes de lengua indígena, los talleres y capacitaciones se realizaron con visión intercultural e interseccional, además se realizaron acciones de sensibilización a población en general en temas de “derechos humanos y autocuidado individual y colectivo”, así como “masculinidades no hegemónicas”. Se conformó por 3 fases:

- Fase 1: Capacitación a las personas que integrarán la red de abogadas
- Fase 2: Realización de reuniones estratégicas de operación y acuerdos con funcionariado municipal, estatal y federal.
- Fase 3: Reuniones de capacitación a funcionariado municipal y estatal en temas de medidas y resolutiveos de la AVGM, NOM 046, Mapeo delictivo con perspectiva de género, difusión de 911 implementación de estrategias pie-tierra, conformación del Grupo policial de reacción inmediata Mujer segura y Protocolo de búsqueda de persona desaparecidas.
- Fase 4: Reuniones de capacitación a población abierta.

RESULTADOS.

Abogadas regionales de capacitación y seguimiento de la AVGM:

- 35,265 personas impactadas.
- 300 reuniones estratégicas con funcionariado municipal.
- 550 talleres de capacitación impartidos.

Total de la Población Atendida de manera regional, del período de 2019 a septiembre de 2022:

- 46,115 personas.

Proyección de Población Atendida de manera regional hasta noviembre 2022:

- 50,000 personas.

EVIDENCIA.



Abogadas regionales de capacitación y seguimiento de la AVGM



Región Istmo



Región Valles Centrales



Región Costa



Región Mixteca

¿Cómo buscar AYUDA si vivo violencia?

EF - SMO Integral Situación de Género OAXACA

ATENCIÓN OCIONAL 427 75 02

Zentli

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA
951 324 66 86
951 165 78 512
554 921 06 82

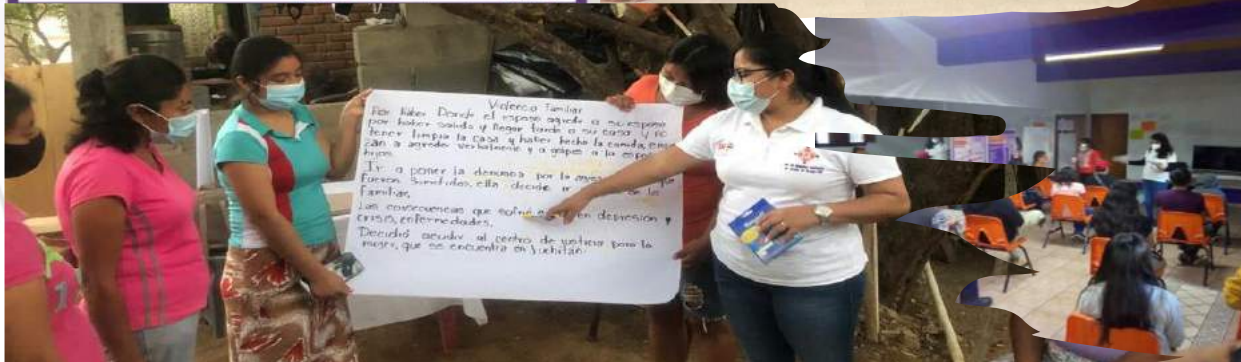
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
951 51 4 87 88

FGEO FISCALÍA GENERAL OAXACA
951 162 40 85
#Oaxaca en Línea fg.oaxaca.gob.mx

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
951 162 40 85

NÚMEROS DE EMERGENCIA
911 112 113

BIENESTAR INDESOL Oaxaca SM



Abogadas regionales de capacitación y seguimiento de la AVGM



Región Cañada



Región Sierra Norte



Región Sierra Sur



Región Papaloapan

ACCIÓN 2. RED DE PROMOTORAS INTERCULTURALES SMO

Con recursos del PAIMEF se implementó la “Red de Promotoras Interculturales SMO”, durante los años 2019 a 2022, esta acción tuvo como objetivo capacitar a las integrantes de la Red de Promotoras Interculturales y Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres en estudios de género y derechos humanos, con enfoque intercultural para la generación de Redes de Apoyo a Mujeres en situación de violencia mediante 120 horas de capacitación, además de la generación de una Guía para Promotoras Interculturales.

La Red de Promotoras Interculturales se conforma por mujeres de las regiones Valles Centrales, Costa, Istmo y Mixteca que hablan lengua indígena, cuentan con experiencia en trabajo comunitario y acompañamiento a mujeres en situación de violencia de género. La capacitación formativa, la perspectiva de género, la interculturalidad y el conocimiento del contexto de sus comunidades fueron factores importantes que propiciaron la confianza, el aprendizaje de las personas beneficiadas y el éxito en la implementación de la Red

Las redes de trabajo están integradas por mujeres originarias de las regiones, hablantes de lengua indígena, los talleres y capacitaciones se realizaron con visión intercultural e interseccional.

- Fase 1: Capacitación especializada a las personas que integrarán la red de promotoras interculturales.
- Fase 2: Sensibilización de la población en temas Derechos humanos de las mujeres y autocuidado mediante talleres de manera presencial o virtual en municipios con AVGM de las regiones Valles Centrales, Costa, Istmo y Mixteca.
- Fase 3: Marchas exploratorias con funcionariado municipal, titulares de IMM, policías municipales a fin de identificar y mapear zonas de riesgo para las mujeres en los municipios.

El diagnóstico es documento base para la mejora de la guía de promotoras interculturales (elaborada en 2019) para incluir ejercicios didácticos actualizados anualmente (con material recortable didáctico sobre recomendaciones sobre cómo abordar los temas y realizar las presentaciones en dado caso de no contar con proyector, diferenciados culturalmente por región) que las promotoras pueden implementar en su quehacer de promoción, así como, actualizar datos e información respecto a la violencia de género, sumando el tema de masculinidades no hegemónicas.

RESULTADOS.

- 10,850 personas impactadas.
- 529 talleres impartidos.

EVIDENCIA.



SEGUNDA MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN. *“Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación para los casos de muerte violentas de mujeres en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la fiscalía respecto de sus determinaciones.”*

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA (PJE0)

ACCIÓN 1. MICROSITIO DE VERSIONES PÚBLICAS DE SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO EJECUTORIA.



El Poder Judicial del Estado, como parte de la Estrategia de Transparencia Judicial contó con un micrositio/buscador de versiones públicas de sentencias que ya hayan causado ejecutoria, mismo que contó con un filtro de búsqueda por campos:

- Sala o Juzgado.
- Delito, juicio o vía.
- Tipo de Recurso.
- Toca/causa o número de expediente.
- Por fecha (mes/año), entre otros.

Aunado al registro interno, cada año, se informó a la ciudadanía, personas justiciables y en situación de tránsito, a través del Informe de Actividades de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca,

sobre el número de asuntos atendidos y de sentencias emitidas. Esta información se encuentra ubicada en el rubro de “Anexo Estadístico”.

En ese contexto, de conformidad con artículo primero transitorio del Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública sólo se contó con 22 sentencias firmes.

Ahora bien, con el fin de socializar este buscador de sentencia, la Unidad de Igualdad de Género y la Dirección de Derechos Humanos diseñó la difusión de cápsulas de video dirigido a las personas justiciables, a la ciudadanía y personas en contexto de movilidad, acerca de las sentencias y cómo pueden acceder al buscador de versiones públicas. Se pretendió que los videos puedan ser traducidos en las lenguas y variantes del Estado de Oaxaca, asimismo, en lengua de señas mexicana.

RESULTADO.

Publicación de sentencias ejecutoriadas por el delito de Femicidio.

En el 2021 se publicaron en el micrositio de transparencia 1759 versiones públicas de sentencias que han causado estado (firmes) 22 de estas fueron por el delito de Femicidio y de esas 22 publicadas 4 fueron en el periodo en el que se informa.

EVIDENCIA.

<https://transparencia.tribunaloaxaca.gob.mx/Listas/Listas?fraccionId=50>

https://www.tribunaloaxaca.gob.mx//seccionesInformativas/publicidad/14ba1d20-fcb9-4027-bc7b-742d9682284e/Descargas/Inf_Act_2021.pdf

PROSPECCIÓN.

Contar con presupuesto para contar con el software “Elida”, a efecto de que tenga capacidad para cargar y suministrar todas las sentencias, incluyendo las resoluciones de órdenes de protección.

Actualmente se encuentra pendiente la actualización del software del Micrositio de Transparencia, en específico el buscador de versiones públicas, para que puedan subirse todas las sentencias (absolutorias, condenatorias y ejecutorias) emitidas por los juzgados, incluyendo los relacionados con los delitos de Femicidio y Homicidio Doloso de Mujeres. Asimismo, se plantea añadir otros campos de búsqueda (sin que sea obligatorio para consultar), así como otras resoluciones como son las órdenes de protección.

ACCIÓN 2. PACTO NACIONAL POR LA JUSTICIA ABIERTA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Como parte de la Política Institucional del PJE0, el 22 de febrero de 2022 se suscribió el instrumento denominado “Pacto Nacional por la Justicia Abierta con Perspectiva de Género”, impulsado por las asociaciones civiles EQUIS Justicia para las Mujeres, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia y la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Este instrumento contó tres objetivos específicos:

1. Construir de manera conjunta lineamientos mínimos para la introducción de la justicia abierta con perspectiva de género en los tribunales de justicia del país.
2. Generar un mecanismo ciudadano de seguimiento y evaluación.
3. Generar un modelo de justicia abierta e innovadora, incluyente, basada en prácticas relevantes, a partir de la suma de experiencias, esfuerzos y resultados que se vayan presentando.

EVIDENCIA.

<https://equis.org.mx/poderes-judiciales-e-institutos-de-transparencia-suscriben-el-pacto-nacional-por-una-justicia-abierta-con-perspectiva-de-genero/>

ACCIÓN 3. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DE SOCIEDAD CIVIL.

Se suscribió un Convenio de Colaboración con los organismos de sociedad civil: EQUIS Justicia para las Mujeres, IXMUCANE y el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción (CEPIADET), la ejecución del proyecto “En Igualdad: Participación Ciudadana para Fortalecer el Acceso a la Justicia”, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y fortalecer la transparencia judicial, asimismo, crear un Consejo Consultivo Ciudadano que tendrá, entre sus atribuciones: impulsar una justicia abierta, con perspectiva de género, e interculturalidad y enfoque de interseccionalidad, para garantizar la igualdad y no discriminación para mejorar el acceso a la justicia; e implementar observatorio de sentencias.

RESULTADO

100 %. Un convenio suscrito con organismos de sociedad civil.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA (FGEO)**ACCIÓN 1. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOBRE LOS AVANCES DE LAS INVESTIGACIONES DE DELITOS CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO.**

El Sistema de Justicia Penal, tiene como principio rector la publicidad, lo que significa que las audiencias son públicas, salvo las excepciones previstas por la Ley, cualquier persona puede asistir, conocer y valorar los criterios de actuación del Ministerio Público en la investigación, así como, la de los Jueces en las resoluciones que dictan. Sin embargo, se advirtió poca participación ciudadana al respecto; por ello, la Fiscalía implementó una estrategia de comunicación, para mantener informada a la ciudadanía sobre los avances de las

investigaciones, en la medida que la información puede hacerse pública, emitiendo comunicados o boletines de prensa, en los que se informaron los avances de las investigaciones de delitos contra la mujer por razón de género, así como sobre las ejecuciones de órdenes de aprehensión, vinculaciones a proceso, sentencias, medidas de protección, posicionamientos de la Fiscalía, entre otras.

RESULTADO.

Del período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 01 de septiembre del 2022, se realizaron 2,170 acciones de comunicación para mantener a la ciudadanía informada sobre los avances en las investigaciones.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SeJve0OAZOdpTSOPleuqlmzi9BpweeYq>

PROSPECCIÓN.

Continuar brindando información veraz y oportuna a la ciudadanía.

ACCIÓN 2. INFORMAR A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIO Y HOMICIDIO DOLOSO DE MUJERES SOBRE LOS AVANCES Y DETERMINACIONES TOMADAS EN LAS INVESTIGACIONES.

Debe puntualizarse que la información en la investigación inicial tiene carácter de reservada tal como lo prevé el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 49 fracción X y XI, e la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y únicamente las partes pueden tener acceso a ella; por lo tanto, para armonizar este precepto con lo ordenado por la medida, se consideró fundamental el acompañamiento de la persona Asesora Jurídica a las víctimas, para que, en coadyuvancia con la persona Ministerio Público, se les mantuviera plenamente informadas sobre los avances de sus

investigaciones, para ello, se deberá garantizar a las víctimas indirectas la asesoría jurídica, por lo que, en todos los casos de feminicidio y homicidio doloso de mujeres, se solicitó la colaboración de la Secretaría General de Gobierno, quien de acuerdo a lo establecido en el transitorio Décimo Cuarto de la Ley General de Víctimas, en ausencia de la Comisión Estatal de Víctimas, debe asumir las obligaciones de esta; de igual forma, se ha solicitado el apoyo a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para este mismo fin.

Así mismo, a través de la Vicefiscalía General de Atención a Víctimas se garantizó la orientación legal que, entre otras actividades, se aseguró de que las víctimas conozcan y comprendan el estado que guardan las investigaciones.

RESULTADOS.

En el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 01 de septiembre de 2022, se brindaron los siguientes servicios: 1,350 servicios a víctimas indirectas del delito de feminicidio y homicidio doloso de mujeres desglosados de la siguiente forma:

- 843 fueron otorgados a víctimas indirectas del delito de feminicidio.
- 507 a víctimas indirectas del delito de homicidio doloso de mujeres.
- Dentro de ellos, se brindó un total de 192 servicios de orientación legal a víctimas indirectas de feminicidio y homicidio doloso de mujeres.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SeJve0OAZOdpTSOPleuqImzj9BpweeYq>

PROSPECCIÓN.

Contar con mayor personal para dar el seguimiento a las víctimas indirectas de manera eficaz y oportuna.

TERCERA MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN. *“Garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas.”*

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA (FGEO)

ACCIÓN 1. ÁREAS ESPECIALIZADAS DE LA FGEO.

Actualmente, los Municipios de Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Mazatlán Villa de Flores, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tepuxtepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, Santa María Tonameca, Santo Domingo de Morelos, San Antonio de la Cal, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino y San Juan Bautista Valle Nacional no cuentan con presencia de Agencia del Ministerio Público. Debe puntualizarse que la resolución por la que se emite la Declaratoria de AVGM, en el año 2018, se considera que no se justifica la presencia de una Agencia del Ministerio Público en los Municipios de Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Mazatlán Villa de Flores, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tepuztepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha y San Juan Bautista Valle Nacional, pues la incidencia es muy baja y puede ser solventada con las Autoridades Municipales, quienes de acuerdo con el artículo 71 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, los síndicos tienen la facultad de practicar a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias, remitiéndolas al Ministerio Público del Distrito Judicial que le corresponda.

Hay Ministerios Públicos en Pochutla para los Municipios de Santa María Tonameca y Santo Domingo de Morelos.

RESULTADOS.

Se cuenta con 8 áreas especializadas para la atención a niñas, mujeres y adolescentes en situación de violencia de género.

- Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por razón de Género.
- 6 Fiscalías Regionales para la Atención a Delitos contra la Mujer por razón de Género, ubicadas en las regiones de la Costa, Istmo, Mixteca, Sierra Norte, Sierra Sur y Cañada.
- 1 Unidad para la atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género en la Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/file/d/1AnMU11Kx2ub0Atx059eoq6fpA2QagROQ/view?usp=sharing>

ACCIÓN 2. CAPACITACIÓN A PERSONAL ESPECIALIZADO.

Se emprendió la tarea de especializar al personal adscrito a la Fiscalía Especializada y a las Fiscalías Regionales encargados de la investigación de Delitos contra la Mujer por Razón de Género, por lo que, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se han generado Diplomados en la materia, en los que se privilegia la participación del personal adscrito a estas áreas.

RESULTADOS.

El 30% del personal adscrito a las áreas de investigación a delitos contra la mujer por razón de género cuenta con un Diplomado en la materia, desglosados de la siguiente forma:

- 17 personas que han participado en más de dos capacitaciones en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y Género.
- 42 personas que han participado como mínimo en una capacitación en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y Género.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1F9SLS5yPDWmkBbgdGbwumKz_6Qa_Q8iE

ACCIÓN 3. CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO AL PERSONAL ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA Y A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE ATENCIÓN A DELITOS CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

RESULTADOS.

El 74% del personal adscrito a las áreas de investigación a delitos contra la mujer por razón de género ha recibido por lo menos una capacitación en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y/o Género.

ACCIÓN 4. CAPACITACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y GÉNERO.

Se realizaron 17 capacitaciones en diversos temas basados en: Género, masculinidades y lenguaje Incluyente y no sexista, investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres, autonomía y derechos humanos de las mujeres, medidas de protección en situaciones de violencia contra las mujeres y diversos temas referentes a perspectiva de género y violencia contra las mujeres.

RESULTADOS.

451 horas de capacitaciones.

Concluyendo satisfactoriamente 478 mujeres de la FGEO.

Concluyendo satisfactoriamente 248 hombres de la FGEO.

Concluyendo satisfactoriamente 5 personas externas de la FGEO.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1F9SLS5yPDWmkBbgdGbwumKz_6Qa_Q8iE

ACCIÓN 5. CONFERENCIAS IMPARTIDAS A PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y A PERSONAS EXTERNAS A LA INSTITUCIÓN, SE REALIZARON 03 CONFERENCIAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y GÉNERO.

RESULTADOS.

336 personas de la Fiscalía General del Estado.

101 personas externas, con una inversión de 07 horas de capacitación.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1F9SLS5yPDWmkBbgdGbwumKz_6Qa_Q8iE

ACCIÓN 6. CONSEJO LOCAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Con fecha 22 de abril de 2022, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al año 2022, donde se aprobó la publicación de 3 convocatorias para el perfil de Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías de Investigación.

RESULTADOS.

Se aprobaron 30 plazas para el perfil de Policías de Investigación

Se aprobaron 20 plazas para el perfil de Agente del Ministerio Público

20 plazas para el perfil de Peritos.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1F9SLS5yPDWmkBbgdGbwumKz_6Qa_Q8iE

CUARTA MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN. *“El funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Juchitán y promover su integración al sistema de integridad en coordinación con las autoridades federales.”*

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA (FGEO)

ACCIÓN 1. FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN JUCHITÁN.

El modelo que utilizó el Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM) del Istmo para su operación fue el Manual de Procedimientos del Modelo de Intervención del Centro de Justicia para las Mujeres de la FGEO, contando con una estructura Dirección, Trabajo Social, orientación jurídica y psicológica de seguimiento.

Para la operación del CEJUM del Istmo se utilizaron 5 protocolos para la atención de víctimas, los cuales son especializados en perspectiva de género, atención a víctimas, investigación de delitos como trata de personas, procuración de justicia especializada en niñas, niños y adolescentes, así como, mujeres víctimas y órdenes de protección a mujeres que viven violencia, además de trabajar con la Secretaría de Bienestar (SEBIEN) para el empoderamiento económico, se realizaron vinculaciones para hacer alianzas estratégicas con diversas organizaciones de la Sociedad civil.

Durante el periodo informado se realizaron gestiones y trabajos indispensables para dar cumplimiento a los indicadores solicitados por el Sistema de Integridad Institucional emitido por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con la finalidad de lograr la certificación requerida.

RESULTADOS.

El CEJUM del Istmo de Tehuantepec cuenta con una cobertura regional que atiende a 41 municipios de los 570 que comprende el estado.

El CEJUM del Istmo obtuvo 871 personas usuarias desglosadas de la siguiente forma:

- 158 personas usuarias del área de trabajo social;
- 451 personas usuarias del área de psicología;
- 262 personas usuarias del área de orientación jurídica.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/15CIZw3Dec7lR52qz3Q9R5pBCdJ6egtz>

ACCIÓN 2. ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR PARTE DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE OAXACA.

Servicios brindados a víctimas en situación de violencia, en el Centro de Justicia para las Mujeres de Oaxaca.

RESULTADOS.

El CEJUM de Valles Centrales, ha brindado 15,111 servicios en el período comprendido del 4 de septiembre de 2021 al 2 de septiembre de 2022.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/15CIZw3Dec7lR52qz3Q9R5pBCdJ6egtz>

PROSPECCIÓN.

Continuar brindando asistencia y asesorías a las víctimas.

ACCIÓN 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC.

El Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM) del Istmo, se integró por Dirección, Trabajo Social, Orientación Jurídica, y Psicología de seguimiento, que conformaron los servicios base del Modelo de Atención. Existió estrecha vinculación y coordinación con personal ministerial y pericial de la Unidad de Género de la Vicefiscalía Regional del Istmo.

RESULTADO.

El CEJUM del Istmo, contó con personal de investigación, Agentes del Ministerio Público, Policías y personal pericial, así como, personal de Trabajo Social, Orientación Jurídica y Psicología de seguimiento. El modelo mediante el cual operó dicho Centro fue el Manual de Procedimientos del Modelo de Intervención del Centro de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Para la debida atención de víctimas, se utilizan los siguientes Protocolos:

1. Protocolo de Atención Especializada con Perspectiva de Género de Víctimas de Violencia Sexual.
2. Protocolo de Atención a Víctimas e Investigación de los Delitos de Trata de Personas para el Estado de Oaxaca.
3. Protocolo para la Atención Intercultural de la Violencia de Género en el Ámbito Familiar.
4. Protocolo para la Procuración de Justicia Especializada para Niñas, Niños y Adolescentes.
5. Protocolo de actuación de la Procuraduría General de Justicia en materia de Órdenes de Protección para Mujeres que viven Violencia en el Estado de Oaxaca.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/15CIZw3Dec7IR52qz3Q9R5pBCdJ6egtIz>

ACCIÓN 4. PROGRAMAS DE EMPODERAMIENTO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

El principal programa de empoderamiento con el que contó el Centro de Justicia para las Mujeres fue el correspondiente a la terapia psicológica de seguimiento, el cual constituye la base para generar decisiones asertivas, así como romper con el círculo de la violencia.

Respecto a los diversos programas de empoderamiento en el ámbito económico, a través del CEJUM Oaxaca, se realizó coordinación con instancias como la Secretaría de Bienestar para la inscripción de estos.

RESULTADOS.

Programas de empoderamiento y acciones para realizar alianzas estratégicas.

Se realizó la vinculación con diversas organizaciones de la Sociedad Civil que proporcionan atención a mujeres, infancia y adolescencia víctimas de violencia por razón de género, con el objetivo de fomentar alianzas en beneficio de la población; asimismo, se verificaron alianzas estratégicas con autoridades municipales que permitieron generar sinergia proactiva en la atención de la población, así como la prevención de violencias a través de capacitación a quienes integran los cabildos correspondientes por parte del CEJUM Istmo.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/15CIZw3Dec7lR52qz3Q9R5pBCdJ6egtz>

QUINTA MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN. *“La estrategia de colaboración con la Defensoría Pública del Estado para fortalecer y garantizar la cobertura de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas.”*

DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

ACCIÓN 1. ASESORÍA JURÍDICA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.

RESULTADOS.

2,846 mujeres atendidas.

EVIDENCIA.

<https://www.oaxaca.gob.mx/defensoria/identidad/>

ACCIÓN 2. ATENCIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR.

RESULTADOS.

451 expedientes iniciados.

EVIDENCIA.

<https://www.oaxaca.gob.mx/defensoria/identidad/>

ACCIÓN 3. FORMACIÓN DE JÓVENES UNIVERSITARIOS EN TEMAS DE INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE INTERCULTURAL.

RESULTADOS.

40 mujeres universitarias hablantes de lenguas indígenas.

EVIDENCIA.

<https://www.oaxaca.gob.mx/defensoria/identidad/>

ACCIÓN 4. CAPACITACIÓN A MUJERES POLICÍAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC, MIXE, EN TEMAS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.

RESULTADOS.

15 mujeres policías.

EVIDENCIA.

<https://www.oaxaca.gob.mx/defensoria/identidad/>

SEXTA MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN. *“El establecimiento de un mecanismo eficiente que permita la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas de violencia extrema a la impunidad.”*

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA (FGEO)

ACCIÓN 1. ATENCIÓN INMEDIATA A LAS PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN O RECOMENDACIONES.

Se brindó atención inmediata a propuestas de conciliación o recomendaciones realizadas por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, que derivaron de violaciones a Derechos Humanos de las Mujeres, en las que se vean involucradas Autoridades de la Institución.

RESULTADOS.

Se atendieron:

- 1 recomendación, la cual se encuentra en trámite.
- 13 propuestas de conciliación de las cuales 2 fueron concluidas y 11 se encuentran en trámite.

PROSPECCIÓN.

Resolución de todas las propuestas de conciliación y recomendaciones presentadas.

ACCIÓN 2. VISITADURÍA GENERAL DE LA FGEO.

La Visitaduría General inició de oficio en aquellos casos de denuncia a través de redes sociales, medios de comunicación o denuncias anónimas, se generaron las siguientes acciones a efecto de facilitar a la ciudadanía la denuncia para los casos de actos de omisión o negligencia.

- Inspecciones por parte de Visitaduría General a las áreas de la Fiscalía General en las que se brinda atención a delitos contra la mujer por razón de género.
- Revisión constante de medios digitales e impresos a efecto de detectar denuncias por estos medios.
- Establecimiento de la posibilidad de interponer una queja a través de la página de internet de la Fiscalía General.

RESULTADOS.

Se iniciaron 22 expedientes de queja, de los cuales 16 se encuentran en trámite y 6 fueron resueltas.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ml3GYqdvGGTrXWRvwbbkBkzBTQv7zx4f>

ACCIÓN 3. DENUNCIAS PRESENTADAS EN LÍNEA CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS.

Cero denuncias en línea presentadas a través de la página de la Fiscalía o por medio de la aplicación "FGEO contigo" en las que se denuncie a alguna persona servidora pública de la Fiscalía General del Estado por violaciones graves a Derechos Humanos de las Mujeres.

RESULTADO.

Cero denuncias presentadas contra personas servidoras públicas de la FGEO.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ml3GYqdvGGTrXWRvwbbkBkzBTQv7zx4f>

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

Medidas de Prevención



Alerta de Violencia
de Género contra las mujeres

Oaxaca

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

PRIMERA MEDIDA DE PREVENCIÓN. *“La implementación de la estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el sector educativo de conformidad con los índices de violencia que muestra la ENDIREH 2016”.*

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA (SMO)

ACCIÓN 1. CAPACITACIONES CONTINUAS Y ESPECIALIZADAS – DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS E IGUALDAD.

La Dirección de Promoción de Derechos e Igualdad se divide en 3 departamentos:

4. Departamento de Formación y Capacitación.
5. Departamento de Seguimiento y Medición.
6. Departamento de Fomento a los Derechos Humanos.

Esta Dirección fue la encargada de dirigir acciones relativas a la promoción de derechos e igualdad sustantiva de las mujeres y hombres, por lo tanto, a lo largo de los años realizó capacitaciones continuas y especializadas en temas con perspectiva de género y para prevención de la violencia. Dichas capacitaciones fueron impartidas para diversas personas y sectores, como lo son:

- a. Titulares de las dependencias de gobierno y mandos medios.
- b. Diputadas de la anterior y de la actual legislatura.
- c. Madres y padres de familia.
- d. Niñas, niños y adolescentes.
- e. Personal de salud.
- f. Policías.
- g. Presidencias, sindicaturas y titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.
- h. Iniciativa privada.

- i. Juezas, jueces y ministerios públicos.
- j. Sector educativo público y privado de nivel básico, medio y superior.
- k. Organizaciones de la sociedad civil.

Cabe mencionar que hubo coordinación y seguimiento a más de 73 enlaces de género del gobierno estatal, de acuerdo con sus planes de trabajo al interior de sus dependencias.

El catálogo de capacitaciones se actualizaba anualmente, de manera que se rompieran los estereotipos y se pudiera tener amplio acceso a temas que anteriormente no se trataban con su debida importancia, como igualdad de género, prevención de la violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, empoderamiento económico, acoso y hostigamiento, y violencia digital.

RESULTADO.

En 2018, se benefició a un total de 5,500 personas.

En 2019, se realizaron 289 capacitaciones y se benefició a un total de 20,109 personas.

En 2020, se realizaron 424 capacitaciones y se benefició a un total de 20,320 personas, además, se implementó la virtualidad debido a la pandemia y con ello aumentó el alcance.

Asimismo, se hizo un énfasis en la formación de las mujeres y se implementó la estrategia de los “Jueves de Capacitación a Titulares de Instancias Municipales de las Mujeres”, estrategia que ha durado de 2020 a la fecha, de esas capacitaciones se brindaron 135 capacitaciones y se benefició a 11,677 personas, en promedio cada Titular ingresó a 12 capacitaciones por año.

También se sistematizaron y entregaron constancias a más de 31,535 personas a través de 599 capacitaciones, además, por medio de redes sociales como Facebook y YouTube cualquier persona puede tener acceso a dichas capacitaciones grabadas.

En 2021, se realizaron 451 capacitaciones y se benefició a un total de 25,419 personas.

En 2022, se realizaron 420 capacitaciones y se benefició a un total de 25,501 personas.

EVIDENCIA.



ACCIÓN 2. PROYECTOS DE INVERSIÓN – DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS E IGUALDAD.

La Dirección de Promoción de Derechos e Igualdad llevó a cabo diversos proyectos de inversión desde el 2019 hasta el presente año.

RESULTADO.

2019:

Jornada Integral de Capacitación para el Fomento del Autocuidado, Prevención y Detección del Abuso Sexual Infantil en el Ámbito Familiar en el Estado de Oaxaca, con los siguientes datos:

- 36 capacitaciones.
- 21 municipios con AVGM.
- 30 escuelas.
- 8,255 personas.

Capacitación Integral para la Prevención de la Trata de Personas “Si de Trata se Trata” y Prevención de la Violencia de Género en el Noviazgo “Si Duele No Es Amor”, en la etapa de la adolescencia en el Estado de Oaxaca, con los siguientes datos:

- 12 instituciones a las cuales se les aplicaron las interacciones didácticas “Si Duele No Es Amor”.
- 53 capacitaciones.
- 32 municipios con AVGM.
- 30 escuelas.
- 4,968 personas.

2020:

Caravana Infantil y Juvenil “Vive sin violencia” en el marco de la AVGM, con los siguientes datos:

- Acción de Prevención del Abuso Sexual Infantil, por medio de una obra de teatro denominada “La mariposa y el dragón”.
- Acción de Prevención de la Violencia en el Noviazgo, por medio de una capacitación.
- 120 capacitaciones.
- 3,081 personas.

Construcción de la igualdad, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 450 personas.

Cine móvil, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 463 personas.

Jornada de capacitación regional a Instancias Municipales de las Mujeres, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 440 participantes.

Seminario “Acciones y reflexiones para la prevención de las violencias de género”, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 59 participantes.

Servicios para la realización de mesas de trabajo, diagnóstico institucional, guía práctica para elaboración de indicadores y capacitación para la implementación de la guía, en conjunto con un taller de especialización para la elaboración de indicadores en temas de violencia de género, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 30 personas.

Contención emocional para personal de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 60 participantes.

2021:

Cine móvil, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 992 personas.

Construcción de la igualdad, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 140 personas.

Grabación del vídeo “Valentina, La princesa que no quiere ser princesa”, con los siguientes datos:

- Se realizó la grabación en 4 lenguas, siendo estas: zapoteco del Valle, del Istmo y de la Sierra Norte, y chatino.

Programa para fortalecer la política pública en torno a la prevención de la violencia de género contra las mujeres para los #25 – Días Naranja, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 429 participantes.

Jornada de capacitación #16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 1,361 participantes.

Jornada de capacitación regional a Instancias Municipales de las Mujeres, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 554 participantes.

Seminario “Acciones y reflexiones para la prevención de las violencias de género”, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 64 participantes.

Jornada de Capacitación Virtual a Población Estudiantil y Personal Docente para la Prevención de la Violencia en el Ámbito Estudiantil, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 2,569 participantes.

Taller para enlaces de género e integrantes de los Comités de Ética del Gobierno del Estado para Protocolo HAS, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 481 personas.

Servicios para la realización de mesas de trabajo, diagnóstico institucional, guía práctica para elaboración de indicadores y capacitación para la implementación de la guía, en conjunto con un taller de especialización para la elaboración de indicadores en temas de violencia de género, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 50 personas.

Contención emocional para personal de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 45 participantes.

2022:

Cine móvil, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 1,369 personas.

Construcción de la igualdad, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 1,068 personas.

Grabación del vídeo “Valentina, La princesa que no quiere ser princesa”, con los siguientes datos:

- Se realizó la grabación en 4 lenguas, siendo estas: mixe, mixteco, mazateco y lenguaje de señas mexicanas.

Programa para fortalecer la política pública en torno a la prevención de la violencia de género contra las mujeres para los #25 – Días Naranja, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 544 participantes.

Jornada de capacitación regional a Instancias Municipales de las Mujeres, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 448 participantes.

Seminario “Acciones y reflexiones para la prevención de las violencias de género”, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 85 participantes.

Jornada de Capacitación Virtual a Población Estudiantil y Personal Docente para la Prevención de la Violencia en el Ámbito Estudiantil, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 1,930 participantes.

Taller para enlaces de género e integrantes de los Comités de Ética del Gobierno del Estado para Protocolo HAS, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 227 personas.

Servicios para la realización de mesas de trabajo, diagnóstico institucional, guía práctica para elaboración de indicadores y capacitación para la implementación de la guía, en conjunto con un taller de especialización para la elaboración de indicadores en temas de violencia de género, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 52 personas.

Contención emocional para personal de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, con los siguientes datos:

- Tuvo un alcance de 45 participantes.

ACCIÓN 3. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN MEDIANTE 90 PLÁTICAS SOBRE “DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

A través de las Unidades Móviles, dirigidas a personas de las regiones de la Mixteca, Sierra Sur, Sierra Norte y Valles Centrales.

Las acciones de prevención realizadas tuvieron como ejes temáticos: prevención de la violencia de género, prevención de la violencia en el ámbito familiar y escolar, prevención de la violencia en el noviazgo, prevención y detección de la violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos de las mujeres y empoderamiento de niñas y niños.

Con el objetivo de implementar la Estrategia Nacional de Inclusión, mediante la promoción de los programas sociales y de las acciones de información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las mujeres, así como, dar a conocer las actividades y los servicios especializados de atención de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña para mujeres en situación de violencia.

RESULTADO.

Se sensibilizó a 1052 personas, 586 mujeres y 273 hombres mediante 52 pláticas.

Se realizaron 52 pláticas en las cuales se impactó a 1500 personas, 1100 mujeres y 400 hombres.

ACCIÓN 4. VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Los centros de atención a mujeres en situación de violencia de género, que son beneficiados con recursos del PAIMEF desde el 2017 a través de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, tienen cobertura en las diferentes regiones del estado de Oaxaca: Istmo, Mixteca y Valles

Centrales, en los cuales se brindan servicios psicológicos y servicios jurídicos de atención especializada, orientación y canalización a mujeres, hijas, e hijos, y personas allegadas.

RESULTADOS

*4689 mujeres atendidas por OSC

*58,595 servicios de atención Psicológica y Jurídica

ACCIÓN 5 IMPULSAR LA APLICACIÓN DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A TRAVÉS DEL LITIGIO ESTRATÉGICO DE CASOS.

1. Litigio de casos que se han declinado por la jurisdicción indígena.
2. Negativas de órdenes de protección vía control judicial o amparo.
3. Violación sistemática de derechos humanos de usuarias por parte de autoridades; queja en Defensoría DH: solicitud de medidas cautelares (experticia de las y los operadores jurídicos y que cesen los actos violatorios.
4. Quejas administrativas en contra de servidores públicos del Poder Judicial, Fiscalía, etc., por omisiones graves en el desempeño de sus labores y el perjuicio de las usuarias, sus hijas e hijos.
5. Tramitación de juicios de amparos urgentes contra determinaciones que vulneran Derechos Humanos de Mujeres, niñas y niños en los juicios de guarda y custodia, patria potestad y alimentos.

Cuyo objetivo fue establecer criterios mínimos de atención jurídica que permitan garantizar, a las mujeres en situación de violencia de género, su acceso a la justicia y a la restitución de derechos.

RESULTADOS.

Estrategia 2019 “Humanizando la justicia con enfoque de género”.

En el marco de la Estrategia, en 2019 se suscribió un Convenio entre la SMO y el PJEO con el objetivo de iniciar un intercambio de conocimientos y experiencias sobre la atención a Mujeres en situación de Violencia de Género, a partir de actividades de promoción del Derecho Humano a una vida libre de violencia de género, y el intercambio técnico entre ambas instituciones para fortalecer las capacidades del personal que brinda atención a mujeres en situación de violencia de género, derivado del cual a la fecha se implementaron las siguientes acciones.

Curso "Derechos Humanos de las Mujeres y el deber de Protección del Estado"

Dirigido a jueces y juezas, secretarías y secretarios judiciales de Juzgados familiares y mixtos de todos los distritos judiciales del Estado, 145 personas capacitadas (86 mujeres y 59 hombres), de 90 horas de capacitación.

Diplomado especializado para la Incorporación del Enfoque de Género e Interseccional en las Resoluciones Jurisdiccionales, dirigido a personas funcionarias del PJEO.

Se capacitó a 59 personas funcionarias jurisdiccionales, 125 horas impartidas.

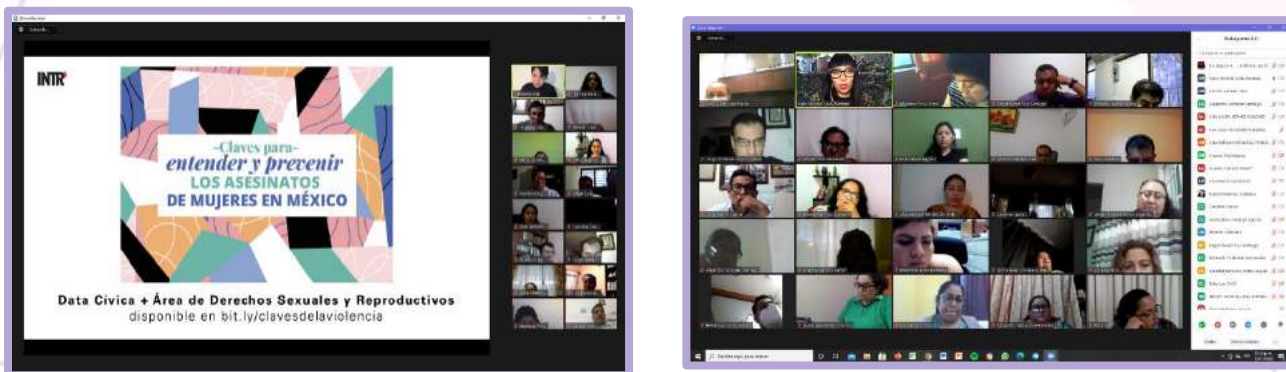
Curso “El rol del asesor/a jurídica en el Sistema Acusatorio”

Curso impartido por el Poder Judicial a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, dirigido a asesoras jurídicas, 60 horas y 43 personas capacitadas.

“Taller de Audiencias”

Impartido por el Poder Judicial, dirigido a las abogadas que integran el Centro PAIMEF-SMO, tuvo una duración de 60 horas y en el que se registraron 26 abogadas.

EVIDENCIA



ACCIÓN 6. CAPACITACIÓN A ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO ESTUDIANTIL.

Se continuó con la capacitación formativa en el marco de los Derechos Humanos a la población adolescente para prevenir y atender la violencia en el estado.

RESULTADOS.

Se realizaron un total de 15 capacitaciones.

En total se capacitó a 1,543 adolescentes, de las cuales son 999 mujeres y 659 hombres.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/folders/1qF1ceuKLnEM1ySL_VK2fAOu9VxJ379a0?usp=sharing

PROSPECCIÓN.

Realizar jornadas de capacitación presencial impactando a un número superior de personas beneficiadas.

ACCIÓN 7. CAPACITACIÓN A LA NIÑEZ EN EL ÁMBITO ESTUDIANTIL.

Se continuó con la capacitación formativa en el marco de los Derechos Humanos a la población de la niñez para prevenir y atender la violencia en el estado.

RESULTADOS.

Se realizaron un total de 20 capacitaciones.

En total se capacitó a 2,281 personas de la niñez en el ámbito estudiantil, de las cuales son 1280 niñas y 1001 niños.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/folders/1FUa3X4vFl7nBqYh1qloBpm2ihhEmLkqx?usp=sharing>

PROSPECCIÓN.

Realizar jornadas de capacitación presencial impactando a un número superior de personas beneficiadas.

ACCIÓN 8. CINE MÓVIL.

El cine móvil fue un proyecto con perspectiva de género, el cual mediante la proyección de cortometrajes tuvo como objetivo informar, concientizar y sensibilizar en temas de prevención de violencia de género y el fomento de la cultura de la paz.

RESULTADOS.

200 niñas y 205 niños, dando un total de 405.

177 mujeres adolescentes y 141 hombres adolescentes, dando un total de 318 adolescentes.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/folders/14fx1ageH6yQhde92mhFWaH6FU3q4aXqs?usp=sharing>

ACCIÓN 9. CAPACITACIÓN.

Se llevó a cabo una capacitación para la construcción de la igualdad, rompiendo estereotipos desde la infancia que tiene como objetivo fomentar el respeto, la tolerancia, así como, aptitudes de igualdades de la niñez para eliminar los estereotipos relacionados con el género y, por consiguiente, prevenir situaciones de violencia y discriminación sexista desde la atención temprana gestando a su vez el reconocimiento mutuo, la autonomía y la corresponsabilidad.

RESULTADOS.

3 capacitaciones presenciales.

140 personas beneficiadas:

- 62 niñas.
- 47 niños.
- 5 mujeres adolescentes.
- 10 hombres adolescentes.
- 10 mujeres adultas.
- 6 hombres adultos.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/folders/1e114bt-LBv4JD0QzZ3mfInJwWpHwUP0J>

PROSPECCIÓN.

Realizar jornadas de capacitación presencial impactando a un número superior de personas beneficiadas.

ACCIÓN 10. CONTINUIDAD DE CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE CÍRCULOS DE APOYO COMO ESTRATEGIA PSICOSOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.

Se dio continuidad al Curso de Especialización dirigido a Personas clave, mujeres integrantes de Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), así como, a integrantes mujeres y hombres de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, mediante la realización de círculos de mujeres y círculos de varones como estrategia psicosocial para la prevención de las violencias contra las mujeres en los 40 municipios del estado con AVGM.

RESULTADOS.

39 mujeres y 25 hombres, 64 personas en total participaron en el Curso.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/file/d/1lRabpb_lbb6TfgDNv-p98xTXPdQ6t2g5/view?usp=sharing

ACCIÓN 11. CAPACITACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Personal de la SMO brindó capacitaciones a infancias y adolescencias con el objetivo de prevenir el abuso sexual infantil y adolescente.

RESULTADOS

Personal de la SMO brindó durante el mes de agosto a 291 niñas, niños y adolescentes.

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA (PRODENNAO)

ACCIÓN 1. CAPACITACIONES DE PREVENCIÓN.

Se implementaron acciones de capacitación sobre Prevención de la Violencia y Ruta de Atención a casos de violencia en NNA, a por lo menos un responsable de cada dependencia vinculante en la atención de casos de violencia en NNA.

RESULTADOS.

Representantes de diversas dependencias de 22 Municipios, participaron en las capacitaciones realizadas en el período de enero a junio de 2022.

55% del total de Municipios declarados con alerta de género convocados en las capacitaciones.

PROSPECCIÓN.

Implementar en al menos 2 municipios más el desarrollo de capacitaciones de prevención.

ACCIÓN 2. CAPACITACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SECTOR EDUCATIVO.

Se realizó la implementación de capacitaciones a docentes, directivos y administrativos de distintos niveles del sector educativo, sobre temas de Prevención de la Violencia Sexual en NNA y Ruta de atención a casos de Violencia de NNA, de enero a junio de 2022.

RESULTADOS.

302 docentes, directivos y administrativos capacitados.

PROSPECCIÓN.

Capacitar a 100 servidores públicos del ámbito educativo sobre temas de prevención de la violencia a NNA y Ruta de Atención a casos de violencia en NNA.

ACCIÓN 3. MATERIAL DE DIFUSIÓN.

Se entregó material de difusión a oficinas centrales del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, mismos que fueron entregados en 3 planteles; así como, a la Procuraduría Municipal de Zaachila, quien entregó en 5 planteles educativos el material.

RESULTADOS.

8 planteles educativos recibieron material impreso sobre Prevención de la Violencia y Protección de Derechos, con un total de 3,760 unidades entregadas de enero a junio de 2022.

PROSPECCIÓN.

Proporcionar en dos centros educativos material impreso de Prevención de la Violencia y Protección de Derechos.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO)

ACCIÓN 1. ACTIVIDADES REALIZADAS DE LA ESTRATEGIA DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Con la estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo, contra las niñas, niños y adolescentes se planteó la implementación de acciones de difusión, prevención y atención de la violencia de género en el ámbito educativo, prevención del embarazo en la adolescencia, así como la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y prevención de la violencia sexual, como una forma de impartir la educación sexual en el sector educativo con la finalidad de incidir en la reducción de situaciones de violencia en escuelas de nivel básico. Los ejes en los que se fundamentó esta Estrategia son derechos humanos de la infancia y adolescencia, salud sexual y reproductiva, violencia contra las NNA indígenas y afroamericanas, y eliminación de todas las formas de discriminación.

En este sentido, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca se realizaron actividades de algunas líneas de acción descritas en la Estrategia mencionada, las acciones que se llevaron a cabo principalmente fueron con docentes y personal de apoyo a la educación, así como alumnado; dentro de las cuales se encontraron: brindar información correspondiente a derechos humanos, autocuidado socioemocional, derechos de la niñez, fomento de la educación sexual integral para NNA con base científica correcta, realizar acciones de sensibilización para la prevención de todas las formas de violencia contra las niñas y mujeres, maternidades adolescentes. Además, se capacitó a la comunidad educativa sobre tipos y modalidades de violencia, violencia en el noviazgo, embarazo en la adolescencia desde una perspectiva de género e interculturalidad, nuevas masculinidades, sistema patriarcal, el marco normativo y cultura de la legalidad y denuncia.

1. Habilitación de ocho lactarios en oficinas del Instituto;
2. Jornadas “Convivencia escolar con perspectiva de género”;
3. Conversatorio “Fracturando el techo de cristal”;
4. Ciclo de actividades para los 16 días de activismo contra la Violencia de Género;
5. Talleres “En Educación Integral en Sexualidad para los niveles de preescolar, primaria y secundaria”;
6. Ciclo de talleres “Autocuidado socioemocional docente”; y
7. Programa radiofónico “Únete ¡A erradicar la violencia!”.

RESULTADOS.

7 actividades realizadas de 7 planeadas.

EVIDENCIA.

<https://www.oaxaca.gob.mx/ieepo/con-el-conversatorio-fracturando-el-techo-de-cristal-conmemora-ieepo-el-dia-internacional-de-la-mujer/>

<https://www.oaxaca.gob.mx/ieepo/aborda-programa-del-ieepo-unete-a-erradicar-la-violencia-el-tema-usos-y-riesgos-del-internet/>

<https://www.oaxaca.gob.mx/ieepo/?s=programa+de+radio+%C3%BAnete+a+erradicar+la+violencia+2022>

PROSPECCIÓN.

Se espera que para este nuevo ciclo escolar se puedan seguir realizando las jornadas y los talleres de manera presencial en las Escuelas (manteniendo siempre comunicación con las escuelas para revisar disponibilidad y agendar las actividades); buscando en la medida de lo posible que toda la comunidad educativa pueda recibir las capacitaciones y talleres; dichas actividades dirigidas a las diferentes regiones bajo los temas y ejes principales descritos en la Estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género. Así también, los

cursos que son en modalidad virtual permiten que las y los docentes de comunidades más lejanas accedan a la información y desarrollen sus capacidades en diferentes temáticas.

ACCIÓN 2. ENTREGA DE MATERIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Se fomentaron herramientas que permitan a las y los docentes desarrollar ambientes de convivencia pacíficos, inclusivos y democráticos favorables para la enseñanza, el aprendizaje y la práctica de valores ciudadanos para la prevención y/o disminución de la discriminación y el acoso escolar en las escuelas de educación básica.

RESULTADOS.

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a través de la Dirección para la Mejora de la Convivencia Escolar realizó la entrega de materiales del Programa Nacional de Convivencia Escolar a escuelas de nivel básico, 559 preescolares, 1,391 primarias, 846 secundarias y 17 centros de atención múltiple, en el periodo de diciembre 2020 a marzo de 2022; beneficiando con estos materiales (paquetes de libros, guías para docentes, cuadernos de actividades para estudiantes y CD's con toda la información brindada en las capacitaciones, a escuelas de las ocho regiones del estado, y abarcando treinta municipios con Alerta de Violencia de Género.

Estos materiales entregados a un total de 2,813 escuelas de nivel básico, y cuyos supervisoras y supervisores, asesoras y asesores técnico-pedagógico y directivos fueron capacitados; quienes a su vez tuvieron la encomienda de reproducir la información a 13 mil 927 docentes, que así también, atienden a 299 mil 954 estudiantes en más de dos mil escuelas públicas de nivel preescolar, primaria, secundaria y centros de atención múltiple; para así fomentar que sean espacios seguros donde prive la convivencia pacífica y la armonía entre la comunidad escolar y de esta manera contribuir a la mejora de los aprendizajes del alumnado.

2813 escuelas.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1sqLgZyyuen4Evp43pRkc0OsCohy3L-wg>

ACCIÓN 3. HABILITACIÓN DE LACTARIOS EN OCHO ÁREAS DEL INSTITUTO.

En seguimiento de las acciones que realizó el grupo de trabajo para la Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, como responsable de la vigilancia del desarrollo e implementación de estas prácticas, conforme lo establece la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 y los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca, correspondió gestionar un espacio exclusivo, privado, adecuado e higiénico para promover el ejercicio de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y continuada hasta los 12 meses de edad, para la madres de familia que laboran en las diferentes áreas del Instituto, así como las usuarias en periodo de lactancia, que lo requieran. Derivado de lo anterior se habilitaron ocho lactarios en algunas áreas del Instituto, con el propósito de cumplir con las acciones de corresponsabilidad laboral, familiar y personal, a fin de generar un ambiente laboral que promueva el desarrollo pleno de las madres, sus hijas e hijos.

RESULTADOS.

En seguimiento de las acciones que realiza el grupo de trabajo para la Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, como responsable de la vigilancia del desarrollo e implementación de estas prácticas, conforme lo establece la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 y los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca, corresponde gestionar un espacio exclusivo, privado, adecuado e higiénico para promover el ejercicio de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y continuada hasta los 12 meses de edad, para la madres de familia

que laboran en las diferentes áreas del Instituto, así como las usuarias en período de lactancia que lo requieran. Derivado de lo anterior, se habilitaron ocho lactarios en algunas áreas del Instituto, con el propósito de cumplir con las acciones de corresponsabilidad laboral, familiar y personal, a fin de generar un ambiente laboral que promueva el desarrollo pleno de las madres, sus hijas e hijos.

EVIDENCIA.

<https://www.oaxaca.gob.mx/ieepo/igualdad-laboral-y-no-discriminacion/>

https://youtu.be/xGMj4PWrH4?list=PLK5p5SVF1L10yGvKlv_84bPW7jO5sS85E

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1sqLgZyyuen4Evp43pRkc00sCohy3L-wg>

PROSPECCIÓN.

En estas acciones en conjunto de los grupos de trabajo se planea que podría extenderse la habilitación de otros lactarios en las demás oficinas del Instituto.

ACCIÓN 4. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

La Estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo, contra las niñas, niños y adolescentes planteó la implementación de acciones de difusión, prevención y atención de la violencia de género en el ámbito educativo, prevención del embarazo en la adolescencia, así como, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos además de prevención de la violencia sexual, como una forma de implementar la educación sexual en el sector educativo con la finalidad de incidir en la reducción de situaciones de violencia en escuelas de nivel básico. Los ejes en los que se fundamentó esta Estrategia son derechos humanos de la infancia y adolescencia, salud sexual y reproductiva, violencia contra las NNA indígenas y afro-mexicanas, y eliminación de todas las formas de discriminación.

Las acciones que se realizaron fueron las siguientes:

1. Con la finalidad de promover una cultura escolar con perspectiva de género y prevención de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, la Dirección para la Mejora de la Convivencia Escolar realizó durante los últimos meses del ciclo escolar pasado, en escuelas de nivel básico las Jornadas “Convivencia Escolar con Perspectiva de Género”, abordando principalmente los temas de sistema sexo-género, tipos y modalidades de la violencia, sistema patriarcal, nuevas masculinidades, marco normativo y cultura de la legalidad y denuncia. Esta acción fue dirigida a toda la comunidad educativa, lo cual benefició a 221 personas directivas, de apoyo y docentes, 326 alumnas y alumnos, y 133 madres y padres de familia.
2. Con el objetivo de conocer y analizar los obstáculos que limitan el crecimiento y presencia de las mujeres en el ámbito laboral, deteniendo con ello el ascenso de las mujeres hacia puestos de alta jerarquía, e impidiendo así su realización personal, la Dirección para la Mejora de la Convivencia Escolar realizó el conversatorio “Fracturando el techo de cristal” en modalidad virtual, contando con la participación de mujeres panelistas de otras entidades e instituciones especializadas en temas de perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres, durante esta actividad se abordaron los temas que es el techo de cristal y sus características, consecuencias de la desigualdad de género en la administración, obstáculos que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral; beneficiando con dicha actividad a un total de 101 mujeres y 32 hombres.
3. Con la finalidad de promover y sensibilizar la igualdad de género en el marco del día 25 de noviembre, a través de acciones que impacten a nivel social y generar cambios duraderos en las actitudes de las personas a favor de las relaciones libres de violencia; la

Dirección para la Mejora de la Convivencia Escolar realizó el ciclo de actividades para los 16 días de activismo contra la violencia de género, que se celebraron en conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”; abordando temas de salud integral de la mujer, la prevención de la violencia, las experiencias de los días naranjas en el Instituto, la participación de los hombres en la igualdad de género, la educación con perspectiva de género, cuentos, entre otras actividades, beneficiando con ello a la población del Instituto en total 215 mujeres y 82 hombres.

4. Con el objetivo de desarrollar capacidades integrales relacionadas con aspectos biopsicosociales de la sexualidad humana, encaminadas al acompañamiento integral y preventivo de violencia en edad preescolar, primaria y secundaria desde un enfoque humanista, científico y de Derechos Humanos; la Unidad de Formación Docente de la Dirección de Evaluación implementó tres talleres dirigidos a personal educativo de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, abordando principalmente los temas de desarrollo biopsicosocial de la sexualidad, modelo holónico de la sexualidad y prevención de la violencia sexual; en las modalidades en línea y bimodal, beneficiando a 71 docentes.
5. Con el fin de proporcionar al personal directivo y docente herramientas y pautas para el autocuidado y contención emocional personal y del alumnado; así como, promover ambientes de convivencia pacíficos, inclusivos y favorables para la enseñanza y el aprendizaje; la Dirección para la Mejora de la Convivencia Escolar realizó durante el período de septiembre a noviembre de 2022 el ciclo de talleres “Autocuidado socioemocional docente”. Esta acción fue realizada en escuelas de nivel básico con docentes y personal directivo, abordando los temas de emociones, resiliencia, autocuidado físico y emocional; beneficiando con estas acciones a 2,318 personas, 1,235 mujeres y 1,083 hombres.

RESULTADOS.

3,040 personas servidoras públicas capacitados en algunas líneas de acción.

326 estudiantes capacitadas en algunas líneas de acción.

133 padres y madres de familia capacitadas en algunas líneas de acción.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1sqLgZyyuen4Evp43pRkc0OsCohy3L-wg>

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA (CGEMSYSCYT)

ACCIÓN 1. ELABORACIÓN DE NORMATIVIDAD.

La CGEMSYSCYT elaboró el documento denominado "Estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo, contra niñas, niños y adolescentes", en la que se contó con la participación de los 5 subsistemas estatales de Educación Media Superior que acudieron con sus áreas de orientación educativa y enlaces de género que participaron en la elaboración de dicha estrategia.

RESULTADO.

100 % de cumplimiento, ya se cuenta con dicho documento.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vQgiJ23JZdjPEn-k444fpSvRj_IXAm1d

ACCIÓN 2. CAPACITACIONES INTERNAS.

Personal de la CGEMSYSCYT brindó acciones de capacitación y sensibilización con temas previstos dentro de los 5 ejes que contempla la estrategia.

Eje 1.- Derechos Humanos de la infancia y adolescencia.

Eje 2: Salud Sexual y Reproductiva.

Eje 3.- Violencia contra las niñas, niños y adolescentes indígenas y afroamericanas.

Eje 4: Eliminación de todas las formas de discriminación.

Eje 5: Respuesta de los servicios de atención y apoyo a las niñas, niños y adolescentes indígenas y afroamericanas ante casos de violación a sus derechos humanos.

RESULTADO.

100 % de cumplimiento. Estudiantado y personal docente de 90 planteles capacitadas

EVIDENCIA

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vQgiJ23JZdjPEn-k444fpSvRj_IXAm1d

ACCIÓN 3. CAPACITACIONES.

Capacitación a base de talleres, cursos, platicas enfocados en temas de prevención de la violencia dirigidos a docentes, directivos y administrativos de los planteles de los 5 subsistemas estatales de educación media superior, haciendo una colaboración institucional con dependencias, instituciones y asociaciones de la sociedad civil.

RESULTADO.

92 % de cumplimiento. 5571 personal docente capacitado.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vQgiJ23JZdjPEn-k444fpSvRj_IXAm1d

ACCIÓN 4. VINCULACION PARA REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN.

Cada uno de los subsistemas de educación media superior coadyuva con diferentes instituciones federales, estatales y municipales y asociaciones civiles para llevar a cabo diferentes actividades en materia de prevención de la violencia de género contra las mujeres, específicamente dirigidas a las y los estudiantes. Se llevan a cabo actividades alusivas a la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, algunas son: talleres, platicas informativas, jornadas médicas, programas de orientación educativa, etc.

RESULTADOS.

100 % de cumplimiento. 90 actividades realizadas

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vQgiJ23JZdjPEn-k444fpSvRj_IxAm1d

ACCIÓN 5. PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN POR SUBSISTEMA.

Cada subsistema estatal de educación media superior deberá contar con su propio protocolo para la protección de niñas, niños y adolescentes, se solicita a cada uno de los 5 subsistemas estatales de educación media superior que elaboraran de acuerdo a sus particularidades un protocolo de protección de niñas, niños y adolescentes, teniendo un resultado de 3 protocolos realizados y aprobados y uno en proceso de validación.

RESULTADO.

60 % de cumplimiento. 3 protocolos realizados aprobados.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vQgiJ23JZdjPEn-k444fpSvRj_IXAm1d

ACCIÓN 6. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Capacitación y sensibilización con temas previstos dentro de los 5 ejes que contempla la estrategia. (Eje 1.- Derechos Humanos de la infancia y adolescencia, Eje 2: Salud Sexual y Reproductiva, Eje 3.- Violencia contra las niñas, niños y adolescentes indígenas y afroamericanas, Eje 4: Eliminación de todas las formas de discriminación y Eje 5: Respuesta de los servicios de atención y apoyo a las niñas, niños y adolescentes indígenas y afroamericanas ante casos de violación a sus derechos humanos).

Se llevan a cabo actividades alusivas a la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, algunas son: talleres, pláticas informativas, jornadas médicas, programas de orientación educativa, etc.

RESULTADO.

100 % de cumplimiento. 90 capacitaciones realizadas

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vQgiJ23JZdjPEn-k444fpSvRj_IXAm1d

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA (SSPO)

ACCIÓN 1. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL DE DIVERSAS DEPENDENCIAS.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a través de la Unidad de Género, continuó con la implementación de la Campaña: "Cero Tolerancia a la Violencia hacia las Mujeres", que tenía como finalidad el establecimiento de la cultura de igualdad y respeto a los derechos humanos; además del fomento para la implementación de programas focalizados para la prevención, atención y erradicación de la violencia por razón de género contra las mujeres.

Es por ello, que se vinculó con las autoridades municipales a fin de capacitar a sus instituciones policiales y servidores públicos, estableciendo la importancia de la igualdad de género y derechos de las mujeres, impactando los siguientes municipios:

San Sebastián Tutla, Teotitlán de Flores Magón, Cuilapam de Guerrero, San Bartolo Coyotepec, San Andrés Huayápam, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec, Santo Domingo de Morelos, Santa Cruz Xoxocotlán, San Pedro Mixtepec, Villa de Zaachila, Acatlán de Pérez Figueroa, San Antonio de la Cal, Casoltepec; Ixtlán de Juárez, Santa María Jicaltepec, San Inés del Monte, San Francisco Lachigolo, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, Villa de Etna, Teocuilco de Marcos Pérez, Santiago Jamiltepec, San Pedro Pochutla, Santa Lucía del Camino, Zimatlán de Álvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Santiago Juxtlahuaca, Santa Cruz Amilpas, Santiago Suchilquitongo, Tlacolula de Matamoros, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Putla Villa de Guerrero, Villa Sola de Vega y San Raymundo Jalpan.

De igual manera, se coadyuvó con las dependencias gubernamentales, por lo que se capacitó a las personas servidoras públicas de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y el Hospital Civil, personal de la Secretaría de Seguridad Pública adscritos a la Policía Estatal, Policía Vial Estatal, Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, Custodios Penitenciarios y el Centro Penitenciario Tanivet Femenil, a fin de sensibilizar a su personal en la igualdad de género y respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres, para garantizarles una vida libre de violencia e igualdad de derechos.

RESULTADOS.

De septiembre 2021 a agosto de 2022 se capacitó a un total de 1,952 servidores públicos como a continuación se detalla:

1. **Servidores Públicos Municipales:** Se capacitó a un total de 1,690 (495 Mujeres y 1,195 Hombres)
2. **Policías Municipales:** Impactando a los municipios de San Sebastián Tutla, Teotitlán de Flores Magón, Cuilápam de Guerrero; San Bartolo Coyotepec, San Andrés Huayápam, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec, Santo Domingo de Morelos, Santa Cruz Xoxocotlán, San Pedro Mixtepec, Villa de Zaachila, Acatlán de Pérez Figueroa, San Antonio de la Cal, Casoltepec, Ixtlán de Juárez, Santa María Jicaltepec, San Inés del Monte, San Francisco Lachigolo, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, Villa de Etna, Teocuilco de Marcos Pérez, Santiago Jamiltepec, San Pedro Pochutla, Santa Lucía del Camino, Zimatlán de Álvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Santiago Juxtlahuaca, Santa Cruz Amilpas, Santiago Sulchilquitongo, Tlacolula de Matamoros, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Putla Villa de Guerrero, Villa Sola de Vega y San Raymundo Jalpan.
3. **Sector Público Estatal:** Se capacitó a un total de 262 (99 mujeres y 163 hombres) servidores públicos adscritos a las dependencias de COPLADE, Hospital Civil y de la Secretaría de Seguridad Pública.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1WfAu82oQijGGSYeghPotmP7YOMJXF4jX>

ACCIÓN 2. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DIRIGIDA AL ESTUDIANTADO.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a través de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, continuó con la implementación de la estrategia de Escuela Segura de manera focalizada en todo el Estado, la cual tuvo el objetivo de difundir la Prevención Social del Delito con carácter integral en las instituciones educativas de los diferentes niveles y ámbitos, sobre las causas que generan conductas de riesgo, antisociales, infracciones y delito, así como acciones que fortalezcan una cultura de la prevención.

En este sentido, se impartieron diversos talleres, pláticas, sesiones informativas y conferencias en Prevención, por lo que del período septiembre 2021 a agosto 2022, se capacitaron a 10,650 docentes, alumnos, madres y padres de familia de 86 centros educativos, impactando los siguientes municipios: Zimatlán de Álvarez, Villa de Zaachila, Tlacolula de matamoros, Santiago Pinotepa Nacional, Santa Lucía del Camino, San Pedro Pochutla, San Pedro Mixtepec, San Lorenzo Cacaotepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Bartolo Coyotepec, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca de Juárez, Huautla de Jiménez, Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco y Asunción Nochixtlán.

Asimismo, a través de la Unidad de Género, se siguió difundiendo la Campaña "Cero Tolerancia a la Violencia hacia las Mujeres" a través de la cual se buscó el establecimiento de la cultura de igualdad y respeto a los derechos humanos; además del fomento para la implementación de programas focalizados para la prevención, atención y erradicación de la violencia por razón de género contra las mujeres.

Es por ello que con esta campaña se trabajó con el sector educativo a fin de sensibilizar al alumnado en la prevención de la violencia contra las mujeres, así como también en el respeto de los Derechos Humanos que les consagra, trabajando con la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Instituto San Pablo; Colegio Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca; Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios, Universidad Vasconcelos y Escuela Primaria Jacobo Rousseau, además de que se capacitó al personal administrativo y docente del Instituto de Profesionalización Policial de esta Secretaría de Seguridad Pública.

De septiembre 2021 a agosto 2022, con respecto a este sector se impactaron los municipios de Teotitlán de Flores Magón; Oaxaca de Juárez; Huajuapam de León y Santa Lucía del Camino.

RESULTADOS.

De septiembre 2021 a agosto de 2022 se obtuvieron los siguientes resultados:

En la estrategia Escuela Segura se capacitó a un total de 10,650 entre docentes, alumnos, madres y padres de familia de 86 Centros Educativos, que a continuación se detallan:

- Nivel Media Superior: CECYTEO No. 20, 21 y EMSAD75, Preparatoria Lázaro Cárdenas, Preparatoria No. 3 UABJO, Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, COBAO. No. 03, 13 y 61, CBETA No. 10 y 203, Preparatoria Juan Basco, UNIVAS, URSE Campus Alemán, CBTis 26, IEBO PL 59 y CONALEP 157 y 158.
- Secundarias: Colegio Viyazcán, Telesecundaria Nochixtlán, Huajuapam, Tlacolula, Candiani, La Cumbre, Juan Escutia y Lázaro Cárdenas, Esc. Sec. Tec. No. 7, 36 y 259, Valerio Trujano, Secundaria Heladio Ramírez, INLUSA, Instituto Blaise Pascal; Instituto Kanvy, Instituto Educativo de la Cuenca del Papaloapan, Centro de Desarrollo Comunitario "Costa Verde", Centro de Desarrollo Comunitario "La Lorena" y Secundaria Federal No. 2.
- Primaria: Margarita Maza de Juárez, Gregorio Torres Quintero, Guadalupe Victoria, Colegio Viyazcán, Leyes de reforma, Zona Escolar 146, 20 de noviembre, Josefa Domingo Vásquez, Lázaro Cárdenas, José Vasconcelos, Andrés Henestrosa, Emiliano Zapata, USAER 64 Educación Especial, Lázaro Cárdenas (Huajuapam), 23 de julio, Primaria Bilingüe Nuevos Horizontes, Esc. Sec. Tec. No. 223, INLUSA, Centro de Atención Múltiple No. 46, Juan Escutia, Leona Vicario, Colegio Burgoa, USAER No. 93, Lázaro Cárdenas del Río, Juan Jacobo Rousseau, Josefa Ortiz de Domínguez, Instituto Albert Bandura, Colegio las Águilas 1º, 2º y 3º grado, y Justo Sierra Santa Lucía.

- Preescolar: Manuel Marino Ponce, CENDI No. 8, Anton S. Makarenko, Vicente Suárez, Instituto "Elise Freinet", Carmen Norma Monroy, María Montessori, INLUSA, Zona 027, Estancia Infantil del DIF "Rosalía Villaseñor de Pacheco", Jardín de Niños Adela Hernández, Instituto Las Águilas, Don Genaro V. Vásquez, Tierra y Libertad, y CAPEP No. 8.

En la Campaña "Cero Tolerancia a la Violencia hacia las Mujeres" se capacitó a un total de 768 personas (455 mujeres y 313 hombres), en el sector educativo, como se detallan a continuación:

- Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, se capacitó a un total de 246 personas, entre administrativo, docente y alumnos;
- Instituto San Pablo, se capacitó a un total de 170 alumnos;
- Colegio Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se capacitó a un total de 133 personas, entre administrativo, docente y alumnos;
- Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios, se capacitó a un total de 142 alumnos;
- Universidad Vasconcelos, se capacitó a un total de 40 alumnos;
- Escuela Primaria Jacobo Rosseau, se capacitó a un total de 11 alumnos, e
- Instituto de Profesionalización Policial, se capacitó a 26 personas, entre administrativos y docentes.

Impactando los municipios de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, Santa Lucía del Camino y Teotitlán de Flores Magón.

De septiembre 2021 a agosto 2022 se capacitó a un total de 10,650 personas de 86 Centros Educativos en la estrategia Escuela Segura, logrando el 100% de la meta.

De septiembre 2021 a agosto 2022, se capacitó a un total de 768 personas en la Campaña "Cero Tolerancia a la Violencia hacia las Mujeres".

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/folders/1FpWIH3p3TBTetNOrzQkrOsAhdl2SANUB?usp=sharing>

ACCIÓN 3. MESAS DE TRABAJO CON INSTITUCIONES.

La Secretaría de Seguridad Pública, como institución coordinadora del comité de Prevención del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, coordinó diversas mesas de trabajo interinstitucionales, durante las cuales IEEPO y CGEMSYCyT presentaron los protocolos para la detección y atención del abuso sexual infantil.

Asimismo, durante la sesión de trabajo del 17 de mayo del 2022, se expuso ante las integrantes de dicho Comité las funciones y actividades que se realizan desde el Servicio de Emergencias 911 y Denuncia Anónima 089, además de acordar el envío de los mapas de calos que se desarrollaron, a fin de intensificar las acciones de prevención, en las zonas en donde existan escuelas y haya mayor concentración de incidencias de violencia contra las mujeres.

RESULTADOS.

5 mesas de trabajo para la revisión del Protocolo para Prevenir, detectar, y actuar en casos de abuso sexual infantil, acoso y maltrato escolar en el Estado de Oaxaca.

14 enlaces de género capacitadas en el uso del Servicio de Emergencias 911, Denuncia Anónima 089 y acuerdos para la revisión de protocolos.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1f6CBSz-d4qXW3qJUofaKjclGbyVRIT50>

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SESIPINNA)

ACCIÓN 1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA TRABAJA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO NACIONAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

En cumplimiento a los acuerdos de la Comisión de Secretarías Ejecutivas del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Secretaría Ejecutiva trabajó en la implementación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.

Se realizó el curso para la Implementación del Protocolo Nacional el cual dio inicio el 1 de agosto, y tuvo una duración de 12 horas en una semana (2 horas diarias de actividades asincrónicas y 2 horas de videoconferencia).

Las personas encargadas de tomar el curso para la Implementación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia identificaron los principios rectores y procedimientos para la protección inmediata de niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier forma de violencia, a partir

del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

RESULTADOS.

El curso, recibió 68 inscripciones de las cuales 32 terminaron el curso satisfactoriamente. Se anexan como evidencias de cumplimiento las Constancias de Participación.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1GdoZIGVTs-lmp4v94iEpHmQwmYcDb3ul>

SEGUNDA MEDIDA DE PREVENCIÓN. *“La realización de estrategia para la efectiva aplicación de la nom-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan conocer y acceder a las mujeres a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la nom-046”.*

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (SSO)

ACCIÓN 1. GESTIÓN Y VINCULACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES.

Los SSO se encargan de la adquisición de medicamentos antirretrovirales para el abastecimiento a las 6 jurisdicciones del Estado de Oaxaca, realizaron vinculaciones con Centro Nacional Equidad de Género y Salud Reproductiva, aplicando el programa de violencia de género estatal y consejo estatal para la prevención y control del SIDA.

RESULTADOS.

- Se realizaron 3 reuniones con Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, con COESIDA-CAPASIT para la distribución de medicamentos.
- Se realizaron minutas de acuerdos y tarjeta informativa de la reunión.
- Se acordó la distribución de medicamentos en las 6 jurisdicciones del Estado.
- Se distribuyeron los medicamentos oficio y vales de salida en las unidades médicas para el abastecimiento en casos de violencia sexual.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1gvBH93OewDDk6lLe1b3ztCb3g2QQScOp>

ACCIÓN 2. CURSO DE CAPACITACIÓN DE LA NOM-046.

Personal de salud impartió el curso Capacitación- Interrupción Voluntaria de Embarazo (Atención, Médica a la Violación Sexual), con una duración 20 horas, al personal médico, dentro del marco de los Derechos Humanos y jurídicos vigentes, y ante las modificaciones a los puntos de la NOM-046-SSA2-2005.

RESULTADOS.

54 mujeres y 15 hombres.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1gvBH93OewDDk6lLe1b3ztCb3g2QQScOp>

ACCIÓN 3. CAPACITACIONES.

En atención inmediata a víctimas de violación sexual dirigido al personal de enfermería, dentro del marco de los derechos humanos y jurídicos vigentes y ante las modificaciones a los puntos de la nom-046-ssa2-2005, en Tuxtepec, Oaxaca.

RESULTADOS.

38 mujeres y 3 hombres capacitados.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1gvBH93OewDDk6lLeIb3ztCb3g2QQScOp>

ACCIÓN 4. SE REALIZARON 6 CURSOS DE LA NOM-046, ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA SEXUAL DIRIGIDO AL PERSONAL.

RESULTADOS.

92 personas con perfil de psicología.

29 Personas de equipos zonales.

37 personas que realizan funciones administrativas.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1gvBH93OewDDk6lLeIb3ztCb3g2QQScOp>

ACCIÓN 5. CAPACITACIÓN DE LA NORMA 046 EN LA JURISDICCIÓN 5 A PERSONAL MÉDICO, PASANTES DE PSICOLOGÍA, ENFERMERAS Y DE TRABAJO SOCIAL.

RESULTADOS.

166 mujeres y 27 hombres capacitados.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1gvBH93OewDDk6lLeIb3ztCb3g2QQScOp>

ACCIÓN 6. CURSO AUTOGESTIVO NOM 046-SSA-2005.

Implementación del curso autogestivo NOM-046-SSA-2005, mismo que se encuentra vigente en la plataforma <http://moodle2.dgces.salud.gob.mx/moodle/>, inscripción 1 al 15 de cada mes, donde se emiten constancias a quienes acrediten satisfactoriamente el curso.

RESULTADOS.

84 mujeres y 24 hombres.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/folders/1N4ivPKLLGOVGoTzzTX0sJkyD9g4WmGaF>

<http://moodle2.dgces.salud.gob.mx/moodle/>

ACCIÓN 7. ATENCIONES BRINDADAS EN CUMPLIMIENTO A LA NOM-046-SSA-2005.

RESULTADOS.

Se brindaron 1,691 atención a mujeres en caso de violencia de género (psicológica, médica y seguimiento a usuarias víctimas de violencia).

Se brindaron 26 atenciones a víctimas de violencia sexual.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1gvBH93OewDDk6lLe1b3ztCb3g2QQScOp>

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA (SMO)

ACCIÓN 1. CAPACITACIÓN SOBRE LA NOM-046

Personal de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca a través de las Abogadas Regionales impartieron capacitaciones durante el periodo que se informa sobre la NOM- 046 en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y en Zimatlán de Álvarez.

RESULTADO.

124 personas capacitadas en los municipios mencionados con anterioridad.

ACCIÓN 2. CAPACITACIÓN PARA PREVENIR LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

Personal de la SMO durante el periodo que se informa impartieron la capacitación para prevenir la trata de personas con fines de explotación sexual en Salina Cruz, San Juan Guichicovi y en la Heroica Ciudad de Juchitán.

RESULTADO.

353 personas capacitadas en los municipios mencionados con anterioridad.

ACCIÓN 3. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y ESCOLAR, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO.

Las acciones de prevención realizadas en la región Costa abarcaron temas como prevención de la violencia de género, prevención de la violencia en el ámbito familiar y escolar, prevención de la violencia en el noviazgo, prevención y detección de la violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos de las mujeres y empoderamiento de niñas y niños. A través de la detección de la violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos de las mujeres y empoderamiento de la infancia.

RESULTADO.

Se ha beneficiado población indígena, afro-mexicanas, mujeres, hombres adultos, niñas, niños y adolescentes, personal de las escuelas básicas, media superior y superior, desglosados de la siguiente forma: 7796 personas y se han realizado 426 actividades (Talleres, Jornadas, capacitaciones y cursos)

EVIDENCIA.



ACCIÓN 4. DIPLOMADOS, SEMINARIOS Y CURSOS.

- Diplomado “Juzgar con Perspectiva de Género”

273 personas capacitadas en el Diplomado de 120 horas, de las cuales fueron 254 mujeres y 19 hombres.

- Seminario sobre “Nuevas Violencias en contra de las Mujeres”

Dirigido a servidores públicos de organismos autónomos locales y de la administración pública estatal con duración de 24 horas en total, divididas en 3 sesiones de trabajo de 8 horas cada una.

128 personas capacitadas, de las cuales 119 fueron mujeres y 9 hombres.

- Curso especializado “Diseño de políticas públicas a favor del derecho de las mujeres a vivir libre de violencia”

150 personas capacitadas, de las cuales fueron 138 mujeres y 12 hombres. 40 horas de capacitación.

- Taller especializado para la implementación del Protocolo de Actuación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio para el Estado de Oaxaca.

Dirigido a 100 servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca que se llevó a cabo en 5 regiones del estado: Istmo, Costa, Cuenca del Papaloapan, Mixteca y Valles Centrales, mediante 80 horas en total.

94 personas capacitadas de las cuales 49 fueron mujeres y 45 hombres.

- Jornadas de capacitaciones dirigidas a servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, a través de 40 horas en total.

37 personas capacitadas (25 Mujeres y 12 hombres).

- Acciones que fortalecen la Atención Especializada en el Centro PAIMEF-SMO.

Acciones de seguimiento, monitoreo de riesgos y seguimiento a casos, seguimiento de las acciones de los Centros de Atención de la Violencia de Género vinculados con la SMO e impulso de casos, reporte global de las atenciones brindadas por las Unidades especializadas y centros externos de atención, diagnósticos comparativos de las Unidades Especializadas.

- Estrategias que contribuyen a la autonomía de las mujeres, acciones de promotoría y apoyo escolar 2017-2019: Caminos hacia mi bienestar y autonomía 2020, Procesos reflexivos para mi autonomía y bienestar 2021-2022, Juntas somos más fuertes 2020-2022.
- Acciones que coadyuvan al acceso a la justicia de género: la SMO como integrante del Comité PLAJ, se impulsaron la aplicación de la Ley Estatal de Acceso a través del litigio estratégico de casos, mecanismo Alerta Rosa, Vinculación con Defensoría Pública Federal.

- Estrategia SMO-PJEO: Capacitación Mujer segura, Manual de Actuación Policial con PG, Programa de capacitación y asistencia técnica PDP-USAID, Herramientas jurídicas para no abogadas.
- Acciones que contribuyen en la atención: Plan de capacitación permanente a personal que brinda atención Especializada, Actualización de Modelos de Atención y participación en Comisión Nacional para construcción del Modelo Nacional, su implementación y construcción de la Guía técnica.

ACCIÓN 5. ACCIONES QUE IMPULSARON A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.

Fue un mecanismo interinstitucional a través del cual, la ciudadanía pueda conocer, informarse, supervisar, participar y dar seguimiento a los avances en la implementación del principio constitucional de paridad de género y no violencia política en razón de género, en el ejercicio de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres, cuyo objetivo fue conjuntar y coordinar esfuerzos interinstitucionales que contribuyan a promover la participación política de las mujeres de Oaxaca, así como implementar mecanismos de colaboración con diversos sectores de la sociedad, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia y abonando al cierre de las brechas de desigualdad.

RESULTADOS.

- Empoderarlas a través de la información.
- Evitar escenarios de violencia política en razón de género.
- Mejorar el funcionamiento de los municipios.
- Se crea el 14 de marzo de 2019, replicando el caso de la red de Síndicas de Morelos.

Promoción a la participación política de las mujeres y, en su caso, atención y seguimiento de casos de violencia política, dentro de la ruta de atención del Observatorio de Participación Política de las Mujeres.

EVIDENCIA.

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA



La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca da seguimiento a casos de mujeres y/o cumplimiento de acuerdos y sentencias dictadas por el TEEQ, por probables hechos de violencia política y/u obstrucción de la participación política de las mujeres.

Durante 2018, se le dio seguimiento a **41 Casos**

Desglose por tipo de trámite legal	AÑO	
	2018	2019
Total	41 casos	61 casos
Iniciaron juicios ante el TEEQ	28	47
Quejas ante la DDPHO	9	5
Acudieron a instancias administrativas	4	6
Denuncias ante la FGEO	0	3

Desglose por cargos	AÑO	
	2018	2019
Total	41 casos	61 casos
Presidentas	2	7
Síndicas	9	6
Regidoras	12	35
Ciudadanas	7	10
Otras	11	13

Durante 2019, se le dio seguimiento a **61 Casos**



TERCERA MEDIDA DE PREVENCIÓN. *“Las acciones para asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de*

seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres”.

SECRETARÍA DE SALUD DE OAXACA (SSO)

ACCIÓN 1. SERVICIOS DE SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.

Se proporcionaron servicios atención a mujeres que han vivido violencia familiar, con la finalidad de que cuenten con las características que les permitan identificar y utilizar los recursos institucionales, comunitarios, familiares y personales, que les permitan participar plenamente en la vida pública y privada.

RESULTADOS.

6 grupos en modalidad virtual, a través de la plataforma Google Meet.

10 grupos en modalidad presencial, de mayo a junio de 2022:

- 4 grupos en el Municipio de Zaachila.
- 2 grupos en el Colegio Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI) en Colonia Estrella.
- 2 grupos en Biblioteca Municipal de San Andrés Huayapam.
- 2 grupos en el Instituto Municipal de las Mujeres de Santa Lucia del Camino.
- 124 mujeres impactadas.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xKACVwogtQff_SJbY09iEDFklegR1VZ5

ACCIÓN 2. INTERVENCIÓN DE REEDUCACIÓN DE AGRESORES DE VIOLENCIA.

Se reeducó a los agresores para que no ejerzan violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente en la vida social y familiar.

RESULTADOS.

2 grupos en modalidad virtual, a través de la plataforma Google Meet, de mayo a junio 2022:

14 grupos en modalidad presencial, de mayo a junio 2022:

- 4 grupos en Renace Asociación Civil en Tlaxiactac de Cabrera.
- 6 grupos en Casa de la Cultura en Santa Lucía del Camino.
- 2 grupos del Gobierno de Zaachila.
- 2 grupos del Gobierno de San Sebastián Tutla.

88 hombres impactados.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/folders/1Hnl8nnYapIG0R9NcKajnlUUmzceXZwkl?usp=sharing>

SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)

ACCIÓN 1. CRECIMIENTO DE PRESUPUESTO CONSIDERADO PARA LA POLÍTICA TRANSVERSAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DURANTE EL EJERCICIO 2022.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, para la Política Transversal 6.3 Igualdad de Género del Plan Estatal de Desarrollo (PED) fueron considerados \$19,244,103,436.81. Para el ejercicio 2021, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, en el artículo 50 establece para la política transversal de Igualdad de Género un presupuesto anual de \$14,218,457,697.70.

En el anexo 6 del Presupuesto de Egresos 2022 para el Estado de Oaxaca, se detallan para cada Eje del PED, las asignaciones presupuestarias de esta política transversal, mismas que son operadas directamente por los Ejecutores de Gasto descritos en el anexo.

Estos recursos anuales son transversales y se destinan a las instituciones gubernamentales y diferentes organismos, quienes como Ejecutores de Gasto dentro de sus actividades ponderan la contribución en dicha política transversal y ejercicio de estos, en términos de lo establecido en la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

RESULTADOS.

El crecimiento del presupuesto considerado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca en 2022, para la política transversal de Igualdad de género fue de 35.34% en relación con el presupuesto asignado en el ejercicio 2021.

EVIDENCIA.

Anexo 5 del Decreto de Presupuesto de Egresos 2021:

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2021/pdf/Anexo%205%20Decreto%20Presupuesto%20Egresos%202021.pdf

Anexo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos 2022:

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/cumplimientos/2022/Anexo%206.%20Politica%20Transversal%20Igualdad%20de%20gEnero%202022.pdf>

PROSPECCIÓN.

Conforme lo establece el Plan Estatal de Desarrollo, se espera que en ejercicios subsecuentes se considere en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, la asignación de Recursos

a la Política Transversal Igualdad de Género como hasta este año se ha realizado, y cuyo ejercicio y contribución compete directamente a los Ejecutores de Gasto del Estado.

ACCIÓN 2. USO DEL PRESUPUESTO PARA POLÍTICA TRANSVERSAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DURANTE EL EJERCICIO 2021.

Para el ejercicio 2021, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, en el artículo 50 establece para la política transversal de Igualdad de Género un presupuesto anual de \$14,218,457,697.70 y el presupuesto ejercido en dicha política transversal durante el ejercicio 2021 fue de \$18,634,065,277.29

El presupuesto ejercido incluye en los periodos descritos reasignaciones presupuestarias realizadas por los ejecutores de gasto en gasto corriente y gasto de capital, la información justificativa y comprobatoria deberá ser solicitada a cada ejecutor del gasto.

En el anexo 5 del Presupuesto de Egresos 2021 para el Estado de Oaxaca, se detallan para cada Eje del PED, las asignaciones presupuestarias de esta política transversal, mismas que son operadas directamente por los Ejecutores de Gasto descritos en el anexo.

Estos recursos anuales son transversales y se destinan a las instituciones gubernamentales y diferentes organismos, quienes como Ejecutores de Gasto dentro de sus actividades ponderan la contribución en dicha política transversal y ejercicio de estos en términos de lo establecido en la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

RESULTADOS.

Durante el ejercicio 2021 se ejerció el 131% del presupuesto asignado para la política transversal de Igualdad de Género por cada Ejecutor de Gasto descritos en el anexo 5 del Presupuesto de Egresos 2021.

EVIDENCIA.

Anexo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos 2022:

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/cumplimientos/2022/Anexo%206.%20Política%20Transversal%20Igualdad%20de%20Género%202022.pdf>

Resumen de presupuesto ejercido 2021

Reporte extraído de la base de datos del Sistema Estatal de Finanzas Públicas.

PROSPECCIÓN.

Conforme lo establece el Plan Estatal de Desarrollo, se espera que en ejercicios subsecuentes se considere en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, la asignación de Recursos a la Política Transversal Igualdad de Género como hasta este año se ha realizado, y cuyo ejercicio y contribución compete directamente a los Ejecutores de Gasto del Estado.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA (SMO)

ACCIÓN 1. PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/88.

La SMO se encuentra ejecutando el Proyecto AVGM/OAX/AC2/SM/88, que deriva de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de dar cumplimiento a la acción coadyuvante de Prevención que conlleva a garantizar la prestación de servicios jurídicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas e indirectas, mismo que tiene como objetivo general el desarrollo de acciones estratégicas para la identificación, atención, canalización y/o seguimiento a niñas, adolescentes, mujeres víctimas y sus familiares, en situación de violencia de género, especialmente de mujeres que

se autoadscriben indígenas, afromexicanas y/o habitan en los 40 municipios con AVGM o con alta incidencia delictiva en violencia de género.

RESULTADOS.

Contratación de personal eventual con conocimientos en perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y pertinencia cultural para la atención jurídica, psicológica quienes se encuentran atendiendo a mujeres víctimas y sus familiares en situación de violencia de género.

Duración del proyecto: 10 de agosto de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

28 Personas contratadas distribuidas de la siguiente forma:

1. Profesionistas contratadas.

- 10 profesionistas adscritas al Centro de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia.
- 2 profesionistas adscritas en la Casa de Medio Camino de Oaxaca de Juárez.
- 6 profesionistas adscritas al módulo de atención telefónica de la SMO.
- 8 profesionistas contratadas para dar atención a los municipios con AVGM.

2. Acciones realizadas:

- 747 acciones jurídicas dentro de los expedientes del Centro de Atención Integral a Mujeres en situación de violencia de género.
- 364 acciones de trabajo social, psicología o tanatología realizadas por el Centro de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género.
- 103 acciones de psicología realizadas en la Casa de Medio Camino.
- 28 acciones jurídicas en la Casa de Medio Camino.

- 6800 acciones de prevención y atenciones jurídicas en los 40 municipios con DAVGM y alta incidencia delictiva, consistentes en capacitaciones, cursos, reuniones estratégicas y canalizaciones.
- 1302 actividades de colaboración en las acciones de prevención y atenciones jurídicas en los 40 municipios con DAVGM y alta incidencia delictiva en lenguas maternas.
- Atendiendo a 8, 109 mujeres en situación de violencia de género y sus familiares.

EVIDENCIA.

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2022-9-15>

<https://www.oaxaca.gob.mx/smo/subsidios-conavim/>

PROSPECCIÓN.

Concluir el Proyecto AVGM/OAX/AC2/SM/88 en el tiempo programado y brindar el mayor número de atenciones durante la ejecución del mismo con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y pertinencia cultural para la atención jurídica, psicológica quienes se encuentran atendiendo a mujeres víctimas y sus familiares en situación de violencia de género.

ACCIÓN 2. PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92.

La SMO se encuentra ejecutando el Proyecto AVGM/OAX/AC2/SM/92 que deriva de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de dar cumplimiento a la

acción coadyuvante de Prevención que conlleva a garantizar la prestación de servicios jurídicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas e indirectas, que tiene como objetivo general fortalecer la captura, análisis, procesamiento y transferencia de la información hacia el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, mediante el fortalecimiento de las bases de datos de la SMO a través de un sistema único de información y la contratación de personal eventual para la captura de datos en el BANAIVIM.

RESULTADOS.

Fortalecimiento de las bases de datos de la SMO a través de un sistema único de información.
Contratación de 3 personas eventuales para la captura de datos en el BANAIVIM.

ACCIÓN 3. SEGUIMIENTO AL SISTEMA ESTATAL PASEVGM Y DE IGUALDAD.

La SMO en su calidad de Secretaría Técnica del Sistema Estatal PASEVGM y de Igualdad es la encargada de realizar las sesiones de dichos Sistemas, dándole seguimiento a las acciones que realizan los comités a través de sus representantes.

RESULTADOS.

Celebración de 4 sesiones del Sistema PASEVGM y de Igualdad.
Mesas de trabajo para la elaboración del Cuestionario de Víctimas de Alto Riesgo.
Seguimiento a la RECO 43-2020.
Implementación del Protocolo HAS (Hostigamiento y Acoso Sexual).

Integración del Informe de la AVGM.

Establecimiento de mecanismos de coordinación con dependencias y organizaciones civiles.

EVIDENCIA.

<https://www.facebook.com/SMOGobOax/posts/pfbid02QrHHfYFFMt769e3A3apoTiJP6MUtTAsk3eNDz9V9M87AbBjKG6regJbt29EXu96bl>

<https://www.facebook.com/SMOGobOax/posts/pfbid0W3nhZdRigYiruzHo9Fy4eDso7TAYLnKzwTzZME5SC94bYjfUn764vsAZecyihhoZl>

ACCIÓN 4. CAMPAÑAS DIFUNDIDAS EN REDES SOCIALES.

De septiembre de 2021 a septiembre de 2022, se realizaron campañas mediante las redes sociales de la Secretaría, en diversos temas de importancia para su difusión.

RESULTADOS.

El alcance de acuerdo a cada tema fue el siguiente:

- “Prevención del Cáncer de Mama”: 16,227 personas.
- “Prevención del Abuso Sexual Infantil (ASI) #YoSíTeCreo”: 56,657 personas.
- “Día Naranja”: 48,884 personas.
- “Yo Decido”: 32,751 personas.
- “No Estás Sola”: 33,052 personas.
- “Denuncia Anónima 089”: 13,766 personas.
- “Y Tú, ¿Qué Esperas?”: 7,631 personas.
- “No Estás Sola Centro PAIMEF – SMO”: 14,398 personas.
- “Paternidades Responsables”: 69,734 personas.
- “Rompe el Pacto Patriarcal”: 14,123 personas.
- “Si Es Amor Cuando”: 26,000 personas.
- “Con la Trata No Hay Trato”: 918 personas.

- “Derechos Sexuales y Reproductivos de las Personas con Discapacidad”: 9,339 personas.
- “Derechos Sexuales y Reproductivos”: 6,246 personas.

ACCIÓN 5. CAPACITACION SOBRE EL PROTOCOLO DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Personal de la SMO durante el periodo a informar brindó capacitaciones sobre el protocolo de búsqueda de personas desaparecidas en Huautla de Jiménez, San Juan Mixtepec, San Juan Bautista Tuxtepec y Zimatlán de Álvarez.

RESULTADOS.

926 personas impactadas en los municipios mencionados con anterioridad.

ACCIÓN 6. DELITOS CIBERNÉTICOS.

Personal de la SMO durante el periodo a informar impartió la capacitación sobre delitos cibernéticos en Salina Cruz, Heroica Ciudad de Huautla de Jiménez, Loma Bonita y Oaxaca de Juárez.

RESULTADOS.

2119 personas capacitadas en los municipios mencionados con anterioridad

ACCIÓN 7. CAPACITACIÓN SOBRE MEDIDAS Y RESOLUTIVOS DE LA AVGM.

Personal de la SMO brindó capacitaciones sobre medidas y resolutiveos de la AVGM durante el periodo a informar en Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Heroica Cd. De Juchitán de Zaragoza, San Juan Mixtepec, Oaxaca de Juárez y Zimatlán de Álvarez.

RESULTADOS.

963 personas capacitadas.

ACCIÓN 8. EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO.

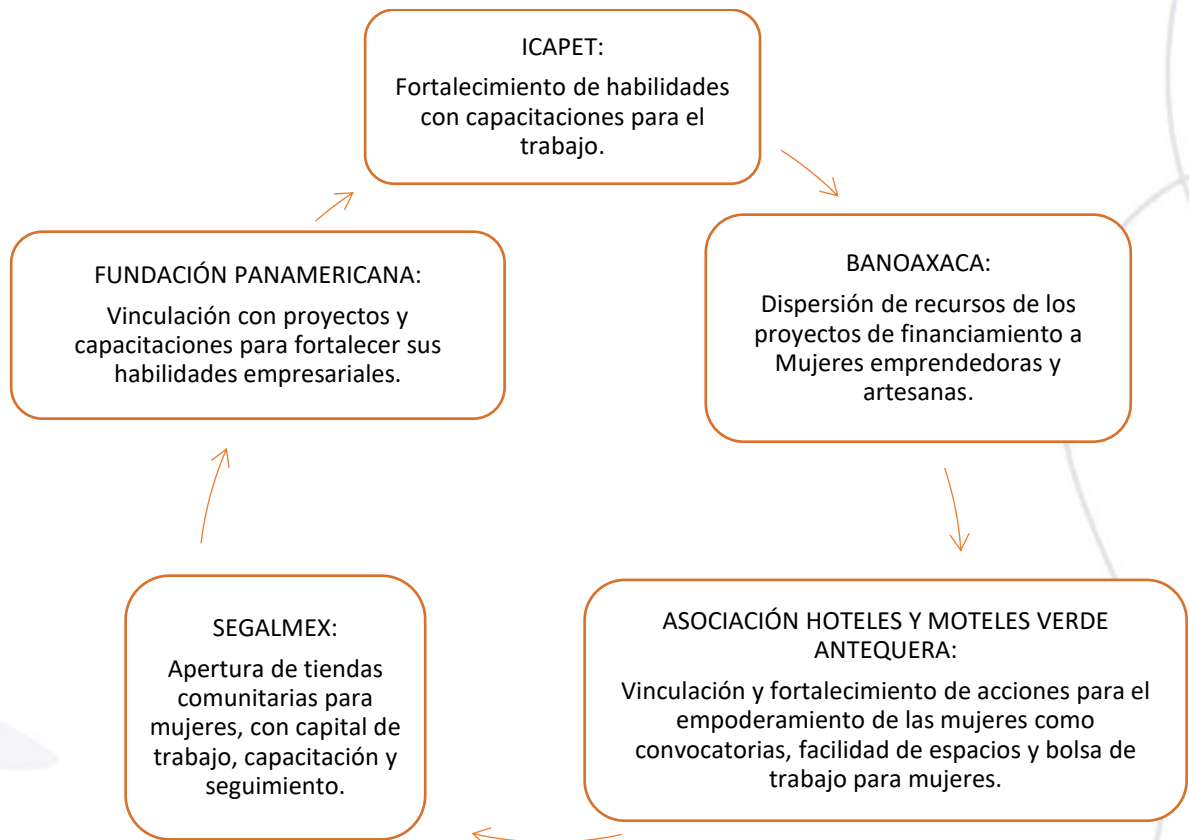
La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca contribuyó al fortalecimiento de la autonomía económica de mujeres emprendedoras, artesanas, productoras y demás, de las diferentes regiones del estado. La atención a las mujeres en el sector económico se logró a través de alianzas interinstitucionales, con la sociedad civil y el sector privado.

Se implementó la Estrategia Integral para Promover la Autonomía Económica de las Mujeres en Situación de Violencia, la cual tuvo como elementos centrales:

- Capacitación en prevención de la violencia y en temas de negocios (SMO).
- Créditos individuales (SMO).
- Materiales de difusión para la prevención y atención de casos de violencia (SMO).
- Entrega de insumo, línea de crédito y capacitación a fin de instalar tiendas de abarrotes cuya operación fue de la mano de SEGALMEX, Diconsa y Liconsa.
- La coordinación general fue a cargo del INMUJERES.



La implementación de la Estrategia también se distribuyó de la siguiente manera.



Se realizaron diversas actividades y proyectos para fortalecer la autonomía económica de las mujeres, una de ellas fue la implementación de Mini Boutiques Oaxaca “Mujeres con

talento”, lo cual consistió en la participación de artesanas y emprendedoras en ferias locales, nacionales e internacionales.



De igual manera, se realizaron talleres virtuales de capacitación a mayores de 18 años para desarrollar estrategias digitales de comercialización, también conocidas como e-commerce.

Asimismo, se realizaron talleres en oficios “no tradicionales”, como:

- Reparación de celulares.
- Fotografía digital.
- Elaboración de productos de limpieza con insumos orgánicos.
- Plomería básica.
- Mecánica básica para la reparación inmediata.



RESULTADO.

Se otorgaron microcréditos y se brindaron capacitaciones empresariales con atención prioritaria a mujeres en situación de violencia de género y/o pobreza extrema con la estrategia E-40.

Se benefició a más de 4,840 mujeres con créditos y capacitaciones, lo cual es importante porque siete de cada diez mujeres que adquirieron un crédito por el proyecto de “Mujeres que Inspiran” son jefas de familia (70.15%) y de ellas, al menos la mitad ha sido víctima de violencia familiar (51.2%).

De los proyectos estatales para el financiamiento se obtuvieron los siguientes resultados:

1. “Crédito a la Palabra de la Mujer” de 2017 al 2019, en coordinación con SEBIEN:
 - a. El monto total fue de \$17,717,500.00 pesos.
 - b. Las mujeres beneficiadas fueron 4,062.

2. “Mujeres que inspiran” de 2019 a 2022:
 - a. El monto total fue de \$17,415,000.00 pesos.

- b. Las mujeres beneficiadas fueron 4,840.
- 3. “Microfinanciamiento a Mujeres Artesanas” de 2022:
 - a. El monto total fue de \$2,000,000.00 pesos.
 - b. Las mujeres beneficiadas fueron 389.

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca ha facilitado el acceso a capacitaciones microempresariales y financiamiento a un total de 9,291 mujeres emprendedoras en diversos giros económicos, cocineras, artesanas, artistas, comerciantes, productoras, etcétera, con una inversión total de 37,132,500.00 pesos a través de diferentes proyectos.



ACCIÓN 9. TIENDAS COMUNITARIAS SMO-INMUJERES-SEGALMEX

Se establecieron, administraron y abastecieron tiendas operadas por mujeres que han vivido o viven violencia, madres de mujeres y/o niñas desaparecidas. Víctimas directas o indirectas de feminicidio que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Son parte de la red de aliadas y apoyo para otras mujeres de la comunidad, al compartir información y material impreso de prevención de la violencia, las dueñas de las tiendas asisten a capacitaciones presenciales y virtuales en temas de emprendimiento y se les brinda herramientas teóricas y prácticas para su empoderamiento económico, contribuyendo en la autonomía económica e incrementar sus ingresos, fortaleciendo con ello la toma de decisiones y liderazgo para promover su empoderamiento integral.

RESULTADO.

9 tiendas en Valles Centrales y 1 en la Costa:

1. San Raymundo Jalpan;
2. Cuilápam de Guerrero;
3. Reyes Mantecón;
4. Santa Lucía del Camino;
5. Guadalupe Etlá;
6. Oaxaca de Juárez;
7. San Sebastián Tutla;
8. San Andrés Huaxpaltepec;
9. Santiago Suchilquitongo; y
10. San Pablo Villa de Mitla.

Ventas netas acumuladas de enero a junio 2022.

EVIDENCIA.



CUARTA MEDIDA DE PREVENCIÓN. *Diseño de una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afro mexicanas al interior de sus comunidades, que tenga por objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Deberá contener el fortalecimiento y certificación de personas que traduzcan en las lenguas representativas.*

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA (SMO)

ACCIÓN 1. SEGUIMIENTO AL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM's)

Los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), son espacios ubicados a nivel municipal que contribuyeron a la implementación de la Política Nacional de Igualdad; su funcionamiento exigió la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para fomentar el desarrollo integral de las mujeres a partir de la detección de sus intereses y necesidades e impulsar su autonomía y empoderamiento.

Tuvieron su sustento en la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer en Beijing, a través de la Plataforma de Acción, en su objetivo H; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las Formas de Violencia contra la Mujer, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, cuyas premisas básicas son la igualdad sustantiva y la no discriminación.

Los CDM, también se vincularon con las oficinas regionales de las dependencias estatales, actores estratégicos, lideresas comunitarias, organizaciones de la sociedad civil y colectivas con incidencia en las comunidades o regiones, y con los órganos locales de representación agraria (Comisariados de Bienes Comunales o Ejidales y Consejos de Vigilancia).

Los CDM oaxaqueños fueron también un proyecto de participación y acción comunitaria, que apostó al fortalecimiento de las capacidades de liderazgo de las mujeres, para acciones de prevención de la violencia de género y de promoción y defensa de derechos humanos de las mujeres, al realizar actividades con enfoque intercultural y de género, permite ir construyendo una agenda local de igualdad de género que identifique en colectivo las prioridades y necesidades de las mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes como agentas de cambio, así como, las estrategias locales de prevención, atención y erradicación de las violencias de género.

Se realizaron diversas capacitaciones y acciones de prevención de las violencias, con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad en los 40 CDM, y por supuesto con población indígena y afroamericana. Asimismo, se realizaron talleres de sensibilización y capacitación a la población en general, por grupos de atención (adolescentes y juventudes escolarizadas y no escolarizadas, mujeres adultas, madres y padres de familia, funcionariado municipal) en: Atención de primer contacto y medidas de protección, tipos y ámbitos de la violencia de género reconocidos en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género, Espiral y ciclo de la violencia de género, Prevención de violencia en el noviazgo: mitos del amor romántico, Prevención de embarazo adolescente, NOM 046, Acciones en el marco de los Días Naranja de ONU Mujeres, difusión de contenidos en las páginas del Facebook del CDM, con Insumos de SMO y elaboración propia del CDM - IMM, en español y lenguas indígenas.

RESULTADOS.

Durante 2021 se logró un impacto directo en 47246 personas en su mayoría mujeres de la ciudadanía, funcionarias municipales, adolescentes quienes han participado en los procesos y acciones de capacitación de los 40 CDM. Todos ellos con población indígena o afroamericana.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/folders/1WVYqonX2xx_bp-mSJh_FJohKtlucr9

ACCIÓN 2. SEMINARIO “ACCIONES Y REFLEXIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO”.

La SMO realizó un seminario con el objetivo de brindar herramientas teórico-prácticas a las y los servidores públicos que atienden de forma directa o indirecta casos de violencias de género con el fin de garantizar una atención integral con enfoque intercultural y de género, a fin de promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia a través de sinergias entre gobierno, sociedad civil y academia, cuya primera sesión fue “Feminismo y Teoría de Género”, seminario que fue en coordinación con la Benemérita Universidad de Oaxaca (BUO).

Fue dirigido a servidoras y servidores públicos, titulares de Instancias Municipales de las Mujeres, personal que brinda atención de primer contacto a mujeres y niñas en situación de violencia, dando prioridad a personas pertenecientes a municipios indígenas y afrodescendientes con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

RESULTADOS.

95 personas beneficiadas.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/folders/1RpbNKM68eQUrQC0zS0tsGc95hHL7te1H>

<https://www.oaxaca.gob.mx/smo/prevencion-de-la-violencia-de-genero-con-sinergias-ciudadania-gobierno-smo/>



ACCIÓN 3. CAPACITACIÓN PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.

La SMO realizó jornadas de capacitaciones con el objetivo de brindar herramientas para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en municipios con población indígena y afrooaxaqueña, en función que la entidad federativa cuenta con el 39.1% de población indígena.

RESULTADOS.

Durante el segundo semestre de 2021, se benefició a un total de 1,954 personas, de las cuales son 1,498 mujeres y 456 hombres.

Durante el primer semestre 2022, se benefició a un total de 17,094 de las cuales son 12,268 mujeres y 4,826 hombres.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/folders/1FUa3X4vFl7nBqYh1qloBpm2ihhEmLkqx?usp=sharing>

Hablantes de lengua indígena

En Oaxaca hay 1,221,555 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena.



Zapoteca
<http://cdi.gob.mx/ini>

Mixteca
<http://cdi.gob.mx/ini>

Las lenguas indígenas más habladas en esta entidad son:

Lengua indígena	Número de hablantes 2020
Zapoteco	420,324
Mixteco	267,221
Mazateco	170,155
Mixe	118,882

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

De cada 100 personas que hablan alguna lengua indígena, 12 no hablan español.



ACCIÓN 4. SEMINARIO “FORTALECIMIENTO Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES”.

Se llevó a cabo el seminario con el objetivo de promover la participación política de las mujeres en espacios de toma de decisiones, a través del desarrollo de capacidades para el ejercicio de cargos en el ámbito público.

RESULTADOS.

Se benefició a 88 mujeres, provenientes de Oaxaca, Veracruz, Estado de México, Hidalgo y Paraguay.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/folders/16YVBwu9rWyMBv6kKzH5swxm8HYM3Y_CH

CONVOCATORIA
"Seminario para el fortalecimiento y liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones."

Objetivo:
• Promover la participación política de las mujeres en espacios de toma de decisiones a través del desarrollo de capacidades para el ejercicio de cargos en el ámbito público.
• Impulsar acciones orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Dirigido a:
• Mujeres políticas y líderes de la Función Pública del Estado de Oaxaca.
• Presidentas municipales, sindicas y regidoras tanto del sistema de partidos políticos como de los sistemas normativos indígenas.
• Titulares de las instancias municipales de las mujeres.
• Servidoras públicas estatales o municipales con poder para la toma de decisiones.

Especificaciones:
• Constancia con valor curricular
• Cupo limitado a 90 personas.
• Gratuito.
• Inicio: 5 de septiembre de 2022.
• Horario: 8:00 a 10:00 horas.

Bases de participantes:
• Las personas interesadas en participar deberán enviar una carta compromiso.
• Identificación Oficial.
• Comprobar último grado de estudios.
• Permanecer conectadas el 100% de las clases para la acreditación.
• Contar con una conexión a internet estable.
• Contar con una cámara de video para las clases virtuales.
• Se dará prioridad a mujeres líderes y políticas que desempeñen un cargo público de toma de decisiones en el ámbito municipal o estatal.
• Tener disposición para aprender y reflexionar respecto a la importancia de advertir la violencia contra las mujeres en el ámbito político en razón de género, así como de su prevención y atención.

Módulo:	Sesión:	Fecha:
Módulo 1. Principios básicos de la teoría de género	1. Caja de herramientas: conceptos fundamentales	5/9/2022
	2. Igualdad sustantiva y estrategias para el liderazgo de las mujeres	6/9/2022
Módulo 2. Genealogías feministas y derechos humanos de las mujeres	3. Historia del feminismo	7/9/2022
	4. Derechos Humanos de las Mujeres	8/9/2022
Módulo 3. Participación política de las mujeres	5. El derecho a la participación política de las mujeres en México	9/9/2022
	6. Participación política de las mujeres indígenas y afro mexicanas	12/9/2022
Módulo 4. Violencia política contra las mujeres en razón de género	7. Conceptualización de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	13/9/2022
	8. Prevención, atención y sanción de la VPMRG en Oaxaca	14/9/2022
	9. Criterios jurisdiccionales en materia de VPMRG	15/9/2022
Módulo 5. Agenda pública con perspectiva de género y para la prevención de las violencias contra las mujeres.	7. Conceptualización de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	18/9/2022
	8. Prevención, atención y sanción de la VPMRG en Oaxaca	20/9/2022
	9. Criterios jurisdiccionales en materia de VPMRG	21/9/2022
Conferencia Magistral	Violencias contra las mujeres, discurso y justicia	22/9/2022

Responsables de la Coordinación SMO:
Mtra. Georgina Martínez de la Rosa y Mtra. Constanza Silva Carrasco
Contacto: seminarios@smo.gob.mx - 9512427002
Link de Pre-registro: <https://forms.gle/HamW5Pr8XBA75k1K6>

ACCIÓN 5. TALLER PARA ENLACES DE GÉNERO E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE ÉTICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

La SMO realizó un taller que tuvo como objetivo dar a conocer y aplicar la normatividad con perspectiva de género, para la atención de casos de violencia género, para la atención de casos de violencia de género de tipo sexual, con el propósito de lograr una formación fundamental en la forma de concebir las normas, y de esta manera visibilizar las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito institucional. dirigido a las y los servidores públicos que ocuparán el cargo de Secretaria/o Ejecutiva/o del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, al Enlace de Género y así mismo a la Persona de Consejera, de dependencia, Entidad u Órgano Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

RESULTADOS.

3 presentaciones.

154 personas beneficiadas, de las cuales fueron 104 mujeres y 50 hombres.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/folders/1jbHA3q3Ng3NBAViplfemkUxdusTbpOIU?usp=sharing>

SECRETARÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO (SEPIA)

ACCIÓN 1. EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA.

Se celebró en el Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca el evento conmemorativo en el que se brindó reconocimiento a diez mujeres artesanas, cocineras tradicionales, parteras, medicas tradicionales, promotoras culturales con el objetivo de visibilizar la importancia de

la mujer indígena en nuestras comunidades y sus acciones, reconociendo su aporte al mundo como guardianas del conocimiento ancestral y su aporte fundamental a la permanencia de su identidad y cultura.

RESULTADOS.

92 mujeres y 9 hombres de distintas regiones del estado asistieron al evento, entre ellas representantes de Instancias Municipales de las Mujeres, Presidentas Municipales Electas, Regidoras, y Mujeres Destacadas en distintas áreas de artesanales y de medicina tradicional; dando un total de 101 personas.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/folders/1IS7KRrCp9T3d6EIs6fXqFsvwLipQ0LrM>

ACCIÓN 2. EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER AFRODESCENDIENTE.

Se celebró un evento conmemorativo para el día Internacional de la Mujer Afrodescendiente en el que se proporcionó material impreso sobre prevención y los tipos de violencias a la Instancia Municipal de las Mujeres, como a la regiduría de Transparencia de los pueblos Indígenas y Afro mexicanos, en el que hubo gran asistencia por parte de las comunidades afrodescendientes, con autoridades municipales a quienes se les apoyó con gastos de traslado y a las cocineras tradicionales con los insumos para su muestra gastronómica.

RESULTADOS.

95 mujeres y 70 hombres indígenas y afrodescendientes asistieron al evento, dando un total de 165 personas.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/folders/1bwUuKik0-IX08ilUGdYwaDluIH1_sgpy

ACCIÓN 3. CAPACITACIONES DE "DIA NARANJA" AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

Se realizaron capacitaciones en temas de masculinidades sensibles, ABC de género, tipos y modalidades de violencias, las cuales fueron realizadas por vía Zoom y/o presencial en la sala de reuniones Francisco de Burgoa de la SEPIA.

RESULTADOS.

100 % de cumplimiento en 60 mujeres y 52 hombres recibieron las capacitaciones, dando un total de 112 personas servidoras y servidores de la SEPIA.

100 % de cumplimiento en 7 talleres y pláticas sobre prevención y atención de Violencia de Género.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/folders/1QM3fQaMiYsC_gLU_eu9q0pl_iU8q81Jr

PROSPECCIÓN.

Consolidar una agenda con instituciones especializadas para seguir promoviendo los derechos de las mujeres y niñas entre las y los servidores públicos.

ACCIÓN 4. FORO PARA JÓVENES LÍDERES OAXAQUEÑOS.

La SEPIA organizó un foro en el cual compartieron su experiencia con las y los estudiantes de distintas universidades sobre sus retos y experiencias personales como profesionales, donde

interactuaron y respondieron a las preguntas de interés de las y los jóvenes con el objetivo de impulsarles a lograr sus metas y objetivos.

RESULTADOS.

100 % de cumplimiento en 60 mujeres y 40 hombres asistieron al foro, dando un total de 100 personas.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/folders/1apvSk2jBgoOFvgvxdNhiy5gbL_ykzLxh

PROSPECCIÓN.

Consolidar una agenda con las universidades y entes comunitarios indígenas y afroamericanas para seguir promoviendo los derechos de las mujeres y niñas.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA (SESEPO)

ACCIÓN 1. MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ (MUCPAZ).

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), han implementado el Programa de Mujeres Constructoras de Paz, con el objetivo de hacerlas partícipes en los procesos de la construcción de paz, aportándoles elementos para que adquieran experiencia política y capacidad de organización.

RESULTADOS.

En Oaxaca, a la fecha, se han creado 11 municipios con 15 redes y un total de 306 oaxaqueñas que las integran, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- 1. Oaxaca de Juárez:**
 - Barrio Príncipe: 24 integrantes.
 - Dolores: 29 integrantes.
 - Xochimilco: 19 integrantes.
 - Mujeres Trans: 10 integrantes.
 - Nómadas Sauces: 12 integrantes.
- 2. Santiago Pinotepa Nacional:**
 - Pinotepa: 13 integrantes.
- 3. Santa Lucía del Camino:**
 - Lazos de sororidad: 18 integrantes.
- 4. San Jacinto Amilpas:**
 - San Jacinto: 18 integrantes.
- 5. Zimatlán de Álvarez:**
 - Zimatlán: 19 integrantes.
- 6. San Sebastián Tutla:**
 - Mujeres Trianeras: 34 integrantes.
- 7. Heroica Ciudad de Tlaxiaco:**
 - Tlaxiaco: 50 integrantes.
- 8. Santa María Huatulco:**
 - Mujeres por la paz: 19 integrantes.
- 9. San Pedro Pochutla:**
 - Mujeres pochuteclas por la paz: 15 integrantes.
- 10. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo:**
 - Tututepec: 12 integrantes.
- 11. Santa María Colotepec:**
 - Guerreras de Sangre Azul: 14 integrantes.

ACCIÓN 2. ENCUENTROS DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ.

La SESESPO implementó estrategias para fortalecer las redes con otros servicios y capacitaciones, se realizaron encuentros de Mujeres Constructoras de Paz a nivel estatal, regional, nacional e internacional, que brindó formación en temas de género, en cómo atender un primer contacto con víctimas, y herramientas como un directorio con puntos de atención en la entidad, con la finalidad de que puedan realizar canalizaciones en casos de mujeres en situación de violencia.

RESULTADOS.

- 1 encuentro estatal.
- 3 encuentros regionales.
- 1 encuentro nacional.
- 1 encuentro de Latinoamérica en Colombia.

ACCIÓN 3. CAPACITACIONES.

La SESESPO realizó capacitaciones para la prevención de la violencia con perspectiva de género.

RESULTADOS.

- 2 capacitaciones a enlaces de las Redes.
- 1 capacitación a la Red San Pedro Pochutla.
- 1 capacitación a la Red Nómadas por la Paz.

ACCIÓN 4. CÍRCULOS DE LECTURA.

Se realizaron círculos de lectura para niñas, niños y adolescentes, los Días Naranja de cada mes en Santa Lucía del Camino y Nómadas por la Paz.

RESULTADOS.

10 círculos de lectura realizados.

ACCIÓN 5. TALLERES.

Se realizaron talleres en materia de seguridad social y para la construcción de paz.

RESULTADOS.

3 talleres en materia de seguridad social.

11 talleres para la construcción de paz.

Participaron los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, San Sebastián Tutla, Santa María Huatulco, San Jacinto Amilpas, Zimatlán de Álvarez, Heroica Ciudad de Tlaxiaco y San Pedro Pochutla.

ACCIÓN 6. ASESORÍA TÉCNICA.

Se brindó asesoría técnica para la elaboración del Plan de Acción Comunitario, en materias de autonomía económica, herramientas digitales de seguridad, material lúdico, recuperación de espacios públicos y activación física.

RESULTADOS.

Plan de Acción Comunitario de autonomía económica en San Jacinto Amilpas.

Plan de Acción Comunitario de herramientas digitales de seguridad en Oaxaca de Juárez, Santiago Pinotepa Nacional, San Sebastián Tutla, Zimatlán de Álvarez, Heroica Ciudad de Tlaxiaco y San Pedro Pochutla.

Plan de Acción Comunitario de material lúdico implementado en Pochutla y Tlaxiaco.

Plan de Acción Comunitario de activación física con Santa Lucía del Camino y Nómadas por la Paz.

Plan de Acción Comunitario de recuperación de espacios públicos por medio de tequios en San Sebastián Tutla, Santa María Huatulco y Nómadas por la Paz.

Plan de Acción Comunitario de recuperación de espacios públicos por medio de murales en Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, San Sebastián Tutla, Santa María Huatulco, Heroica Ciudad de Tlaxiaco y San Pedro Pochutla.

MEDIDA CINCO DE PREVENCIÓN. *Elaboración de un estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos, que permita establecer un diálogo para que desde el respeto a su autonomía se generen o fortalezcan los mecanismos existentes para garantizar la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra ellas.*

SECRETARIA DE LAS MUJERES DE OAXACA (SMO)

ACCIÓN 1. JORNADA DE CAPACITACIÓN REGIONAL E INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES.

Se realizó una Jornada de Capacitación Regional e Instancias Municipales de las Mujeres con el objetivo de Proporcionar los mecanismos, herramientas, materiales e información que contribuyan a promover la igualdad de oportunidades y la participación plena de las mujeres

en el ámbito público y privado a nivel municipal, así como el fortalecimiento para la prevención y atención a mujeres es situación de violencia en un entorno libre de discriminación.

RESULTADOS.

487 personas beneficiadas, de las cuales 411 son mujeres y 76 son hombres.

5 talleres en modalidad presencial y 1 taller en modalidad virtual.

EVIDENCIA.

https://drive.google.com/drive/folders/1sqObYII2Q_yRE9_dkZiBi8R4clC1ZT1n

ACCIÓN 2. DIPLOMADO “HERRAMIENTAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA COMUNITARIA (MEDIACIÓN, CÍRCULOS DE PAZ Y JUSTICIA RESTAURATIVA)”.

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca realizó un diplomado para la prevención de la violencia con la implementación de mecanismos alternativos que tuvo como objetivo la enseñanza de Círculos de Paz como herramienta de la solución de conflictos, diplomado que destacó la importancia de aprender a comunicarnos para dialogar y a transitar el conflicto en positivo hacia la sanación y la construcción de soluciones, no solo sanciones, en los diferentes ámbitos de la vida.

Para realizar dicha acción hubo coordinación con la Universidad Vasconcelos, con la finalidad de remontar los grandes obstáculos que tenemos como sociedad para ejercer nuestro derecho a vivir en paz a través de su construcción.

RESULTADOS.

65 personas beneficiadas, de las cuales 61 son mujeres y 4 son hombres.

EVIDENCIA.

<https://drive.google.com/drive/folders/1KuRQAG92ZwY3MH5xltDmsUdRNiz3EH7w>

<https://www.oaxaca.gob.mx/smo/llama-smo-a-aprender-a-dialogar-para-resolver-conflictos/>



ACCIÓN 3. CAPACITACIONES A LAS IMM.

Personal de la SMO brindó capacitaciones a comunidades que se rigen por sistemas normativos internos con la finalidad de generar o fortalecer mecanismos existentes para garantizar la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, entre los cuales destacaron los temas de “Atención a Primer Contacto a Mujeres en Situación de Violencia, dirigido a directoras de las instancias municipales de la Mujer (IMM)”, “Sistema Sexo-Género”, “Resolutivos de la AVGM”, entre otros.

RESULTADOS

969 personas capacitadas



Imagen 2. Video en lengua mazateca sobre el violentómetro



RESULTADOS.

- Videos e infografías en lenguas maternas.
- Traducciones tanto en talleres como en acompañamiento a diferentes instituciones donde se canalizan a las mujeres víctimas de violencia.
- Programas con perspectiva de género e interculturalidad en radios comunitarias indígenas, hablando lengua materna y español.

EVIDENCIA.

<https://www.facebook.com/SMOGobOax>

https://www.youtube.com/results?search_query=secretaria+de+las+mujeres+de+oaxaca

ACCIÓN 5. FERIAS REGIONALES DE SERVICIOS PARA MUJERES.

Esta acción fue realizada en coordinación con los Centros de Desarrollo de las Mujeres (CDM's), Instancias Municipales de las Mujeres (IMM's) y distintas dependencias de gobierno de Oaxaca, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género modalidad III CDM's.

Esta acción permitió que se brindaran diversos servicios a las mujeres sin que tuvieran que asistir a las dependencias para recibirlos con la premisa de actuar y hacer frente a la violencia, toda vez que las mujeres, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida libre de violencia.

Derivado de las acciones de coordinación en las Ferias Regionales de Servicios para mujeres se contó con la participación de la SSPO, SSO, además de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos y el Banco de Alimentos de Oaxaca.

RESULTADOS.

Diversas ferias que contribuyeron a la construcción de una sociedad igualitaria.

EVIDENCIA.

<https://www.oaxaca.gob.mx/smo/inaugura-smo-la-primer-feria-de-servicios-para-la-mujer/>

ACCIÓN 6. CAPACITACIONES PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO.

Como parte de las acciones impulsadas por la SMO, los CDM's de diversas regiones y municipios impulsaron cursos de computación, plomería, manejo y educación vial, bordado típico regional, elaboración de bolsas, repostería, pintura textil, huertos productivos, productos sanitizantes, shampoo y jabones, conservas, curados, panadería, tejido, lectura y redacción, joyería, fotografía, con la finalidad de dotar de herramientas y conocimientos a mujeres para que tengan libertad económica y así prevenir la violencia de género.

Imagen 1. Curso de bordado en un CDM.



RESULTADO.

Se impartió diversos cursos a mujeres de los 40 CDM'S del estado.

ACCIÓN 7. CAPACITACIONES PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARTE 2

La SMO en coordinación con los CDM'S impartieron capacitaciones para dotar de herramientas a las mujeres para su libertad económica mediante los siguientes cursos.

- Autonomía y Empoderamiento Económico de las mujeres.
- Emprendiendo desde nuestras Redes.
- Taller de Fotografía.
- Análisis FODA.
- Marketing.
- Creación de Redes Sociales.

- Marca y Logotipo.
- Creación de Diseño de Imagen y Marca.
- Diseño de Etiquetas.
- Costos y Producción.
- Habilidades de una Emprendedora.
- Test de la Emprendedora.
- Desarrollo de Habilidades Empresariales.
- Mercado (puntos de distribución).
- Emprendimiento de cero.
- Liderazgo en las mujeres.
- Metodología de innovación.
- Finanzas y ahorros.
- Economía social y solidaria.
- Capacitación de la idea a la acción: metodología Design Think.
- Posicionamiento del producto, Persuasión y Ventas.

Imagen 1. Fortalecimiento económico.



Imagen 2. Capacitaciones.



ACCIÓN 8. BUENAS PRÁCTICAS.

Derivado de las buenas practicas impulsadas por la SMO en 2020 se hizo el reconocimiento Mención a la mejor práctica local con enfoque de género en la categoría “Democracia Paritaria” por el trabajo “Haciendo visible la igualdad en los municipios indígenas de Oaxaca, a través de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres” de la Unión Iberoamericana de Municipalistas.

Imagen 1. Premio UIM a las Buenas Prácticas.



En 2021 derivado de las buenas practicas impulsadas por la SMO, fue la práctica seleccionada a nivel nacional durante el 1er Congreso Internacional “Desafíos para la igualdad de género

frente al contexto actual” de la Programa de Género del Tecnológico de Monterrey la ponencia Centros para el Desarrollo de las Mujeres en Oaxaca “voces y resistencia de mujeres indígenas y afroamericanas”.

Imagen 2. Cumbre Iberoamericana.



ACCIÓN 9. ATLAS DE GÉNERO.

La SMO impulsó el Atlas de Género como instrumento de Gobierno abierto y Transparente, que reúne distintos indicadores sobre población, para exponer las brechas de género y las diferencias adicionales, derivadas de la ubicación geográfica de los distintos municipios del estado, que funcionó utilizando un compendio de mapas, gráficos e indicadores de situación, que se obtienen de los conteos, encuestas, cálculos estadísticos y gestión, que son sistematizados por distintas instituciones públicas.

Mismo que tuvo como objetivo exponer las áreas de oportunidad y los ámbitos de acción prioritarios desde un enfoque de género que apoyen en la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas estatales y municipales.

El atlas de género contempló la consulta por temas, pudiendo obtener información por: población, educación, salud, trabajo, emprendimiento, uso del tiempo, pobreza, violencia, población indígena, afrodescendientes, toma de decisiones, transparencia, para su uso contempló una guía rápida de uso, brindando herramientas para descargar información, infografías y un prontuario.

RESULTADOS.

1° Lugar Nacional como “Instrumento de Monitoreo (CONEVAL) 2019”.

2° Lugar en el “Premio a la Innovación en Transparencia 2019 (INAI).

Reconocimiento a las mejores prácticas de Transparencia Proactiva (IAIP) 2019.

Imagen 1. Atlas de Género Oaxaca



Imagen 2. Seminario



EVIDENCIA.

<https://atlasdegenero.oaxaca.gob.mx/>

Imagen 1. Infografías del Atlas de Género.



ACCIÓN 10. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.

La SMO también desarrolló proyectos de inversión, en los que se manejaron campañas de prevención de la violencia y promoción de la igualdad, con un enfoque para mujeres, niñas, niños y adolescentes, que fueron las siguientes:

1. Lola y Lalo: Cuento educativo que tuvo por objetivo romper estereotipos y promover autonomía y la igualdad desde la infancia.
2. La mariposa y el dragón: Cuento educativo a través del cual se busca brindarles herramientas de autocuidado y se promueve la prevención del abuso sexual infantil.
3. Valentina, la princesa que no quiere ser princesa: Valentina promueve romper con los roles y estereotipos de género que por siglos se les ha impuesto a las mujeres.
4. Feria “Educando por la Igualdad desde la Niñez 2022”: Tuvo como objetivo visibilizar e identificar a través del juego la importancia de los derechos humanos de la niñez, la eliminación de estereotipos de género y la construcción de una sociedad igualitaria que les permita construir entornos saludables desde la infancia, fomentar el respeto, tolerancia y no discriminación. Dentro del alcance se buscó visibilizar los derechos de la niñez en los municipios indígenas, afrodescendientes y que se encuentren en Alerta de Violencia de Género o E-40.
5. Cine móvil: Mediante la proyección de cortometrajes se buscó informar, concientizar y sensibilizar en temas de prevención de violencia de género y el fomento de la cultura de la paz. La función principal fue que las niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres adquirieran herramientas que pudieran emplearse en su vida personal y su entorno. Cabe mencionar que los cortometrajes fueron dirigidos a grupos específicos, tomando en cuenta que el contenido fuera de acuerdo con su edad.

6. En buen plan, ¡va a estar chido!: Tuvo por objetivo que las y los adolescentes conocieran sus derechos sexuales y reproductivos para que pudieran reflexionar sobre su proyecto de vida.

MUNICIPIOS QUE ENTREGARON INFORME DE LA AVGM.

1. Acatlán Pérez de Figueroa
2. Heroica Ciudad de Huajuapán de León
3. Heroica Ciudad de Tlaxiaco
4. Huautla de Jiménez
5. Ixtlán de Juárez
6. Matías Romero Avendaño
7. Oaxaca de Juárez
8. Putla Villa de Guerrero
9. San Juan Bautista Tuxtepec
10. Salina Cruz
11. San Bartolo Coyotepec
12. San Juan Bautista Valle Nacional
13. San Juan Guichicovi
14. San Pablo Villa de Mitla
15. San Pedro Mixtepec
16. Santa Lucía del Camino
17. Santa María Yucuhiti
18. Santiago Pinotepa Nacional
19. Teotitlán de Flores Magón
20. Villa de Zaachila
21. Zimatlán de Álvarez

Link de consulta:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1qPqgn4PFVjYwDXbeMzLlUARMs4PyNNw>